te 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. —

e.1º|8 Nº 7.846 v.3|8|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|66, D.A.P.C., para el día 8 de agosto de 1966, a las 17 horas, para contratar la reparación de motores para camión Skoda, solicitados por la División Taller Mecánico de Automotores, de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966.

e.1º|8 Nº 7.847 v.3|8|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3.519|66

Licitación Pública 3, número 29|66. — Apertura el 8 de agosto de 1966, a las 12, en Vieytes 375. Capital. — Reparación de aparatos de laboratorio: balanza de precisión, microscopios y micrótomos. Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.1º|8 Nº 7.848 v.3|8|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.160|66 (PSM)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 (PSM) para el día 8 agosto 1966, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, para el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Secc. Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, piso 8, Cap. Fed. — Las necesidades se refieren a: Adq. Cámaras y Cubiertas para automotores.

San Martín, Dirección Policlínico de San Martín, 19 de julio de 1966.

e.1º|8 Nº 7.849 v.3|8|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Expte. Nº 15.481|66

Llámase a Licitación Pública Nº 193, para el día 24|8|1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: 2º semestre, rubro Productos Químicos y Farmacéuticos (material de curación — Antibióticos — Especialidades medicinales — Drogas, uso farmacéutico — Drogas, uso analítico y Material uso radiográfico.

Lanús, 1º de agosto de 1966. — El Director.

e.1º|8 Nº 7.850 v.12|8|66

CENTRO DE SALUD EN BERISSO

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 10 de agosto de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud en Berisso, y durante el corriente ejercicio de 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Centro de Salud en Berisso, sito en Nápoles y Lisboa s|n. Berisso (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliego e informe al citado establecimiento.—Las necesidades se refieren a: Medicamentos, Especialidades medicinales, Drogas uso Laboratorio, Farmacia, Odontología, Jeringas, Agujas y Guardapolvos.

e.29|8-Nº 7.806-v.2|8|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública número 10|66, para el día 5 del mes de agosto de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Río Negro y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal — Evasio Garrone nº 331, Viedma (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia.

e.29|7-Nº 7.807-v.2|8|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 850.425
LICITACION PUBLICA Nº 36|66

Llámase a licitación pública para la reparación de sillas, sillones, escritorios y ficheros.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor SubContador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 10 de agosto de 1966 a las 18 horas.

Las Bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

e.29|7-Nº 7.808-v.2|8|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.068|1966

Boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios. — 16|8|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|7 Nº 7.557 v.4|8|66

DIRECCION NACIONAL DE Y VIAS NAVEGABLES CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 140, hasta el día 31 de agosto de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: Ventanas con marco de aluminio, s|plano (c|u. 8); parabrisas con marco de hierro, s|plano (c|u. 2); parabrisas con marco de aluminio, s|plano (c|u. 2).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden: "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Franqueo: $ 45.— m|n.

e.1º|8 Nº 7.852 v.3|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.932, para la adquisición de repuestos para mototraílla Tournapull: $ 800.000. Presentación propuestas: 16 de agosto, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.809 v.2|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.933, para la adquisición de repuestos para tractor International TD-20, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación: $ 5.800.000. Presentación propuestas: 19 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.810 v.2|8|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.931, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, modelo 330|440, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación; $ 800.000. Presentación propuestas: 16 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.811 v.2|8|66

Licitación pública para la provisión de ripio a pie de obra, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 93, Tr.: Jume - Telares, en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 6.388.000. Depósito de garantía: $ 63.880.

Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 11, en la sede del 16º Distrito, sito en la Av. Roca 777 de esa provincia, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito, o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.14|7 Nº 7.283 v.3|8|66

Licitación pública de las obras de la R. 40, Tr.: Zapala - Cerro Chico (construc. base estabilizada), en la Prov. de Neuquén. $ 139.734.000. Depósito de garantía: $ 1.397.340.

Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|7 Nº 7.284 v.3|8|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 111|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes y crucetas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de septiembre de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas, a las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia), como así también a las oficinas Tartagal y Embarcación (Salta) y Tintina, Granadero Gatica, Campo Gallo, Patay y Lilo Viejo (Santiago del Estero).

Los planos 167 LAB. y 168 LAB., podrán adquirirse en Licitaciones (DGA), en el horario de 12 a 15.30; en las Cabeceras de Distritos y oficinas mencionadas al precio de m$n. 20.— y m$n. 35 — cada uno, respectivamente.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Dirección General de Administración.

e.1º|8 Nº 7.864 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17263 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Timote, e intercambio con la estafeta Nº 1 - Timote (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Timote, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.853 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14916 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Concepción del Tío y El Tío y Estación Ferroviaria El Tío (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Villa Concepción del Tío, El Tío y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.854 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20849 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pueblo Belloq y Alcaraz Norte (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Pueblo Belloq, Alcaraz Norte y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.855 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3600 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Germania (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Germania, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.856 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9518 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 10, en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en La Quiaca (Dto. 17º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina La Quiaca, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.857 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 9503 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de agosto de 1966, a las 10, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y servicios afines, en la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.1º|8 Nº 7.858 v.3|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Pares de botas y guantes de goma".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de agosto de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151. Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires 29 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.812 v.2|8|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas, resistores, capacitores, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de agosto de 1966, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.813 v.2|8|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|66

Nº 26-P|66. — 22|8|66, a las 10,30 horas. — Caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e 26|7 Nº 7.664 v.8|8|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66|248

Llama a licitación "Pública" para la provisión de:

Venta: Material fotográfico.

Apertura: 31|8|66, 16 hs. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|8 Nº 7.870 v.5|8|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Departamento Almacenes
Expediente M.66|215

Llama a licitación pública para la venta de: Máquinas de contabilidad "Powers".

Apertura: 31|8|66, 14 horas.

Informe: Oficina de Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1|8-Nº 7.871-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 34|66
Expediente Nº 22.699|64

Llámase a Licitación Pública número 208|66, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de 24



(veinticinco) tramos de puentes existentes en las líneas G. y G. 3 entre los Kms. 264|079 y 264|608,90 y Kms. 6|519 y 59|655 respectivamente todos en la Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1966 a las 13 horas en la "Gerencia" Avenida Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de Oficina. — Precio del pliego $ 1.000,00 m|n. — La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.872-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P 35|66

Expediente Nº 22.799|64

Llámase a Licitación Pública número 209|66, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de treinta (30) metros de puentes existentes en la línea CC. entre los Kms. 3|179 y 13|25, en la capital y Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Agosto de 1966 a las 13 horas en la "Gerencia", Avenida Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460 Boulogne Sur Mer en horas de Oficina. — Precio del pliego $ 1.000,00 m|n. — La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.873-v.5|8|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL. C. P. 33|66

LICITACIONES PUBLICAS

7 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 179|66. Bobinas o sección para motor tracción Locomotoras D. E. English Electric. Expediente O. C. 52|66. Ax. 14.

7 de Setiembre de 1966, 15 horas. Clavos elásticos para vías. Licitación Nº 202|66. Expediente O. C. 48|66 Ax 6.

8 de Setiembre de 1966, 14 horas. Licitación Nº 207|66. Esmalte aluminio en pasta. Expte. O. C. 5|65. Ax 16.

8 de Setiembre de 1966, 15 horas. Licitación Nº 137|66. Zorras a motor para vía. Expte. O. C. 54|66 Ax 2.

Consultas y retiro de pliegos en Avenida Maipú Nº 4, Capital, Oficina de Licitaciones. Local Nº 35. Lunes a viernes de 13 a 17 horas. La Gerencia.

e.1º|8-Nº 7.874-v.12|8|66

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 7|66

Llámase a licitación pública hasta el día 18|8|66, a las 15 horas, para efectuar la construcción de edificio para taller de artesanos, Playa Estación Córdoba. Presupuesto oficial: $ 22.197.988.— m|n. Información: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 hs. Bs. As., y en Of. Distrito V. y O., Córdoba. Precio documentación: $ 1.000.— m|n.

e.27|7 Nº 7.759 v.9|8|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Venta de Materiales

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 1499: Rezagos de madera y vidrio. — Apertura 22|8|66, 14 horas Pliegos $ 500.—

Nº 1505: Llantas de acero. 23|8|66, 13 horas. Pliegos $ 1.000.— Nº 1502: Tambores en general, 24|8|66, 13 horas. Pliegos $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso. Of. 113. Capital.

e.1º|8-Nº 7.875-v.3|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104 Capital Federal, el día 10 de agosto de 1966, a las 17 horas, para el arrendamiento de tres camiones volcadores para recolección de residuos en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.1º|8 Nº 7.861 v.3|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 11 de agosto de 1966, a las 17 horas para la contratación de una (1) cuadrilla especializada en trabajos de reparación de vías férreas en la Administración del Puerto Dock Sud Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.1º|8 Nº 7.862 v.3|8|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 54|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, el día 18 de agosto de 1966, a las 17 horas, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, para la adquisición de repuestos para motoestibadores Clark-Yardlift. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.1º|8 Nº 7.863 v.3|8|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2123|66. — Apertura 29|8|66, a las 11.30 horas.

Material: Cable de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|7 Nº 7.536 v.3|8|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 23|66. — Provisión de mercaderías de reembarco con destino a los buques de pasajeros Línea Paraná-Paraguay, para adicionar a rancho de buque. — Fecha de apertura: 12|8|66, a las 13 horas. — Valor del Pliego: Sin cargo. — Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. República Argentina. — Retiro de Pliego: En la República Argentina, Corrientes 389, 5º, Capital Federal. En la República del Paraguay, *Benjamín* Constant 169, Asunción.

e.22|7 Nº 7.571 v.4|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 2705|66 DNT.

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un aparejo eléctrico.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1966 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

e.1º|8-Nº 7.859-v.3|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan:

Expediente DNT. Nº 2775|66. — Concepto: Chapadur, chapas de aluminio, piolín, cedro paraguayo, removedor, brea barniz marino, esmaltes, tirantes de madera, clavos, lavamanos p|embarcación, etc. — Apertura: 18|8|66, a las 10 horas.

Expediente DNT. Nº 0963|66. — Concepto: Faroles, linternas, extractores, estufas y ventiladores. — Apertura: 18|8|66, a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse — Embalse Río III — Provincia de Córdoba.

e.1º|8 Nº 7.860 v.3|8|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas, que abajo se indican, para otorgar en concesión las siguientes hosterías nacionales de turismo:

283|66. — *Host.* Ancasti, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 15.30 hs.

284|66. — Host. Andalgalá, Pcia. Catamarca. Apert.: 25|8|966, 17.30 hs.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, C. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso, y Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 1.000.— para cada licitación

Venta de pliegos: En Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital Federal, y en la Hostería Nacional de Turismo Andalgalá.

e.25|7 Nº 7.611 v.5|8|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 29|66.

Objeto de la licitación: Adquisición de revistas en idioma francés.

Llámase a licitación pública para la adquisición de revistas en idioma francés, a cuyo efecto se podrán retirar, sin cargo, pliegos en: la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 9 a 19 hs. Apertura: 12|8|66. Hora: 16

e.29|7 Nº 7.814 v.2|8|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COVICON

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: ciento once. — En lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jaime Chirom, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Perla Luisa Waksman, contador público, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso, B, de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de don Sebastián Medina, don Adalberto Grausz, don Samuel Chaskielberg, don Víctor Azubel, don Enrique Flijer, don Alberto Medina, don Felipe Graus, don Isaac Chaskielberg, don Alberto José Azubel, don Szlama Zelcer, don Hers Epelbaum Fischman y doña Pesla Zelcer de Apelbaum, a mérito del poder especial contenido en la escritura que más adelante se transcribirá, pasada ante mí el seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, al folio ciento treinta y seis del presente registro a mi cargo; doy fe, que, a mi juicio el nombrado está legalmente capacitado para este otorgamiento y que asegura que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en ningún sentido. Y, en tal carácter, dice: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "COVICON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL", y a elevar a escritura pública el acta de constitución, el Estatuto social y la resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, conforme con las constancias obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia N-veintiún mil quinientos uno-uno-año mil novecientos sesenta y seis, cuyos actuados tengo de manifiesto para este acto, y transcriptos por su orden, dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número: cuarenta y siete. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Sebastián Medina, argentino, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos siete, casado en segundas nupcias con doña Sabina Feinkind, comerciante, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil veintitrés, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro; don Adalberto Grausz, argentino naturalizado, nacido en Topolcany, Checoeslovaquia, el nueve de marzo de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con Esther Pasternack, industrial, domiciliado en Malabia seiscientos sesenta y cuatro, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos; don Samuel Chaskielberg, argentino naturalizado, nacido en Varsovia, Polonia, el veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, soltero, comerciante, domiciliado en Pasteur trescientos cuarenta y uno, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos un mil ochocientos trece; don Víctor Azubel, argentino, nacido en la Capital Federal el veintiocho de julio de mil novecientos diez, casado en segundas nupcias con doña Juana Moldavsky, comerciante, domiciliado en Pasteur cuatrocientos cincuenta y tres, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad de la Policía Federal quinientos sesenta y nueve mil ciento noventa y dos; don Enrique Flijer, argentino, nacido en la Capital Federal el siete de abril de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Fanny Moncarz, comerciante, domiciliado en Larrea seiscientos setenta y tres, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos cinco mil ochocientos; don Alberto Medina, argentino, nacido en la Capital Federal, el treinta de setiembre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Paulina Rosenfeld, comerciante, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veintiuno, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones quinientos noventa y ocho mil ciento once; don Felipe Graus, argentino naturalizado, nacido en Topolcany, Checoeslovaquia, el once de setiembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Matilde Nusen, industrial, domiciliado en Malabia seiscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta; don Isaac Chaskielberg, argentino, nacido en la Capital Federal el trece de agosto de mil novecientos treinta y uno, soltero, empleado, domiciliado en Chacabuco ciento setenta, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete; Don Alberto José Azubel, argentino, nacido en la Capital Federal el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, comerciante, domiciliado en Corrientes tres mil ciento diecinueve, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y dos; y don Szlama Zelcer, boliviano naturalizado, nacido en Wlodowa, Polonia, el veintisiete de marzo de mil novecientos diecinueve, casado en primeras nupcias con Perla Levy, comerciante, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos setenta y siete, de la Capital Federal, con cédula de identidad de la Policía Federal seis millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis. Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito aquí son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe como que concurren por su propios derechos, haciéndolo además don Szlama Zelcer en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Hers Epelbaum Fischman, polaco de origen, boliviano naturalizado, comerciante, nacido el ocho de octubre de mil novecientos catorce, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos un mil seiscientos cincuenta y siete, y doña Pesla Zelcer de Epelbaum, polaca de origen, boliviana naturalizada, nacida el diez de mayo de mil novecientos veinte, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal siete millones ciento veinte mil trescientos ochenta y dos, domiciliados en la calle Cangallo dos mil quinientos setenta y siete, de la Capital Federal; personería que acreditá con el poder especial que le fue otorgado el veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante el escribano de esta ciudad de Lanús, don Bernardo Drucaroff, al folio ciento noventa del registro número ochenta y nueve, a su cargo, que en testimonio debidamente autorizado por la escribana Aída Nirman de Traiber me presenta, y agrego al principio de esta escritura; doy fe de que, a mi juicio, el nombrado señor Szlama Zelcer se encuentra legal y suficientemente autorizado para este otorgamiento, y que manifiesta que su representación no le ha sido suspendida, revocada ni limitada en manera alguna. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que han convenido constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente Estatuto, Primero: Bajo la denominación de Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, promoción, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general y en especial todo lo referente al gremio de la construcción, anexos y conexos. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliarias: Para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas,

para operaciones realizadas, a realizarse, financiaciones en general y préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras para las cuales se requiera el concurso público. — Industriales: mediante la producción, elaboración, transformación, procesamiento y ensamblamiento en todas sus formas, de materiales y artículos relacionados directa o indirectamente con la construcción, accesorios e implementos; como también la explotación de procedimientos, patentes y todo cuanto se refiere a la industrial de la construcción y sea anexo, derivado, similar o afín, y de materiales, implementos, máquinas y herramientas en general. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en doce series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las primeras tres series serán acciones ordinarias nominativas y las nueve series restantes serán acciones ordinarias al portador, todas de clase „A" con derecho a cinco votos, cada una. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones serán individuales y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de las mismas. — Sexto: El directorio, ad-referéndum de la asamblea de accionistas, queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes vigentes, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicada a la Inspección General de Justicia.

Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio, fijándose un interés punitorio del 3 % mensual, que se calculará en forma proporcional al monto no integrado y al tiempo transcurrido hasta la terminación del procedimiento establecido en el artículo mencionado. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres a un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general y permanecerán en sus funciones hasta tanto se designe sus reemplazantes en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. —

Los directores, en su primera sesión, designarán un presidente y un vicepresidente y distribuirán los demás cargos de los directores titulares y fijarán el orden en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. — El vicepresidente reemplazará al presidente en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas facultades para las cuales la ley requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. - Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; construir edificios aun bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce y venderlos y|o gravarlos; y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercida en forma conjunta por tres cualesquiera de los Directores titulares, entendiéndose por tales también al Presidente y Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Para trámites relacionados con los municipios de la Capital Federal y de provincias, con las dependencias de Obras Sanitarias de la Nación o provinciales, compañías de electricidad y de gas, Cajas y regímenes de previsión social, oficinas de registro de la propiedad, para efectuar depósitos bancarios, pedidos de libretas de cheques y de saldos en cuenta corriente, bastará la firma de uno de los Directores titulares. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y|o administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. —

Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad-referéndum de la asamblea de accionistas. — Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente. —

Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Undécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — A los poseedores de acciones nominativas se los convocará en todos los casos por medio fehaciente de comunicación personal. — No pudiéndose hacer de este modo, se los convocará por telegrama colacionado. —

Las asambleas se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Duodécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — En esa fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración para el Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; y d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimotercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma establecida para la distribución de utilidades en el artículo décimosegundo. —

Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaran emitidas las tres primeras series de acciones ordinarias nominativas, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, procediéndose a la suscripción de las mismas, en la siguiente forma: Sebastián Medina, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; Adalberto Grausz, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; Hers Epelbaum Fischman, dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos; Samuel Shaskielberg, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Víctor Azubel, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos; don Enrique Flijer, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Alberto Medina, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Felipe Graus, dos mil quinientas acciones, por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; doña Pesla Zelcer de Epelbaum, dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Isaac Chaskielberg, dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos nacionales; don Alberto José Azubel, dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos nacionales, y don Szlama Zelcer, dos mil quinientas acciones por doscientos cincuenta mil pesos nacionales. — Total: treinta mil acciones por tres millones de pesos moneda nacional. — Todas las acciones suscriptas son integradas en un diez por ciento o sean en total la suma de trescientos mil pesos nacionales, en dinero efectivo. — En este estado el señor Zelcer deja constancia que su mandante la señora Pesla Zelcer de Epelbaum, ha efectuado su aporte social con dinero propio de ella. — Acto seguido se procede a nombrar el primer Directorio y Sindicatura, resolviéndose que aquel esté formado por seis miembros titulares y seis miembros suplentes, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Presidente, Sebastián Medina; vicepresidente, Adalberto Grausz; directores titulares, Hers Epelbaum Fichman, Samuel Chaskielberg, Víctor Azubel, Enrique Flijer; directores suplentes, Alberto Medina, Felipe Graus, Pesla Zelcer de Epelbaum, Isaac Chaskielberg, Alberto José Azubel, Szlama Zelcer; síndico titular, Carlos Alberto Medina; síndico suplente, José Harari.

— Décimo cuarto: Todos los comparecientes por sí, y don Szlama Zelcer, además, por la representación invocada, resuelven otorgar Poder Especial a favor de los señores don Sebastián Medina, don Adalberto Grausz y don Jaime Ghirom, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos, inclusive el cambio de denominación social; c) Otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva, conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicando los edictos pertinentes, y para que realicen cuantos trámites y diligencias sean necesarias para la obtención de los instrumentos y documentación pertinente de la sociedad. — Bajo las disposiciones precedentes los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Sebastián Medina. — A. Grausz. — S. Chaskielberg. — Víctor Azubel. — Enrique Flijer. — Alberto Medina. — F. Graub. — I. Chaskielberg. — A. J. Azubel. — S. Zelcer. — Está mi sello: Ante mí: M. Yedlin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y seis del Registro número setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial" expedido primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el cuatro millones doscientos dos mil setecientos cincuenta y uno al presente inclusive número cuatro millones doscientos dos mil setecientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: transformación, darán, monto, designará, Directorio. Vale. — Entre líneas: y en caso de empate el presidente tendrá doble voto. Vale. — Sobre raspado: Chirom. Vale. — Hay un sello que dice: Mauricio Yedlin, escribano. — Firmado: M. Yedlin. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 424.884 que se agrega. — La Plata, 18 Abr. 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Mauricio Yedlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.202.759. — La Plata, 18 Abr. 1966. — Hay una firma aclarada por un sello que dice: Jaime Cerda, Consejero. — Está el sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 Jun. 1966. — Visto el expediente N-21.501|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e industrial", constituida en la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, el 6 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos (está la firma de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación). — Resolución P. J. Nº 000.804." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente declara constituida definitivamente a la Sociedad "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", conforme con el estatuto que se ha transcripto precedentemente. — Leída y ratificada, firma ante mí, doy fe. — J. Chirom. — Está mi sello: Ante mí: M. Yedlin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y cinco del Registro número setenta y nueve a mi cargo. — Para la sociedad "Covicon, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial", expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y uno al cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y uno inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: con, de. Vale. — Mauricio Yedlin, escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.800 e. 2|8 Nº 27.888 v. 2|8|66

EDITORIAL ESQUIU
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º — EDITORIAL ESQUIU S. A., capital actual autorizado, $ 20.000.000. Suscripto, $ 13.953.000 y realizado, pesos 10.787.936. 2º — Objeto: Edición e impresión de publicaciones de carácter periodístico. 3º — Directorio: Luis Eduardo Luchía Puig (Presidente); Aurelio José Canesa (Vicepresidente); Alfonso Quintana Solé (Director titular). 4º — Por contrato celebrado con el fideicomisario Sr. Héctor María González Warcalde. 5º — Que fuera inscripto en el Registro de Comercio con fecha 27 de abril de 1966, bajo el Nº 2, al folio 4, libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. 6º — Se dispuso la emisión de $ 12.000.000.—, divididos en 120 debentures de $ 100.000.— c|u. como única serie, al portador, con la garantía hipotecaria en tercer término de la propiedad de la calle Sarandí Nº 1063 al 1067, Capital Federal. Esta emisión se efectúa sin intereses. 7º — La presente emisión es la primera que se realiza, no teniendo la Empresa otras deudas con privilegio especial que la hipoteca en primer grado sobre el inmueble en cuestión por $ 2.625.000.— e hipoteca en segundo grado sobre ese mismo inmueble, que garantiza la emisión de $ 8.000.000.— en debentures efectuada por la anterior propietaria Editorial Difusión S. A., con vencimiento al 1º de noviembre de 1968, con la obligación de cancelarse a más tardar el 1º de noviembre de 1978, estando a la fecha sin amortizar. Existen deudas con privilegio general, fiscales y de otro orden, según libros, por $ 720.050,11. 8º — Los principales bienes de la sociedad emisora son los siguientes: Inmuebles: $ 10.908.000.—; máquinas, herramientas, plomo y matrices: $ 2.128.837,32; muebles y útiles: pesos 1.810.778,70; valores mobiliarios: pesos 6.100.000.—; materias primas (papel en bobinas): $ 7.312.108.—; deudores: pesos 29.715.397,96 y accionistas: $ 3.165.064. 9º — Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|4|65: Ventas del periódico y publicidad: pesos 35.960.287,50. Menos: Costo de ventas: $ 21.881.034,89; $ 14.079.252,61. Menos: Sueldos administración y redacción: $ 2.302.172,09; cargas sociales: pesos 168.930,38; amortizaciones: $ 32.125; impuestos: $ 71.565; colaboraciones: pesos 1.969.339,83; propaganda: $ 3.948.612; comisiones s|avisos: $ 545.172,95; descuento s|mercaderías: $ 403.271,95; producción de avisos: $ 1.197.808,93; gastos generales: $ 2.544.773,99; intereses: $ 200.858.—; diferencia de cambio: $ 164.831,90; pesos 13.549.462,02; ganancias del ejercicio: pesos 529.790.59; pérdida del ejercicio anterior: $ 1.793.266,24; pérdida neta del ejercicio: $ 1.263.475,65. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30|4|66: Ventas del periódico y publicidad: $ 47.885.478,42. Menos: Costo de ventas: $ 35.088.361,20; $ 12.797.117,22. Menos: Sueldos administración y redacción: $ 2.962.686.—; cargas sociales: $ 222.201.—; amortizaciones: $ 32.125; colaboraciones: $ 3.022.729.—; propaganda: $ 2.306.455.—; comisiones s| avisos $ 616.872,91.—; descuento s| mercaderías: $ 502.478,55; producción de avisos: $ 1.213.502.—; intereses: $ 361.838; gastos generales: $ 1.949.045,87; descuento s|suscripciones: $ 457.080.—; pesos 13.647.013,33; $ 849.896,11. Menos: Diferencia de cambio: $ 2.422.988,10. Más: Resultado realización del Activo Fijo: $ 73.354.—; $ 2.349.634,10; pérdida del ejercicio: $ 3.199.530,21; pérdida del ejercicio anterior: $ 1.263.475,65; Pérdida: $ 4.463.005,86. — Héctor María González Warcalde - Fideicomisario; Luis Eduardo Luchía Puig - Presidente; Alfonso Quintana Solé - Director titular; Aurelio José Canessa - Vicepresidente.

Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Testado: Tatiana Schifris, secretaria, no vale. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 4.360.— e.2|8 Nº 27.872 v.2|8|66

GLUJOVSKY HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Seiscientos Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Israel Naisberg, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos diecisiete, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto además de por sí en su carácter de apoderado de los señores don León Glujovsky, soltero, domiciliado en Paraguay número tres mil seiscientos ochenta y dos, don Miguel Glujovsky, casado, domiciliado en Billinghurst número mil seiscientos veintitrés; don Favel Glujovsky, soltero, domiciliado en Paraguay número tres mil seiscientos ochenta y dos; don Carlos Martínez, casado, domiciliado en San Blas número dos mil ochocientos setenta y cinco; don Israel Greblovsky, soltero, domiciliado en Avenida Gaona número mil cuatrocientos treinta y nueve; don Jacobo Greblovsky, soltero, domiciliado en Avenida Gaona número mil cuatrocientos treinta y nueve; don Rafael Greblovsky, casado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ciento ochenta y ocho; doña Olga Haydée Goldstein, casada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos diecisiete; y doña Jacinta Regina Danon, soltera, domiciliada en la calle Monte número dos mil quinientos cuarenta, todos vecinos de esta Ciudad en mérito del Poder Especial que éstos le confieran según escritura pasada ante mí el autorizante con fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, al folio setecientos cincuenta y nueve, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Glujovsky Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente número veintiún mil ciento setenta y seis del corriente año, de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores don León Glujovsky, don Miguel Glujovsky, don Favel Glujovsky, don Carlos Martínez, don Israel Greblovsky, don Jacobo Greblovsky, don Rafael Greblovsky, doña Olaga Haydée Goldstein, doña Jacinta Regina Danon y don Israel Naisberg y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GLUJOVSKY HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos, elaborados y semielaborados, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos; b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos de elaboración y|o transformación de productos plásticos, textiles, metalúrgicos, madereros, químicos, alimenticios y de materiales de construcción; c) Financieras: mediante la realización de préstamos a corto plazo, con garantía o sin ella, aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones, debentures o cualquier clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, constituir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en setenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie; E) El directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto y diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, que son íntegramente suscriptas según se detalla a continuación: acciones ordinarias al portador de un voto; don Miguel Glujovsky, 4.000 acciones $ 400.000; acciones ordinarias al portador de cinco votos; León Glujovsky, 9.920 acciones $ 992.000; don Favel Glujovsky, 10 acciones $ 1.000; don Carlos Martínez 10 acciones $ 1.000.—, don Israel Greblovsky, 10 acciones $ 1.000; don Jacobo Greblovsky, 10 acciones $ 1.000; don Rafael Greblovsky, 10 acciones $ 1.000.— doña Jacinta Regina Danon, 10 acciones $ 1.000; doña Olga Haydée Goldstein, 10 acciones $ 1.000 y don Israel Naisberg, 10 acciones $ 1.000. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor León Glujovsky; Vicepresidente señor Miguel Glujovsky; Vicepresidente señor Israel Naisberg; Síndico suplente señora Olga Haydée Goldstein. — Cuarto: Autorizar al directorio para adquirir, una vez constituida la sociedad, bienes que integren el activo de la empresa unipersonal de León Glujovsky, en base a documentación que se someterá a la consideración de la Inspección General de Justicia. — Quinto: Autorizar a los señores León Glujovsky, Miguel Glujovsky e Israel Naisberg a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación, confiriéndoseles poder especial para otorgar y suscribir las respectivas escrituras públicas con las cláusulas propias de la naturaleza del acto. — Miguel Glujovsky. — León Glujovsky. — Favel Glujovsky. — Regina Danon. — C. Martínez. — R. Greblovsky. — I. Naisberg. — J. Greblovsky. — Olga H. Goldstein. — I. Greblovsky... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Siete Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en setenta series iguales... Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Buenos Aires, Junio 2 de 1966 Nº 21.176. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Glujovsky Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 1 v. (fojas uno vuelta) con la modificación de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 1 v. (fojas uno vuelta) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader - Inspector General de Justicia - Resolución Nº 2952. —Lo Relacionado y Transcripto es conforme y copia fiel, doy fe; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Glujovsky Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo, de todo lo que doy fe. — I. Naisberg. — Hay un sello: Ante mí: Aron Sigahevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos ochenta y cinco del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil veintisiete al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Olga - corriente - Buenos - Greblovsky — por — permuta — adquisición — obtener — Los — mandato — 1965 — I. Naisberg — Concuerda — Todo vale. — Aron Siganevich. — Buenos Aires, Julio 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.2|8-Nº 27.809-v.2|8|66

JUAN KORT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Arenaza, con fecha 16 de Junio de 1966, la sociedad "JUAN KORT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por resolución Ministerial número 156, de fecha 28 de Febrero de 1966, ha reformado los artículos tercero y cuarto de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Dieciséis millones ochocientos mil pesos m|n. (m$n. 16.800.000), representado por ciento sesenta y ocho mil acciones ordinarias al portador de pesos cien cada una y dividido en cuarenta y dos series de pesos Cuatrocientos mil cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores de las cuales una podrá estar impresa y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta el quíntuple, mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y|o preferidas, pudiendo estas últimas tener derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, según se determine al emitirlas y podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital, en el caso de la liquidación de la sociedad. En todos los casos se respetará las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse en la época y condiciones de pago que fije el Directorio. Cada emisión de acciones para aumento del capital social autorizado, deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido abonado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. Solo se enunciará como capital autorizado el de m|pesos|n. dieciséis millones ochocientos mil con más los aumentos resueltos de conformidad con el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco.

Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Tatiana Schifirs, secretaria.

$ 2.960.— e.2|8-Nº 27.601-v.2|8|66

AUTOMOTORES SANTA BARBARA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 844, pasada al fº 1.749, otorgada con fecha 11 de julio de 1966, ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina y en el Registro Nº 222 a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima denominada "AUTOMOTORES SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", por la asamblea general extraordinaria del 4 de septiembre de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial del 9 de mayo de 1966, bajo el Nº 000553, y cuya reforma consiste en la modificación de los artículos quinto y sexto del estatuto social, de acuerdo al siguiente texto: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una" del tipo "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias A. B. o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. La

asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado fijado en el art. 5º o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado fijado en el art. 5º deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. S|R. "Resolución Ministerial" vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.2|8 Nº 27.649 v. 2|8|66

PANEDILE ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen los señores don Alfredo J. Job y don José Rosati, ambos casados, domiciliados legalmente en la calle Sarmiento número mil novecientos sesenta y siete, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente del Directorio y de Director Gerente, respectivamente de la Sociedad Anónima que gira en esta Capital bajo la razón de "Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya personería y facultades para este acto acreditan con los Estatutos sociales que se encuentran íntegramente insertos en la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, otorgada por escritura de fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por ante el Escribano de esta Capital don Vicente D. Bruno, al folio dos mil quinientos ochenta y tres del Registro número ciento sesenta y siete a su cargo. que en testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número veintitrés, al folio cuatrocientos trece del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, el que se halla íntegramente transcripto al folio ochocientos quince de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, y su modificación de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio cuatrocientos noventa y nueve de este mismo Registro, Protocolo respectivo que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de setiembre de ese mismo año, bajo el número dos mil quinientos treinta y cinco al folio noventa y seis del libro cincuenta y dos, tomo A de Estatutos Nacionales, y que en lo pertinente se transcribirán, y con el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco de la que surge la composición del actual Directorio y que más adelante se transcribirá, y con el acta de Reuniones de Directorio de la que surge el carácter invocado de Presidente y de Director Gerente invocado por los comparecientes, que en original tengo a la vista en el libro respectivo y en copia autenticada agrego a la presente, teniéndola aquí por transcripta y a la que me remito, doy fe, siendo lo pertinente de los estatutos, del siguiente tenor: ..."Artículo primero: Bajo la denominación de "PANEDILE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima... Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa años, a contar desde la fecha de su inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio... Artículo décimo tercero: En su primer sesión los Directores elegirán de entre ellos un Presidente... designará uno o más Directores Gerentes... Todo documento, contrato u obligación emanado de la sociedad, sólo será válido si lleva la firma del o de los directores Gerentes ...Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"... y apruébase su Estatuto... Perón. B. Gache Pirán. Decreto número 30.261... Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 28.000.000 (veintiocho millones de pesos moneda nacional)... El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal)... Artículo décimo séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace... Buenos Aires, 6 Jul. 1959... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 8 de enero de 1959... Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 8.321. "Es copia fiel, doy fe, como de que el capital social fue elevado hasta la suma de cien millones de pesos, según escritura de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, y quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasadas ante mí a los folios setecientos cuarenta y nueve y doscientos cuarenta y tres, respectivamente, de este Registro, Protocolos respectivos, inscriptas en testimonios en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil novecientos treinta y cuatro, folio ciento noventa y ocho del Libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales, y con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos setenta y siete, bajo el número setecientos noventa y cuatro del libro cincuenta y siete, tomo A, de Estatutos Nacionales, doy fe. Y los comparecientes, según concurren, dicen: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que representan, celebrada con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, aprobó la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, cuya modificación fue presentada a la Inspección General de Justicia para su aprobación, la que tengo a la vista en el expediente número cinco mil quinientos cuarenta de la citada Inspección, del que resulta que de fojas doscientos veintitrés a fojas doscientos veintiséis corre la copia del acta de la Asamblea citada, a fojas doscientos treinta, la copia del libro de asistencia de accionistas a dicha asamblea, y a fojas doscientos treinta y siete, la resolución ministerial que aprueba la reforma introducida, siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 18 de "Panedile Argentina S. A. Celebrada el 29 de octubre de 1965. En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1965 se reúnen en la sede social de la calle Sarmiento 1967, en Asamblea General Ordinaria, Primera Convocatoria, los señores accionistas de Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria que figuran al folio 18 del Registro Nº 1 de Asistencias a Asambleas, en cantidad de 8 (ocho), habiendo presentado acciones por v$n. 30.038.000 y con derecho a 12.540 votos estos últimos ajustados a los porcentajes legales. Habiendo quórum y siendo las 9,45 horas, el Presidente don Alfredo J. Job abre la sesión y manifiesta que invita a los accionistas a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — 2º) Remuneración Directores y distribución de utilidades. — 3º) Elección de Directores y Síndicos. — 4º) Reforma del Art. 5º del Estatuto. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Pide la palabra el accionista señor Carlos A. Gutiérrez, quien manifiesta que habiéndose distribuido los documentos requeridos por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio y estando todos ellos en conocimiento de los señores accionistas, propone que se den por leídos. El presidente somete a votación la moción que precede, la que es aprobada por unanimidad. El Presidente sigue diciendo que dichos documentos no se transcriben en Acta por estar insertos en el Libro Copiador de Inventarios y Balances Nº 7, de foja 166 a foja 651. A continuación el Presidente da lectura al Informe del Síndico que dice así: "Señores Accionistas: En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 363 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, me es grato comunicar a ustedes que he examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las Planillas Anexas de la Sociedad, correspondientes al XVIº Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 encontrando que los referidos documentos concuerdan con las cifras que demuestran los libros y comprobantes que fueron puestos a mi disposición. En lo que se refiere a las inversiones efectuadas en el ejercicio, responden todas ellas a las necesidades de la Sociedad para la ejecución de los trabajos contratados y con respecto a la situación financieras, la deudas se encuentran plenamente cubiertas con las disponibilidades y créditos en firme emergentes de trabajos certificados.— Certifico que he constatado la correcta aplicación de las normas contenidas en el Decreto 9795.54, para la confección de los estados contables mencionados y que ellos son fiel reflejo del estado de Activo y Pasivo de la Empresa. — Por lo expuesto, os aconsejo la aprobación de los documentos que el Directorio somete a vuestro criterio y hago propicia la oportunidad para saludar a los señores Accionistas muy atentamente. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965.— Miguel Gutiérrez. "El accionista señor Carlos A. Gutiérrez propone que la Asamblea apruebe los documentos sometidos a su consideración y lo propuesto por el Directorio de la Sociedad en su Memoria. El Presidente pone a votación esta moción, la que es aprobada por todos los presentes. — A continuación invita a los señores accionistas a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Remuneración Directores y distribución de utilidades". El accionista señor Armando Gutiérrez propone que se fijen las siguientes remuneraciones para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Al Presidente $ 650.000; a cada uno de los ocho Directores $ 100.000; al Síndico Titular 250.000. — Propone además que el remanente de la utilidad del ejercicio, una vez deducido el 2 o|o para el fondo de reserva legal o sea $ 2.314.549,05 y el importe a distribuir según lo expresado y que asciende a $ 1.700.000 quede a disposición del Directorio para que éste resuelva en su oportunidad sobre su destino. — El presidente invita a los accionistas a deliberar sobre la moción que ha sido formulada la que —no teniendo oposición— queda aprobada en los términos que ha sido expresada. — El Presidente invita a los accionistas a tratar el tercer punto del Orden del Día: "Elección de Directores y síndicos". El accionista Juan Carlos Aybar pide la palabra y propone que sean reelegidos por un nuevo período de un año los Directores y Síndicos que ejercieron sus mandatos hasta la fecha de esta Asamblea, propuesta que queda aprobad por unanimidad, absteniéndose de votor por su orden los efectos y resultando en consecuencia nombrados los siguientes Directores: Victorio De Biasi, Enrique Gutiérrez, Alfredo J. Job, Alviso Landini, Claudio Marcello, Luis Palazzolo, Antonio H. Repetto, José Rosatti, Jorge Valerio. Síndico Titular: Miguel Gutiérrez; Síndico Suplente: Carlos A. Gutiérrez. — Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "Reforma del Art. 5º del Estatuto. — Pide la palabra el señor Carlos A. Gutiérez, quien propone modificar el citado artículo a fin de posibilitar que se alcance un capital de $ 500.000.000 y a tal fin pide se de lectura al nuevo texto que solicita se someta a la aprobación de la Asamblea. — El texto propuesto dice así: "Artículo 5º: El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 100.000.000 (cien millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 1.000.0000 (un millón) de acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una. Del capital autorizado se encuentran suscriptas e integradas sesenta series de acciones ordinarias por un total de m$n. 60.000.000. Las series restantes hasta alcanzar el total del capital autorizado serán emitidas por el directorio en acciones ordinarias en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el mismo en el momento de su emisión. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de v$n. 500.000.000 (quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) siempre que se guarden las proporciones establecidas para la integración y suscripción determinada por el Art. 318 del Código de Comercio.— Todo aumento de capital autorizado se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, será elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 100.000.000 (cien millones de pesos moneda nacional de curso legal) más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Las nuevas emisiones de acciones por aumento del capital autorizado que deberán ser resueltas por la Asamblea, podrán ser efectuadas en conjunto y por series y en carácter de ordinarias o preferidas. — En cuanto a las acciones preferidas deberán ser de las siguientes características: 1º Preferencia sobre las ordinarias en cuanto a dividendo y devolución del capital en caso de liquidación. — 2º Voto en las Asambleas sólo en el caso de que los dividendos pactados lleguen a estar pendientes de pago por más de un año, en cuyo caso cada dos acciones preferidas darán derecho a un voto, debiendo unificarse la representación de quienes ejerciten el derecho de reunirse para completar dicho número. — 3º Dividendo acumulativo, fijo no mayor del 10 o|o anual. — 4º Podrá también asignársele una participación adicional en las utilidades pero no mayor que el medio por ciento que cobren como dividendo las acciones ordinarias arriba del 10 o|o (diez por ciento). — 5º Facultad para la sociedad de rescatar total o parcialmente la emisión después de tres años con una prima que podrá ser de hasta m$n. 10 (diez pesos moneda nacional de curso legal), por acción sobre su valor nominal. — En caso de rescate parcial deberá procederse por sorteo. — 6º La Sociedad podrá también efectuar conversiones canjeando las acciones preferidas por otras de menor tipo de interés, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, debiendo cada resolución que en ese sentido se tome, ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Por resolución de la asamblea podrá también capitalizarse las reservas excluyendo las legales, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que justifiquen poseer. Toda resolución sobre emisión de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, debiendo hacerse la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio. En todos los aumentos deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio." — Puesta a consideración la propuesta de reforma del Art. 5º de los estatutos en la forma indicada, es aprobada por unanimidad, encomendándose al señor presidente y al director gerente la gestión necesaria a efectos de cumplir con la reforma resuelta. — El presidente pone a consideración de los señores acciones el punto 5º) del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". El accionista Antonio H. Repetto propone que se autorice al señor presidente para que designe a dos accionistas que conjuntamente con él redacten y firmen el acta de esta asamblea. Los presentes aprueban esta moción y el presidente invita a los señores Juan Carlos Aybar y Carlos A. Gutiérrez para redactar y firmar el acta relativa a esta asamblea. El señor presidente expresa que desea, antes de levantar la reunión de asamblea, poner en conocimiento de los señores accionistas su decisión de acordar al señor William M. Wannini, en reconocimiento de la eficaz colaboración que presta al directorio y a esta presidencia en todo lo concerniente al extricto cumplimiento de las formalidades que rigen su funcionamiento, la suma de pesos 100.000 resolución que le resulta agradable comunicar a los señores accionistas. — El accionista señor Juan Carlos Aybar manifiesta en nombre de la asamblea su aplauso por la decisión de la presidencia y su solidaridad con lo expresado por el señor presidente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11 horas. Juan Carlos Aybar. C. A. Gutiérrez. Alfredo J. Job. Panedile Argentina S. A. Ind. Com. Finan. e Inmobil., Presidente: Alfredo J. Job". S. A. Panedile Argentina Ind. Com. Fin. e Inmobiliaria. — Asamblea general ordinaria del 29 de octubre de 1965. Fecha año 1965 Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados Capital $. Cantidad de votos. Décimo — (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes. Observaciones. 1 — 18 — Alfredo J. Job, por sí — 10 — 1.000 — 10 — 10 — 2 — 18 Alviso Landini, por sí — 10. 1.000 — 10 — 10 — 3 — 18 — José Rosati, por sí 10 — 1.000 — 10 — 10 — 4 — 18 — Antonio Repetto, por sí 10 — 1.000 — 10 — 10 — 5 — 18 — Enrique Gutiérrez, por sí 10 — 1.000 — 10 — 10 — 6 — 18 — Carlos A. Gutiérrez, por sí 299.936 — 29.993.600 — 60.000 — 12.090 — 7 — 22 —— Armando D. Gutiérrez por sí 200 — 20.000 — 200 — 200 — 8 — 22 — Juan Carlos Aybar, por sí 200 — 20.000 — 200 — 200 — 300.386 — Acciones que representan un capital de 30.038.600 — 60.450 — 12.540 — Buenos Aires, 26 octubre 1965. Panedile Argentina S. A. Ind,

Com. Finan. e Inmobil. Presidente: Alfredo J. Job. Siendo las 9.45 horas se cerró el presente registro con la presencia de 8 (ocho) accionistas, todos por sí, representando un capital de m$n. 30.028.300 y derecho a 12.540 votos una vez deducidos los porcentajes legales. — Buenos Aires, 29 octubre de 1965. Accionista: Firimado: Carles A. Gutiérrez. Accionista: Firmado Juan Carlos Aybar; Panedile Argentina S. A. Ind. Com. Finan. e Inmobil. Presidente: Alfredo J. Job. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 9 may. 1966. Visto el Expediente N-5.540-1-65, en el que la sociedad Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducido en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinticuatro vuelta (224 vta.) a doscientos veinticinco vuelta (225 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Panedile Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965. — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justcia a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 000547. — "Son copias fieles, doy fe. Y los comparecientes según concurren dicen: Que dejan protocolizada la reforma introducida en el artículo quinto de los estatutos de la sociedad "Panedile Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y la resolución Ministerial que la aprueba, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su comunicación a la Inspección General de Justicia, dejándose constancia que el impuesto fiscal hasta la suma de sesenta millones de pesos capital actualmente emitido, ha sido abonado en la escritura de aumento de capital y emisión de acciones de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio doscientos cuarenta y tres de este registro, protocolo respectivo. Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. J. Rosati. Alfredo J. Job. (Está mi sello). — Ante mí: Carlos S. Dubove. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos treinta y siete en el registro trescientos noventa y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y ocho al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Carlos S. Dubove, escribano. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e.2|8 Nº 27.654 v.2|8|66

A L D A M A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante la Escribana de la Capital Federal doña Julia Vitaver, al folio 2.585 del Registro 351 de su adscripción, se ha trancripto la reforma del artículo cuarto de los Estatutos de "ALDAMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que fuera sancionado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Julio de 1965 y aprobada por Resolución número quinientos noventa y cuatro, de fecha treinta de Mayo de 1966 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. El nuevo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representada por quinientas mil acciones de valor nominal de cien pesos cada una, divididas en cincuenta series de diez mil acciones cada una. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada caso la clase de acciones a emitir, condiciones, forma y modo de pago de la misma. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en una o más series de por lo menos diez mil acciones cada una, en acciones ordinarias clase A y B y|o preferidas al portador o nominativas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas que fijarán en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El capital autorizado podrá ser elevado a una suma superior a la que establece este artículo, por resolución de la Asamblea y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 295 del Código de Comercio. Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital social autorizado inicial, o de la Asamblea en los casos de aumentos del mismo, se elevará a escritura pública pagándose en eso acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las represente llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de la ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se harán en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bines y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del Activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago informándose a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Julio 21 de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.2|8-Nº 27.607-v.2|8|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE CID Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad JOSE CID Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Héctor Rubens Huarte, cedió el total de sus 1.050 cuotas de capital que tenía en la misma a los socios: José Antonio Cid el 66.66 o|o o sean pesos 700.000 y a Santiago Ranieri el 33.33 o|o o sean $ 350.000 por su valor nominal, o sea un total de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional desvinculándose de la sociedad, todo según documento privado de fecha 28 de junio de 1966.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e.2|8 Nº 27.916 v.2|8|66

D. H. VANDE RUSTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Desiderio Horacio Vande Rusten, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro y el señor Pedro Marechal, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta mil ciento veintiocho, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Tabaré número mil setecientos veintiuno, resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas concordantes. — Primera: La sociedad se denominará "D. H. VANDE RUSTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal y legal en esta Capital, actualmente en la calle Tabaré número mil setecientos veintiuno pudiendo trasladarla y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de este contrato será de cincuenta años contados a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha retrotraen sus actividades. — Sin perjuicio de lo establecido la sociedad se podrá disolver al cumplirse cada período trienal por resolución unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la fabricación y compra y venta de artículos de limpieza en general pudiendo igualmente realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con dicho objeto como así también toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Pudiendo asimismo desarrollar toda otra actividad comercial no limitada por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósitos y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipo sen cuentas corrientes, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables, en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder derechos y acciones, dar y recibir, en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, realizar operaciones de importación y exportación celebrar contratos de arrendamiento y locación, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes bien con particulares, sociedades, asociaciones o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones, pudiendo a los fines antedichos firmar toda la instrumentación pública y privada que fuere menester. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales en maquinarias, mercaderías, materias primas y muebles y útiles, según el balance que declaran haber suscripto por separado y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La administración, representación y firma de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el carácter de gerentes.— los socios usarán la firma social en forma indistinta, siéndoles prohibido utilizarla en asuntos extraños a la sociedad. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, de conformidad con las normas técnicas y legales pertinentes, cuyo resultado podrá ser observado por los socios dentro de los noventa días corridos, pasados los cuales se tendrán por firmes y aprobados. — Cualquiera de los socios podrá hacer efectuar por su cuenta los balances parciales o de comprobación. — Previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para integrar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital las utilidades líquidas y realizadas o quebrantos producidos, serán distribuidos o soportados por los socios por partes iguales. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de uno de sus socios, pero en tal supuesto el restante asociado deberá optar dentro de los treinta días del evento, entre aceptar a los herederos o sucesores con unidad de personería o adquirir las cuotas y haberes del fallecido o incapaz conforme al balance especial que al efecto se practicará y de acuerdo a las bases siguientes: a) Determinación del capital, utilidades, cuenta personal o crédito a favor del causante o incapaz. — b) Determinación de la parte que le correspondería en las reservas libres, incluida la legal proporcionalmente a la contribución del causante para la formación de las mismas. — El total resultnte será abonado en cinco cuotas trimestrales sucesivas, documentadas con pagarés que devengarán un doce por ciento de interés anual sobre lo adeudado. — Octava: En caso de disolución o liquidación de los socios designarán al liquidador y la totalidad de los bienes que integran el acervo social serán licitados entre los socios, quienes formularán sus respectivas ofertas en el libro de actas de la sociedad o por telegrama colacionado, dentro del plazo de treinta días corridos de la disolución. — Al día siguiente de expirar dicho término, se verificarán las ofertas y adjudicarán los bienes, dejando constancia detallada del acto en el libro de la sociedad. — No existiendo ofertas de ninguno de los socios se procederá por el liquidador designado a efectuar la venta de los bienes, preferentemente en forma global y con su producido, previa deducción y pago de los rubros que integran el pasivo, se abonará lo que corresponda a cada socio. — Novena: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato, o de su prórroga o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, y que agotadas las discusiones no fueran solucionadas entre ellos dentro de las previsiones de este contrato y las disposiciones legales que le son aplicables, será sometida a la decisión de los tribunales nacionales en lo Comercial de esta ciudad. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Testado: muebles y — No vale. — Entre líneas: distribuciones — Sobre. Sobre raspado: dos millones. — Vale. — Firmado: Desiderio Horacio Vande Rusten y Pedro Marechal. — Sobre raspado: fallecido — Vale.

Buenos Aires, julio 11 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.760.— e.2|8 Nº 27.922 v.2|8|66

K. T. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Mariano Tarkowski, polaco, domiciliado en la calle Bolívar tres mil cuarenta y ocho, Lomas del Mirador; Estanislao Gansiorowski, polaco, domiciliado en Thames cuatro mil ciento treinta y cinco, San Justo; Paulo Jorge Holik, polaco, con domicilio en la calle Moreno doscientos veintiseis, Jose Ingenieros y Basilio Anunciado Saitta, italiano, domiciliado en la calle Almafuerte dos mil seiscientos ochenta y cuatro, San Justo, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, de paso por la Capital Federal, convienen constituir una Sociedad Comercial, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "K. T. G." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la Capital Federal y como primer domicilio en la calle Sarmiento Nº mil ciento setenta y uno, piso primero, departamento "D", pudiendo instalar agencias y|o sucursales dentro de la Capital Federal y otras ciudades de la República Argentina. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será de la Construcciones, en general, pudiendo dedicarse a todas otras actividades comerciales y|o industriales, permitidas por las leyes en vigor. — Tercera: El Capital Social de la Sociedad será de pesos un millón quinientos mil, (un millón quinientos mil pesos m|n.) dividido en mil quinientas (un mil quinientas cuotas de pesos mil m|n.) mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado e integrado por los socios, en partes iguales, o sea con pesos trescientos setenta y cinco mil (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos m|n.) que representan trescientas setenta y cinco (Trescientas Setenta y Cinco) cuotas cada uno. — Cuarta: El término de la sociedad será de diez (diez) años, a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los negocios de la sociedad pudiendo prorrogarse la vigencia de este contrato social, por otros términos iguales, a cuyo efecto se firmarán los convenios correspondientes. — Quinta: Todos los socios son designados Gerentes de la Sociedad, pudiendo cada uno representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y Administrativas, con las más amplias facultades, pero para solicitar y|u otorgar créditos, será necesario la firma de dos socios cualquiera de la Sociedad, con el aditamento del sello social. — En igual forma deberán ser firmados los cheques, pagarés y cualquier otra obligación por sumas superiores a pesos diez mil, (diez mil pesos m|n.). — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance general y de conformidad con su resultado, si habrá utilidad, se deducirá el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir el Fondo Legal hasta llegar al diez por ciento, (diez por ciento) del capital social; el cinco por ciento, (cinco por ciento), para constituir el Fondo Ley once mil setecientos veintinueve, hasta llegar al diez por ciento, (diez por ciento) del capital social y el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir el

Fondo de Construcción y Renovación de Material, hasta llegar al veinte por ciento (veinte por ciento) del fondo social y el [illegible] en partes iguales. — En la misma proporción soportarán las pérdidas que las hubiere. — En caso de que las pérdidas alcanzasen al sesenta por ciento, (sesenta por ciento) del capital social, la Sociedad quedará disuelta automáticamente. — Semestralmente, los socios decidirán sobre las sumas que cada uno podrá retirar a cuenta de sus utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento, impedimento legal o físico de cualquiera de los socios, se practicará un balance general y de conformidad con su resultado, adicionando el valor "llave" conforme lo determina la D. G. Impositiva, los derechos - habientes podrán optar en proseguir en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar su representación en una sola persona, que pueda desempeñar las funciones del desaparecido el que se hará cargo de las mismas, dentro de los treinta días de desaparecido el causante. — En caso de que los herederos optasen en retirarse de la Sociedad, se les abonará la suma que les correspondiese, la mitad en efectivo dentro de los sesenta días de aprobarse el balance, y el resto en tres cuotas cuatrimestrales y continuas, garantizado por los otros socios, firmándose los pagarés de rigor sin intereses, quienes se obligan en no vender, ceder, ni enajenarse el activo de la Sociedad, hasta no abonar íntegramente el saldo adeudado. — En igual forma se procederá al pago al socio saliente, que optase en retirarse de la Sociedad, notificándose de tal determinación, por telegrama colacionado a los otros socios. — Octava: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por arbitros arbitradores, designados uno por parte y éstos designarán [illegible]. — Sus resoluciones podrán ser apelados por ante el Juzgado de Comercio de la Capital Federal, previo depósito de la suma de pesos cincuenta mil, (cincuenta mil pesos moneda legal), por el apelante, suma que quedará a favor de la otra parte, en caso de confirmarse el fallo de los arbitros. — A los efectos legales, cada uno de los socios constituye su domicilio real a los efectos de la primera notificación, debiendo dentro del quinto día de notificado constituir domicilio legal dentro del perímetro de la Capital Federal si así no lo hiciese, se considerará como domicilio legal el de la razón social de la Sociedad. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden firman las partes este Contrato Social en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — S/R: "Gansiorowski", Vale. — Firmado: Ma- [illegible] Basilio [illegible] A. Saitta, P. J. Holik. — E/l: polaco, polaco, polaco, italiano. Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.2|8 Nº 27.786 v.2|8|66

RUTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jacobo Wechsler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1386, C. I. 559.321; Regina Sculnick de Wechsler, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la Avenida Pueyrredón 1386, C. I. 1.923.246; Susana Elisa Wechsler de Moussatche, argentina, casada, domiciliada en la calle Rodríguez Peña 1416, piso 5º, departamento B., C. I. 2.759.973; Beatriz Alicia Wechsler de Fuksman, argentina, casada, domiciliada en la calle Piedras 1719, C. I. 3.906.605; y Lidia Eva Wechsler de Melnitzky, argentina, casada, domiciliada en la calle Velazco 115. C. I. 5.269.222, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Primero: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará: RUTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Pueyrredón 1386, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compra-venta, consignación, representación, fabricación y toda otra negociación por mayor y menor en el ramo de valijería, marroquinería, paragüería y artículos para regalos en general y sus afines, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones de lícito comercio de cualquier índole que ellas fueren, siempre que se relacionen o estén vinculadas directa o indirectamente con el objeto social y asimismo formar parte de otras sociedades aun de anónimas y de responsabilidad limitada. — También podrá, mediante la conformidad de la mayoría de votos de capital, dedicarse a cualquier otra actividad comercial. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se contará a partir del primero de setiembre de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente y será por diez años, a cuyo vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otro período de diez años, si no se manifestara voluntad en contrario, hasta seis meses antes de su vencimiento por telegrama colacionado, efectuado por cualquiera de los socios, dirigido a la sociedad y a su domicilio legal. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Wechsler, mil doscientas cuotas por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; doña Regina Sculnick de Wechsler, ciento cincuenta cuotas por un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y las señoras doña Susana Elisa Wechsler de Moussatche, doña Beatriz Alicia Wechsler de Fuksman y doña Lidia Eva Wechsler de Melnitzky, cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una. — El señor Jacobo Wechsler hace su aporte en bienes que constituyen el Activo y Pasivo de su negocio, según balance que se firma por separado y al que se tiene como parte integrante de este contrato. — Queda expresamente convenido que el aporte del socio señor Jacobo Wechsler no incluye ninguna cesión total ni parcial de la locación ni nada que no esté expresamente incluído en el balance. — Los demás socios efectúan su aporte en dinero efectivo. — Sexto: La gerencia, administración y uso de la firma social estarán a cargo de los socios don Jacobo Wechsler y doña Regina Sculnick de Wechsler en forma indistinta, quienes deberán firmar con su firma personal bajo la denominación de Rutas S. R. L. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades en todos los actos, operaciones, diligencias, firmando escrituras y documentos de toda índole, incluso los bancarios que fueren menester para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales. — A ese efecto podrán realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, cajas de ahorro, descuentos de pagarés, solicitar créditos en descubierto, etc., en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial o privado, creado o a crearse y|o sus sucursales; representar a la sociedad ante las reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Judiciales, formulando toda clase de escritos y peticiones, otorgar poderes especiales o generales, y en fin, realizar cuantos actos estimen conveniente al mejor desempeño de sus funciones y al desarrollo de los negocios sociales. — Séptimo: Al 31 de agosto de cada año, o a la fecha que en el futuro pudieran acordar los socios, se practicará el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y balance general. — Previa deducción de las reservas y amortizaciones correspondientes a las leyes en vigor, las ganancias y o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: don Jacobo Wechsler, el treinta y cinco por ciento; doña Regina Sculnick de Wechsler, el veinte por ciento; y las señoras doña Susana Elisa Wechsler de Moussatche, doña Beatriz Alicia Wechsler de Fucksman y doña Lidia Eva Wechsler de Melnitzky, el quince por ciento cada una. — Las bases para la formación de los balances, serán las que resulten de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Se llevará un libro de Actas y todas las resoluciones, inclusive la aprobación de los balances, comprendido él a confeccionarse en caso de disolución total y asimismo las resoluciones que determinan los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 11.645, serán adoptadas por mayoría de votos de capital. — Octavo: Las utilidades netas de cada socio se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares, no devengando esas sumas interés alguno. — Por mayoría de votos de capital podrá disponerse la capitalización de los saldos acreedores de los socios en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Noveno: Cualquiera de las socias doña Susana Elisa Wechsler de Moussatche, doña Beatriz Alicia Wechsler de Fuksman y doña Lidia Eva Wechsler de Melnitzky podrá retirarse al finalizar cualquier ejercicio comercial siempre que comuniquen su decisión a los demás socios con tres meses de anticipación por lo menos, mediante telegrama colacionado. — Llegado el caso del retiro de cualquiera de estas socias, ésta tendrá la obligación de vender a los otros socios todas las cuotas de capital que le pertenezcan, al precio que surja del balance a realizarse en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o designación comercial, y en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Si alguno de ellos no deseare adquirir las cuotas a que tendrá derecho, deberá el socio don Jacobo Wechsler hacerse cargo de las mismas. — La socia renunciante percibirá lo que le corresponda en virtud de dicho balance, en diez cuotas mensuales y consecutivas a partir de la fecha del balance sin interés alguno. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente, y siendo el socio don Jacobo Wechsler uno de los sobrevivientes deberá tomar a su cargo, la parte de ese socio en las condiciones establecidas en el artículo anterior. — Los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado estarán representados por una sola persona a satisfacción de los demás socios. — En ningún caso podrán pretender una cantidad mayor de la que corresponderia al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con el balance general que se practicará a la fecha de producirse el deceso o incapacidad. — Undécimo: En caso de disolución total de la sociedad, el socio don Jacobo Wechsler tendrá la facultad de quedar a cargo del activo y pasivo de la sociedad, conforme a un balance a realizarse a la fecha de la disolución en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o designación comercial. — No haciendo uso el socio don Jacobo Wechsler del derecho que le acuerda el presente artículo, la sociedad entrará en liquidación. — Será su liquidador el señor Jacobo Wechsler y en su defecto la señora Regina Sculnick de Wechsler y cumplirán su cometido de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes al tiempo de la liquidación. — Se confeccionará un balance a la fecha de la disolución en el que no se incluirá suma alguna en concepto de llave o designación comercial, quedando éstas a cargo del señor Jacobo Wechsler. — Previo pago de los créditos pasivos, inclusive la deuda que pudiera existir de la sociedad hacia los socios, se procederá a distribuir el activo remanente entre las partes; el capital de acuerdo a los aportes y las ganancias en proporción al artículo séptimo. — Duodécimo: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro Tribunal inclusive la Justicia Federal. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes, o éstos no se hallaren presentes en los mismos. — Conforme las partes, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Entrelineado: señor, vale. — Firmado: Jacobo Wechsler. — Regina Sculnick de Wechsler. — Susana Elisa Wechsler de Moussatche. — Beatriz Alicia Wechsler de Fuksman, — Lidia Eva Wechsler de Melnitzky.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e.2|8-Nº 27.804 v.2|8|66

SERVICIOS AEREOS ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1181. — Primer Testimonio: Escritura número mil cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparecen: don José María Ferrari, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y siete mil ciento treinta y nueve, domiciliado en la calle Suipacha novecientos noventa y cinco, de Ramos Mejía de la Provincia de Buenos Aires, don Rosendo Santos Monzón, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete, domiciliado en Tacuarí y Veinticinco de Mayo, de los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta, y don Alfredo Enrique Boillat, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento número siete millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y uno, domiciliado en Pasaje Craig setecientos treinta, de la Capital Federal, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen constituir una sociedad la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen entre las partes contratantes arriba mencionadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, quinto piso de la Capital Federal, como principal asiento de las operaciones sociales, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero y tendrá por objeto todo trabajo referente a pilotaje, supervisión, contralor, asesoramiento técnico y administraciones de aeronaves. Así como cualquier otra tarea a fin de estos negocios, así como todas las ramas que comprenden las actividades denominadas Trabajos Aéreos, la compra-venta, fabricación, importación y exportación de aeronaves, sus partes competentes, motores, accesorios y repuestos, la explotación de cualquier otro negocio comercial compatible con la naturaleza de los fines expuestos. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil quinientas cuotas sociales de cien pesos cada una, que los socios suscriben en este acto integrando el cincuenta por ciento de su valor en efectivo en la siguiente forma: Rosendo Santos Monzón tres mil quinientas cuotas, o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, José María Ferrari tres mil quinientas cuotas o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y Alfredo Enrique Boillat tres mil quinientas cuotas o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de cinco años, computables desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por todo el tiempo legal que de común acuerdo lo resuelvan los socios, pero cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma al vencimiento de un ejercicio, mediante un previo aviso de seis meses, pudiendo en tal caso el o los socios restantes, hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del que se retira, por el valor que tuvieran de acuerdo al balance del fin de dicho ejercicio, en el cual se actualizarán al día los valores del activo, practicando además todos los castigos y amortizaciones que la marcha de las operaciones requieran, computándose en el pasivo, como parte de capital la reserva legal y cualesquiera otras reservas y previsiones que no respondan a una obligación cierta sino sólo eventual, no computándose ningún valor llave, marcas u otros bienes inmateriales, por un valor distinto con que figuran en el último balance anterior. — Para el ejercicio de esta opción, existirá un plazo de sesenta días a contar de la fecha de aprobación del aludido balance. — No haciéndose uso de la sociedad entrada en liquidación, la que será efectuada por el o los gerentes. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con el incapacitado o con los herederos del fallecido, actuando en el primer caso su representante legal, debiendo unificar en el segundo los herederos su representación en la persona del cónyuge supérstite. — El derecho del representante del incapacitado o de los herederos del fallecido para pedir las rescisión del contrato, se rige por lo establecido en la primera parte del presente artículo. — La cesión de cuotas a terceros, extraños a la sociedad, necesitará el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Cuarto: Todos los socios indistintamente serán Gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social adoptada y la obligarán con su firma individual bajo el sello de "Servicios Aéreos Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital pesos 1.050.000", teniendo los gerentes las más amplias facultades, conforme con el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo la de los incisos quinto y sexto las necesarias para efectuar las operaciones a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos, del mismo Código, las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes ciento once, tres mil ciento setenta y cinco y once mil seiscientos cuarenta y cinco, que en su parte pertinente se tienen por reproducidas, las necesarias para realizar todos o cualesquiera de las operaciones a que se refieren los artículos primero

del contrato social y otras vinculadas con los objetos allí enunciados, directa o indirectamente, aun cuando por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, pudiendo firmar cuantos actos, escrituras, contratos y documentos públicos o privados fueran menester, las necesarias para realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o provinciales del país o del extranjero, incluso efectuar y extraer depósitos, consignaciones a nombre de la sociedad o de terceros de quienes ella tuviere la representación o mandato, cederlos, transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar y cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y operar con cualquier otra clase de créditos que podrán tomar o acreditar sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio y pagarés, como aceptante, endosante, girante o avalista, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de créditos público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, abrir o cerrar cuentas corrientes y fijar sus saldos activos y pasivos, constituir depósitos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, solicitar préstamos de las instituciones oficiales o privadas y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses y comisiones con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y efectuar toda operación de compra, venta, adquisición, gravámenes o enajenación de inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, aviones, maquinarias de toda índole, bienes, inmateriales, patentes, marcas, procedimientos y fórmulas de cualquier clase, títulos o valores, otorgar y aceptar fianzas, prendas civiles, comerciales, industriales o agropecuarias, sobre cualquier tipo de bienes, aunque no constituyen objeto social, querellar, representar a la sociedad ante todas y cualquiera autoridad nacional, provincial o municipal de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones o administraciones de toda índole, con amplias y generales facultades para todo ello y para cuantos más actos de disposición los gerentes reputen necesarios o convenientes, debiendo considerarse esta enunciación como simplemente enunciativa y no limitativa. — Conferir poderes generales para asuntos judiciales y de administración y poderes especiales para asuntos determinados. — Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados que exige la ley y un libro rubricado de actas en el que los socios podrán asentar las resoluciones que adopten para la buena marcha de la sociedad e instrucciones para los gerentes y apoderados. — Todas las decisiones, inclusive las del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, se tomarán por mayoría de cuotas de capital. — El ejercicio comercial se realizará el primero de julio de cada año fecha en que se realizará un balance general detallado, practicando las amortizaciones máximas autorizadas. — De las líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere serán en la misma proporción. — Además de los libros mencionados en la parte primera de éste artículo deberán llevarse aquellos auxiliares que exija la autoridad aeronáutica. — Sexto: Cualquier divergencia entre los socios, sus representantes o sucesores legales, sobre la interpretación o alcance de este contrato, en caso de no lograrse la mayoría exigida para tales casos, o de producirse divergencia en la formalización del balance, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, que actuarán con un tercero designado, de común acuerdo entre éstos, o en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Los amigables componedores actuarán formando un tribunal y podrán laudar por mayoría y su fallo será inapelable. — En caso de que no obstante lo estatuido para la constitución del tribunal de amigables componedores o para la ejecución del laudo, fuera menester recurrir a los Tribunales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en los lugares precedentemente indicados, domicilio que se tendrá por subsistente mientras no se hayan notificado, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y a los otros socios, la constitución de uno nuevo. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí, doy fe. — A. E. Boillat. — R. S. Monzón. — Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: T. Arzeno (h.); Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro Nº 413 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Servicios Aéreos Especiales S. R. L. expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —E|L.: "y seis", vale. — Fdo.: T. Arzeno. Escribano. — Testado: "tos allí enunciados, directa o indirectamente, aun cuando". No vale. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200 e.2|8 Nº 27.822 v.2|8|66

HORACIO J. PERALTA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1965, entre el señor Horacio José Peralta, argentino, domiciliado en Cangayé 875; la señora Yolanda Isabel Godoy, argentina, con igual domicilio que el anterior; el señor Adolfo Victorio Massolo, argentino, domiciliado en Santo Tomé 5725, y la señora Marcelina Cipriana Cabrera, argentina, con igual domicilio que el anterior, todos de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Declaran constituida entre las partes, con retroactividad al 1º de octubre de 1965, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "HORACIO J. PERALTA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad establece su domicilio en Santo Tomé 5725, pudiendo trasladar el mismo e instalar sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller de artes gráficas y afines. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir de la fecha. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Horacio J. Peralta, cuatrocientas noventa cuotas; Adolfo V. Massolo, cuatrocientas noventa cuotas; Yolanda I. Godoy, diez cuotas, y Marcelina Cabrera, diez cuotas. El aporte de los socios está representado por maquinarias, muebles, útiles y cuentas a cobrar, según consta en el inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente. — Sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de cualquiera de los señores Peralta y Massolo, en forma indistinta, quienes investirán el carácter de gerentes. En todos los casos, para obligar a la sociedad, esta última deberá constar de la firma personal de cada uno de los socios, la denominación de la sociedad y el carácter de gerentes de quienes la suscriben; y no podrá ser usada en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptimo: Los gerentes administrarán la sociedad con las más amplias facultades; podrán, incluso, otorgar poderes generales o especiales, de administración o judiciales, y revocarlos. — Octavo: Anualmente, el día 30 de setiembre, se practicará un balance general de los negocios, el que determinará las ganancias o pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales y amortizarán las existencias, en la proporción que los socios determinen. Se considerará aprobado si no es objetado dentro de los treinta días de su realización, a cuyo efecto no podrá ser opuesto al socio que no se encontrare debidamente notificado. — Noveno: Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de los socios podrá solicitar la realización de balances parciales o de comprobación cuando así lo creye oportuno. — Décimo: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir cuotas, total ni parcialmente, a terceros extraños a la sociedad, sin tener la conformidad escrita de todos los socios restantes, en cuyo caso cualquiera de los socios tendrá prioridad para adquirirlas, y, si fueren más de uno los interesados, la adquisición se hará a prorrata de los capitales de cada uno. — Décimo Segundo: Transcurridos dieciocho meses de existencia legal de la sociedad, el socio que deseare retirarse de la misma deberá manifestar su decisión en tal sentido con una anticipación de noventa días por telegrama colacionado. — El haber del socio saliente se liquidará en este caso de acuerdo a un balance especial practicado al efecto tomándose el valor de las mercaderías y maquinarias al costo, y pagadero en la siguiente forma; el treinta por ciento del total que corresponda, en efectivo, y en el momento de la aprobación y firma de balance; y el setenta por ciento restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés igual al del Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento, otorgándose al socio saliente pagarés de vencimientos escalonados en correlación a la exigibilidad de cada cuota. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios se practicará dentro de los sesenta días un balance y la sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo convencional. — Producidos tales eventos los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz podrán optar entre ingresar a la sociedad para lo cual deberán unificar la representación o bien retirarse de la misma recibiendo el importe que les corresponda por capital y utilidades en la forma establecida en la cláusula anterior. Décimo Cuarto: En el supuesto de que el fallecimiento y/o la incapacidad les acaecieran a ambos socios Peralta y Massolo, las facultades estatuidas en las cláusulas sexta y séptima les serán conferidas a las señoras Godoy y Cabrera, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Décimo Quinto: Para el caso de disolución total o liquidación de la sociedad ya sea por decisión unánime de los socios o por expiración del plazo convencional se practicará un balance final en el que se computarán las existencios y el activo fijo al valor del día de plaza. — Décimo Sexto: Todas las diferencias que surjan entre los socios, en su calidad de tales serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar tribunal nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. — El laudo que se pronuncie será inapelable con exclusión de la vía judicial. — En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y el quinto para su inscripción, en el lugar y fecha "supra" indicados. — S/R.: "cinco y quinto" valen: E/L.: "y" vale. — Horacio J. Peralta. — Yolanda Isabel Godoy. — Adolfo V. Massolo. — Marcelina C. Cabrera. — E/L.: Cipriana, vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.2|8-Nº 27.832-v.2|8|66

PINARES DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hugo Juan José Grondona, argentino, casado; Guido Roberto Lagier, argentino, soltero; Jorge Bernardo López, argentino, soltero; Carlos Alberto Martín, argentino, soltero; Marcelo Julio Martín, argentino, soltero, y Mario Enrique Premrou, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso cuarto, Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PINARES DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso cuarto, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier parte del país, o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la implantación y explotación de bosques, la industrialización y comercialización de maderas en cualquiera de sus formas o productos derivados, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: Además de los negocios indicados en la cláusula segunda, la sociedad podrá comprar y vender toda clase de muebles, inmuebles, semovientes ú otros valores, recibirlos o darlos en pago, dar y tomar inmuebles en arrendamiento, dar y tomar dinero prestado, operar con Bancos oficiales, mixtos o privados, constituir, aceptar, ceder o cancelar hipotecas y prendas, suscribir escrituras públicas, registrar marcas y patentes, conferir poderes generales y especiales, firmar avales, garantías y cartas de crédito, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no ilimitativa. — Cuarta: la duración de la sociedad será de diez años. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, en la siguiente proporción: Hugo Juan José Grondona, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional; Guido Roberto Lagier, doscientas diez cuotas, o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional; Jorge Bernardo López, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Martín, ciento cinco cuotas, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional; Marcelo Julio Martín, ciento cinco cuotas, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional, y Mario Enrique Premrou, setenta cuotas, o sea setenta mil pesos moneda nacional. En este acto los socios aportan en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas que cada uno ha suscripto. Las cuotas restantes serán aportadas a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Hugo Juan José Grondona, Guido Roberto Lagier, Jorge Bernardo López y Marcelo Julio Martín, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoseles para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos estatales, en especial el Banco de la Nación Argentina, bancos mixtos o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y cuantos actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa. Ningún gerente podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, ni con garantías de favor para terceros. — Séptima: Para toda decisión relativa a la administración de la sociedad, aprobación de balances, nombramiento y remoción de los gerentes, regirá el sistema de votación por mayoría de votos computados según el capital, dando cada cuota derecho a un voto. — Octava: El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios, los que se reunirán dentro de los noventa días del cierre del ejercicio para considerar dichos documentos y la marcha de la sociedad. Asimismo en cualquier momento cada socio podrá solicitar dicha reunión. En ambos casos los socios serán citados por el o los gerentes con quince días de anticipación. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieren. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Décima: Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 por ciento de su capital, la misma entrará de hecho en liquidación. — Décimaprimera: La liquidación de la sociedad será efectuada conjunta o separadamente por los gerentes con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimasegunda: Si alguno de los socios solicitara el retiro, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, debiendo coincidir su retiro con el cierre del ejercicio social. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonarán en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés, a partir del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio. — Décimacuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes se someten a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En lo demás no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo tales cláusulas las partes dejan constituida la sociedad "Pinares del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: H. J. J. Grondona. — G. R. Lagier. — J. B. López. — C. A. Martín. — M. J. Martín y M. E. Premrou.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.2|8 Nº 27.835 v.2|8|66

FRANQUEO A PAGAR

C O R T I L A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Moisés Silberstein, de nacionalidad polaco, estado civil casado; David Honigman, de nacionalidad polaco, estado civil casado; Sara Gochberg de Silberstein, de nacionalidad polaca, estado civil casada, y Rosa Freundlich de Honigman, de nacionalidad polaca, estado civil casada, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio en la calle Gregorio de Laferrere un mil trescientos setenta y siete, de esta Capital, convienen en constituir por la presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las siguientes estipulaciones. — Primero: En la fecha se constituye entre los premencionados una sociedad que girará bajo la denominación de: CORTILAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio en la calle Gregorio de Laferrere mil trescientos setenta y siete, de esta Capital Federal, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer agencias y|o sucursales, y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha. Este plazo podrá ser prorrogado a su vencimiento por otro período igual con el acuerdo unánime de los socios. Aquel que deseare manifestar su disconformidad con tal temperameneo podrá efectuarlo enviando al domicilio de la sociedad telegrama colacionado por lo menos con una anticipación de noventa días a la fecha del vencimiento del término del contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta, por mayor y|o menor, de tejidos de punto en general, y cuantas operaciones lícitas consideren convenientes realizar dentro de este tipo o rama de comercio. Se podrá realizar toda clase de gestiones, operaciones y|o transacciones vinculadas a la explotación y|o importación, y|o exportación, y|o comercialización de materias primas, y|o artículos y|o productos elaborados o semielaborados, como así de maquinarias para la industria y|o comercio estipulado. Para el mejor cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, negocios y contratos autorizados por las leyes, usos y|o costumbres del comercio. — Quinto: El capital social será de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios íntegramente en partes iguales en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según inventario que se acompaña. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los señores Moisés Silberstein y David Honigman en calidad de gerentes. El uso de la firma social se hará conjuntamente por Moisés Silberstein y David Honigman, siendo en todos los casos las firmas precedidas por un sello con el rubro social y el aditamento de socios gerentes. — Séptimo: Los socios, en uso de la firma social, podrán realizar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones, ya sean bancarias (con Bancos oficiales o privados), comerciales, inmobiliarias, financieras, etc., teniendo como única limitación la prohibición absoluta de comprometerla en fianzas o garantías de cualquier especie que ellas fueren, a favor de terceros. — Octavo: Los socios de común acuerdo fijarán el monto de sus retiros mensuales, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital sin el expreso consentimiento de los demás socios. Las transferencias de cuotas que se autorizan, deberán ser efectuadas en prioridad a los socios restantes, a igual precio que el ofertado por un tercero, en propuesta debidamente legalizada y suficientemente garantida. La transferencia se efectuará en forma proporcional entre los socios restantes, salvo que alguno de ellos manifestare su voluntad en contrario, en cuyo caso podrá uno solo adquirir el total transferido. En caso de ingresar un nuevo socio se procederá a reformar el presente contrato. — Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de la sociedad, y hechas las reservas legales y aquellas que por mayoría se disponga, se distribuirán las utilidades o pérdidas que hubieren en partes iguales entre los socios. — Décimo Primero: Si en alguno de los balances se verificara una pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto, cualquiera de los socios podrá reclamar la inmediata disolución de la sociedad. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá reclamar su retiro durante la vigencia del primer ejercicio social, si alguno de ellos deseara retirarse una vez pasado el primer ejercicio o al finalizar el mismo, deberá manifestar su voluntad mediante telegrama dirigido al domicilio social, con, por lo menos, una anticipación de noventa días a la fecha en que deseare efectuarlo. — Décimo Tercero: En caso de incapacidad legalmente declarada, o fallecimiento de alguno de los socios dentro de los treinta días posteriores al suceso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y dentro de los diez días posteriores a la terminación del mismo los herederos procederán a nombrar a su representante o a los herederos del incapaz fallecido, deberán optar ya sea por su continuación en la sociedad o por el retiro de los haberes que le correspondiera al causante. El balance se considerará automáticamente aprobado dentro de los quince días de notificado. — Décimo Cuarto: En caso de serias divergencias entre los socios, cuya solución no pudiera ser viable por intermedio de amigables componedores, y cuyas consecuencias redundarán en perjuicio de la sociedad, se procederá a la licitación privada de ella entre sus componentes, únicos con derecho a intervenir en la misma. El o los socios que se adjudiquen la licitación, quedarán en posesión plena del nombre social, como así de las marcas, y|o patentes registradas por la sociedad, como así de las representaciones que se hayan otorgado a la misma. — Décimo Quinto: Todas las decisiones que se tomaran se registrarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décimo Sexto: Las partes constituyen domicilo legal para todos los efectos derivados del presente contrato en el domicilio indicado ut-supra y convienen en someter cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato a la decisión de árbitros arbitradores, o amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes previas sus deliberaciones designarán un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable, y debiendo todos ellos ajustar su cometido a las normas establecidas en el Código de Procedimientos de la República Argentina. A los efectos legales los socios se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción; de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Moisés Silberstein, David Honigman, Sara Gochberg de Silberstein y Rosa Freundlich de Honigman. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 e. 2|8 Nº 27.930 v. 2|8|66

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Mario Jorge Rodríguez, Héctor Luis Santiago Della Bella, Gabino Lafuente, Luis Roberto Anselmi, Alfredo Osvaldo Pascualetti, Victorio Alejandro Seghesio, Luis Palazzo, todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio legal y real en la calle Talcahuano doscientos cuarenta y cuatro, Capital; y Francisco Rodríguez, español, soltero, mayor de edad e igual domicilio, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Talcahuano doscientos cuarenta y cuatro, Capital, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al comercio gastronómico, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro comercio lícito y sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una. El capital se halla totalmente integrado en bienes que se detallan en el Balance que se acompaña y que ha sido integrado en las siguientes proporciones: Héctor Luis Santiago Della Bella, doscientas cincuenta cuotas; Gabino Lafuente, doscientas cincuenta cuotas; Mario Jorge Rodríguez, trescientas veinte cuotas; Alfredo Osvaldo Pascualetti, ciento veinticinco cuotas; Francisco Rodríguez, ciento cincuenta cuotas; Luis Palazzo, setecientas cincuenta cuotas; y Victorio Alejandro Seghesio, dos mil treinta cuotas; y Luis Roberto Anselmi, ciento veinticinco cuotas. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de Quince años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — La sociedad puede ser disuelta por sus componentes en cualquier fecha por la simple mayoría que exige la Ley. — Quinta: La sociedad será administrada por tres socios con el cargo de gerentes, debiendo ser designados en la primera asamblea a realizarse. Los gerentes podrán delegar en otros su responsabilidad mediante poder especial otorgado ante escribano y con la aprobación de un número de asociados no inferior al cincuenta y uno por ciento de las cuotas sociales. — Será facultad de los gerentes realizar cuantos actos sean neecsarios para el logro de los fines sociales, como ser, comprar, vender, elaborar mercaderías, bienes muebles, instalaciones, maquinarias, útiles, etc., al contado o a plazos, con o sin prenda agraria, podrán abrir, cerrar, efectuar depósitos y extracciones, solicitar créditos en cualquier institución bancaria del país, ya sean estas oficiales, provinciales, municipales o particulares, firmando los documentos que obliguen a la sociedad, y que sean menester para realizar las funciones precitadas. Los gerentes podrán conferir poderes generales o especiales para ser representados en juicio ante los Tribunales del país cualesquiera sean sus fueros. A los gerentes les está expresamente prohibido utilizar la firma social en garantías, fianzas o avales a terceras personas, como asimismo, realizar negocios por cuenta propia utilizando la firma social, bajo pena de tener que indemnizar a la sociedad por los perjuicios que le causare. En todos los casos se requerirá por lo menos la firma de dos de los gerentes precedida del sello social para obligar a la sociedad. — Sexta: Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros, previo el ofrecimiento a los demás asociados en las mismas condiciones de venta. — Séptima: Sin perjuicio de los Balances de Comprobación que se estimen necesarios, anualmente al treinta de junio se practicará un Balance General y cuyo resultado arrojará los beneficios o pérdidas del ejercicio. En todos los casos se prorratearán en proporción a los capitales de cada uno, previo las deducciones para formar el fondo de reserva que exige la ley. — Octava: La sociedad llevará además de los libros de contabilidad necesarios un libro de Actas donde se transcriban todas las resoluciones importantes que tomen los asociados en las reuniones o asambleas, con la mayoría que en cada caso exige la ley. — Novena: En el caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los asociados, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo los derecho habientes unificar su representación ante la sociedad y continuar en las mismas condiciones de quien son sucesores, o en su defecto podrán ofrecer en venta sus cuotas en las mismas condiciones que se establecen en el punto décimo. — Décimo: En el caso de que alguno de los asociados desee retirarse o vender su parte, deberá comunicarlo con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado a fin de que los socios puedan optar por su compra. En todos los casos en que se ofrezcan en venta cuotas sociales deberán ser éstas prorrateadas en proporción al capital de cada uno de los socios, a menos que renuncien a expresamente a adquirirlas. — Décimo Primero: Toda divergencia que se suscitare será dirimida por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, nombrar un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable, y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Décimo Segundo: Para todos los puntos o casos no previstos en el presente contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, en prueba de conformidad las partes subscriben el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días once de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Mario Jorge Rodríguez, Héctor Luis Santiago Della Bella, Gabino Lafuente, Luis Roberto Anselmi, Alfredo Osvaldo Pascualetti, Victorio Alejandro Seghesio, Luis Palazzo, Francisco Rodríguez. — E|L.: Héctor — Santiago — Héctor. — S|R.: Jorge. Todo vale. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800. e.2|8. — Nº 27.939 v.2|8|66

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO J E N N E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Carlos Juan Moglia, domiciliado en Paraguay 2540, Sara Alvarez de Jamich, domiciliada en Chacabuco 1570, Ricardo Jorge Schäfer, domiciliado en Cerrito 512 y Jorge Amadeo Greco, domiciliado en Pasaje Aconcagua 5811, todos argentinos, casados y mayores de edad, únicos socios de ESTABLECIMIENTO VETERINARIO JENNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y José Patricio Coghlan, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Acevedo 1457 y Antonio Calvo, casado, español, mayor de edad y domiciliado en Salguero 373, se conviene: Primero: El señor Jorge Amadeo Greco vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a los señores José Patricio Coghlan y Antonio Calvo en la siguiente proporción: a José Patricio Coghlan doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional y a Antonio Calvo cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional.— Segundo: La señora Sara Alvarez de Jamich vende y transfiere al Sr. Carlos Juan Moglia cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional.— Tercero: El señor Ricardo Jorge Schäfer vende y transfiere al señor Antonio Calvo cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Las mencionadas cesiones se realizan por las sumas indicadas que en este acto se perciben por los interesados, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: Como consecuencia de la presente cesión, el señor Jorge Amadeo Greco queda totalmente separado de la sociedad y renuncia al cargo de gerente que investía, otorgando a la misma y recíprocamente con los restantes socios amplia carta de pago y finiquitado con relación a las operaciones sociales. — Sexto: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el artículo Cuarto del contrato original queda así redactado: "Cuarto: El Capital Social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y distribuidas de la siguiente forma: Carlos Juan Moglia cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Sara Alvarez de Jamich doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Jorge Schäfer doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; José Patricio Coghlan doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional y Antonio Calvo doscientas cuotas equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional". — Séptimo: Se designa como único gerente de la sociedad al señor José Patricio Coghlan, renunciando por este acto los señores Carlos Juan Moglia, Sara Alvarez de Jamich y Ricardo Jorge Schäfer. — Octavo: Se reforman los siguientes artículos del contrato original: "Quinto: Los gerentes de la sociedad tienen uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de disposición y administración, incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad como garantía de terceros ajenos a las operaciones sociales o dar firmas de favor. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y crediticias con cualquier Banco, nacional o extranjero, creado o a crearse, incluso con el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina. — Quedan asimismo facultados para celebrar toda clase de contratos y conferir poderes generales y|o especinales y revocarlos". — "Sexto: Se designa único gerente al socio señor José Patricio Coghlan, quien actuará de conformidad al artículo quinto".—"Noveno: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que alguno de ellos lo considere conveniente, citándose con 3 días de anticipación por telegrama simple y labrándose acta de lo resuelto. — Todas las resoluciones, incluso las de excepción prevista en el artículo 18 de de la Ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos". — "Undécimo: Todos los años, al treinta de junio se practicará un balance general de la Sociedad, el que deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio y someterse a la consideración de los socios, los que tendrán quince días para su observación, quedando de hecho aprobado, en caso contrario. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas se activarán provisoriamente hasta su compensación con futuras utilidades. — Será obligatorio reintegrar el fondo de reserva del diez por ciento una vez formado, siempre que el mismo se produjere por cualquier circunstancia". — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, será facultad exclusiva de los socios sobrevivientes decidir sobre la incorporación de los sucesores o parte de ellos, unificar su representación, no invistiendo el carácter de gerentes. — De no incorporarse los sucesores o parte de ellos, los socios restantes podrán optar: a)

Por la liquidación de la sociedad; b) Por la reducción del capital social y pago del haber del socio fallecido a los sucesores; c) Por la adquisición de las cuotas del socio fallecido a los sucesores. — En todos los casos en que haya de pagarse el haber a los sucesores los socios sobrevivientes tendrán facultad para hacerlo en treinta y seis cuotas mensuales con el interés bancario sobre los saldos impagos. — Servirá de base para la liquidación a los sucesores un balance general que se practicará al efecto dentro de los treinta días de haberse producido el fallecimiento y no será computado valor alguno en concepto de llave". — Noveno: Queda agregado como artículo: "Décimo Quinto: Cualquier divergencia entre los socios o sus sucesores, respecto a la interpretación, liquidación o ejecución de este contrato será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte discordante, siendo facultad de los nombrados la elección de un tercero que laudará en caso de discordia". — Ratifícanse las demás condiciones de los contratos antecedentes que no fueren modificadas en el presente. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1966. — Carlos F. Moglia. Sara Alvarez de Jamich. R. Schäfer. A. Calvo José P. Coghlan. J. A. Greco. E|L.: "secretaría del autorizante" Vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e.2|8 Nº 27.890 v.2|8|66

EL AGUILUCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.088. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano autorizante comparecen los señores Juan Carlos Omoto, soltero, titular de la cédula de identidad número tres millones setecientos diez y siete mil ochocientos setenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Estrada número mil seiscientos setenta y cinco de la Ciudad de Avellaneda; don Carlos Jesús Filgueira, soltero, titular de la cédula de identidad número cuatro millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Ayacucho número treinta y uno de la Ciudad de San Martín y don Roberto Lucio Baez, viudo, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochenta y siete mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle General Lavalle número mil ciento sesenta y seis de la Ciudad de Avellaneda, los tres argentinos, mayores de edad, vecinos de la provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL AGUILUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad en la Avenida Francisco Beiró número tres mil trescientos cincuenta y cinco, pudiendo cambiarlo así como también establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto de la República. — Segunda: Constituye el objeto social: a) La compra-venta, importación y exportación de automotores, nuevos y usados e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos nacionales o extranjeros; ya sea al contado o a plazos con cualquier clase de garantías reales, prendarias y personales o sin ellas; b) La aceptación y desempeño de representaciones, concesiones, comisiones y mandatos comerciales, sean del país o del extranjero; c) La explotación industrial, de uno o más talleres para la refacción, reparación y acondicionamiento de automotores y máquinas en general, y la explotación integral de estaciones de servicios para automotores, garages mediante alquiler de cocheras; y d) La realización de toda otra actividad comercial, industrial lícita que se acuerde entre los socios, pudiendo para ello concurrir a integrar sociedades o formar consorcio con ellos. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de quince años a contar del día dos de mayo del corriente año, fecha a la cual se retrotraen las actividades de la sociedad y su contabilidad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Omoto cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos nacionales; Carlos Jesús Filgueira cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos nacionales y Roberto Lucio Baez doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales. Este capital se halla totalmente integrado y es el resultado del balance que firmado por las partes y contador público nacional forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán ser reemplazados en sus funciones cuando las circunstancias así lo requieran y se determinen en asamblea de socios, quienes lo harán constar en un libro de actas rubricado que la sociedad llevará para resolución de los problemas generales. — En este acto se designa gerentes de la sociedad a los tres socios señores Juan Carlos Omoto, Carlos Jesús Filgueira y Roberto Lucio Báez y a los señores Boris Treger y Eros Tomás Loureiro, casados, argentinos, mayores de edad, quienes tendrán el uso de la firma social en su carácter de gerentes de la siguiente manera: los señores Boris Treger y Eros Tomás Loureiro en forma indistinta cualesquiera de ellos, y en forma conjunta dos cualquiera indistintamente los otros tres socios y gerentes señores Juan Carlo Omoto, Carlos Jesús Filgueira y Roberto Lucio Báez y en tal carácter podrán ejercer los actos de disposición y administración relacionados directa o indirectamente con el objeto social y especialmente podrán operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos o Instituciones de Créditos, Oficiales o privadas; personas o Instituciones oficiales, públicas, privadas o mixtas y entidades autárquicas o autónomas, existentes o que se crearen en el futuro; realizar toda clase de operaciones, pagos por obligaciones sociales, dar y tomar dinero y cualquier clase de bienes en préstamos, abrir cuentas corrientes, girar cheques sobre fondos propios de la sociedad o en descubierto, suscribir, aceptar, endosar y descontar giros, vales, letras, pagarés y cualquier otro documento civil o comercial, aceptar, constituir, ceder y|o inscribir prendas comunes o agrarias, cobrar y percibir, acordar plazos y formas de pago, otorgar poderes generales o especiales, conferir o ejercer representaciones, nombrar, suspender o sustituir apoderados, empleados, agentes, profesionales y demás personal; fijar sueldos, comisiones, participaciones y remuneraciones; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, etcétera, firmando toda clase de escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, adquirir y vender títulos, acciones, mercaderías, obligaciones, derechos, pudiendo también permutar, dar en pago, ceder o de cualquier otro modo disponer de los citados bienes, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, valores, pagarés o cualquier otro tipo de papel comercial o civil; realizar operaciones de cambios, gestionar permisos, celebrar toda clase de contratos, concurrir a licitaciones, representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales de cualquier jurisdicción, creadas o a crearse, sin exclusión de ninguna naturaleza, en todos los asuntos comerciales, judiciales o administrativos y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido, dejando constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Los gerentes no podrán utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Anualmente al treinta de abril de cada año, se efectuará el balance general y dentro de los treinta días subsiguientes a esa fecha, los Gerentes convocarán a todos los integrantes de la sociedad a efectos de considerar su aprobación, el que se tendrá por aprobado sino hay objeción de alguno de los socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Séptima: De las utilidades líquidas que resulten, una vez deducida la aprobación y amortizaciones técnicas necesarias se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción y podrán compensarse con futuras utilidades. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada año para considerar el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, también se reunirán para cualquier modificación de interés general o cuando por cualquier circunstancia los Gerentes los convoque a efectos de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales o cuando lo soliciten los socios que representen mayoría de votos. — De las decisiones que se adopten, que se resolverá por simple mayoría de votos, se dejará constancia en el libro de actas rubricado de la sociedad. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Novena: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social comprobada en cualquiera de los balances que se practique provocará la disolución de la sociedad; salvo la contraria decisión de todos los socios. — En caso de liquidación anticipada de la sociedad por resolución unánime de los socios o por haber vencido el plazo fijado, los Gerentes o quienes estos designen tendrán a su cargo la liquidación correspondiente. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad, los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos del socios fallecido o incapacitado, y en caso de ser aceptados éstos deberán unificar su personería y representación, en caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad la venta o transferencia de sus cuotas sociales, reconociéndoles siempre a los restantes socios la prioridad de compra en igualdad de condiciones y si éstas fueran adquiridas su pago se efectuará de no convenirse lo contrario de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales con más el interés corriente en plaza a convenir. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas ni transferidas a terceras personas sin previa conformidad de los otros socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición en igualdad de condiciones para cualquier interesado. — Duodécima: Toda cuestión o divergencia social que no pueda ser solucionada de acuerdo al presente contrato será resuelta en la Asamblea de socios por mayoría para resolver las cuestiones de la misma y en caso de subsistir en último término, deberá ser sometida con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción o Tribunales a la decisión de árbitros designados uno por cada parte, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento y en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mi, doy fe. — Juan C. Omoto. — Carlos Filgueira. — R. L. Baez. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ocho del Registro Trescientos cuarenticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos diez mil quinientos noventidós al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Julio J. R. Figueroa, Escribano. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.720. e.2|8. Nº 27.937. v.2|8|66

TECNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecients sesenta y seis, entre los señores Eduardo Asseff, argentino, casado, domiciliado en Superí 2761, Capital Federal; y Ernesto Asseff, argentino, casado, domiciliado en Warnes 1544, Florida (Prov. de Buenos Aires), ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "TECNO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: m$n. 50.000 c|l. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Suipacha 474, 6º piso, oficina 611, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, fábricas y|o depósitos que pueda establecer en el interior y|o exterior del país. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto general ejercer el comercio y por objeto especial actuar como socia solidaria, Directora, Gerente y|o Administradora de sociedades de cualquier carácter, pudiendo dedicarse a toda clase de operaciones industriales y comerciales, comisiones, consignaciones, representaciones, explotación de marcas y|o procedimientos industriales, que jusguen de interés social. A tal efecto podrá adquirir y|u otorgar participaciones, acciones y|o cuotas capital de otras sociedades y concurrir a la formación de otras sociedades de igual o distinto carácter de la que por este acto se constituye. La enumeración que antecede, es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones que se consideren de interés social, estando de acuerdo socio o socios que representen la mayoría del Capital Social. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio y podrá ampliarse o reducirse por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Quinta: El Capital Social asciende a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.) y está dividido en quinientas (500) cuotas-capital de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000 c|l.) cada uno. — Sexta: La integración del capital social será efectuada en la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50 %) en efectivo al inscribirse la Sociedad en el Registro Público de Comercio y el cincuenta por ciento (50 %) restante, a medida que las necesidades del negocio así lo requieran. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Eduardo Asseff y Ernesto Asseff, los que quedan designados Gerentes, con el uso de la firma social en forma separada e indistintamente cada uno de ellos, pudiendo nombrar apoderados generales y especiales, podrán realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil, así como en los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá designar uno o más Gerentes o Subgerentes, con las atribuciones que se determinarán en cada caso. Los Gerentes aquí designados quedan eximidos de las prohibiciones especificadas en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Octava: Anualmente, el día 31 de mayo se practicará un Inventario y Balance General sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizados hasta su amortización total, pudiendo efectuarse amortizaciones mayores que las previstas por la Dirección General Impositiva; y c) De las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, así como las pérdidas serán distribuidas o soportadas, según el caso, por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por los mismos. — Novena: Todas las resoluciones de la Sciedad de cualquier orden que fueran, incluyendo las que se refieren a los artículos 13 y 18 de la Ley número 11.645, serán tomadas por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Décima: Las cuotas de capital de la Sociedad no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. Si alguno de los socios no aceptara la oferta, podrán aceptarla el o los restantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya, de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia será el que corresponda a la fecha del último Balance General, más las "Reservas Libres" y las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas, si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el diez por ciento (10 %) de interés anual. Todas las deliberaciones sociales, inclusive en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio y del 17 de la Ley Nº 11.645, serán resueltas por decisión de socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes resolverán su continuación. Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere les será abonada en un máximo de cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará el diez por ciento (10 %) de interés anual, a partir del Balance General posterior al fallecimiento o a la

declaración legal de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo segunda: Todas las cuestiones que se susciten durante la vigencia de la Sociedad, serán dirimidas única y exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de disentimiento o desacuerdo. — El laudo que pronuncie este Tribunal será obligatorio para las partes, quienes se obligan a su fiel cumplimiento, renunciando desde ya y en forma expresa a la vía judicial. — Décimo tercera: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y demás disposiciones legales aplicables, creadas o a crearse. — En un todo de acuerdo y en prueba de conformidad, las partes dan por constituida la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, autorizándose a cualquiera de los firmantes para efectuar las tramitaciones para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — (Firmado): E. Asseff. — Ernesto Asseff. — Entre líneas: "a las". Valen.

Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920 e.2|8 Nº 27.925 v.2|8|66

FRANKLIN CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Leoncio Poli, Delia Susana Pesce de Poli, Juan Poli y Marta Mercedes Poli, únicos integrantes de "FRANKLIN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de octubre de 1965, bajo el Nº 2996, al folio 262 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Ampliar la cláusula octava del contrato originario, estableciéndose que los socios Juan Leoncio Poli, en forma individual, o la señora Delia Susana Pesce de Poli, juntamente con uno cualquiera de los socios Juan Poli y Marta Mercedes Poli, en uso de la firma social, podrán realizar los siguientes actos: ejercitar la representación legal de la empresa; administrar los negocios sociales, con amplias facultades, así como practicar todos los actos de disposición y administración de bienes que considerasen convenientes, a cuyos efectos tendrán todos los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Firmar toda clase de documentos públicos y privados; estar en juicio en nombre de la sociedad, poner, absolver posiciones, transigir, aceptar bienes de pago, efectuar novaciones, crear empleos, designar, corregir y remover personal y firmar sus sueldos, habilitaciones, gratificaciones y toda otra remuneración; representar a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales y realizar toda clase de operaciones bancarias, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Caja Nacional de Ahorro Postal o entidades que en el futuro se crearen o sustituyeran a las existentes, especialmente apertura de créditos, créditos documentarios, trust receipts, contratos de cambio, para importación y/o exportación y todas las operaciones conexas con los mismos. Podrán cobrar y percibir, intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar marcas, inventos o enseñas que identifiquen producciones propias o adquiridas a terceros, adquirir para la sociedad bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos y acciones de toda especie, prendarlos, gravarlos, refeccionarlos, reconstruirlos, venderlos y/o darlos en locación, en las formas, modos, precios y condiciones que estimen convenientes y realizar, en general y con la mayor amplitud de facultades, todos los actos y gestiones conducentes al logro de los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer a la firma social en negocios extraños al giro de la misma ni en fianzas y/o garantías a terceros, ni realizar, por cuenta propia o ajena, negociaciones incompatibles con su cargo. Se establece que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: En cuanto no fuera modificado el contrato original, queda subsistente el mismo. De conformidad, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de febrero de 1966. — Juan Leoncio Poli. Delia S. P. de Poli. J. Poli. Marta Mercedes Poli.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640. — e.2|8 Nº 27.843 v.2|8|66

D O M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 9 de noviembre de 1965, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Lorenzo Mira, la señora Elsa Paulina Bezel cede y transfiere, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964, la totalidad de las 6.000 cuotas de capital de $ 100 cada una, que tenía y le correspondían en "DOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal, o sea $ 600.000, a la sociedad "Transportes Anicar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se convino en dicha escritura, asimismo, que los señores doña Elsa Paulina Bezel y don Eduardo Devoto continuarán en sus cargos de gerentes de la sociedad "Doma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todas las facultades que tenían conferidas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160. — e.2|8 Nº 27.877 v.2|8|66

SANTORO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación contrato sociedad responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, a 26 de diciembre de 1965, reunidos en asamblea todos los socios de la sociedad "SANTORO HERMANOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptan, por unanimidad, el ingreso de las socias María Lucía Josefa Calcinari, clase 1917 y Rosa Amelia Andreotti, clase 1922, ambas argentinas, casadas, comerciantes, domiciliadas General Mosconi 4200, Buenos Aires, quienes en este acto aportan, por partes iguales, un millón de pesos nacionales en materiales, elevándose el capital social a dos millones de pesos nacionales dividido en 20.000 cuotas de cien pesos cada una. El balance anual se realizará el último día de febrero de cada año. De conformidad las partes firman al pie. — María Lucía Josefa Calcinari. — Rosa Amelia Andreotti. — Jorge Francisco Santoro. — Carlos Luis Santoro.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.2|8 Nº 27.940 v.2|8|66

AMALFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 5 de junio de 1966, entre Lucio D'Amore, italiano, clase 1909, y Eduardo Hamaui, argentino, clase 1931, ambos casados, comerciantes, domiciliados Cuenca 5279, Buenos Aires, acuerdan constituir en la fecha, con duración hasta el 15 de enero de 2064, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "AMALFI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Cuenca 2579, Buenos Aires, para explotar negocios de heladería, bar, confitería, restaurante, compra venta de bienes muebles e inmuebles, consignaciones, representaciones, importación, exportación, y toda otra actividad que convenga al interés social, pudiendo abrir sucursales en el interior o exterior del país, rigiéndose por las leyes de fondo, la 11.645 y las cláusulas siguientes: 1) El capital lo constituyen mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado por partes iguales en este acto, en instalaciones, materiales, maquinarias, muebles y útiles. — 2) En este acto se nombran gerentes a ambos socios, quienes actuarán individualmente con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11.645, excepto para vender inmuebles o fondos de comercio., hipotecar o prendar bienes que requerirán firma conjunta de todos los gerentes. — 3) El 31 de enero de cada año se practicará balance de bienes para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital, previa constitución de las reservas legales. Las pérdidas, se soportarán en igual proporción. 4) Cuando un socio lo requiera, se convocará a asamblea para aprobar balance; modificar el acto constitutivo y y tomar resoluciones por mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital. — 5) En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — 6) La Sociedad entrará en liquidación, actuando todos los gerentes en forma conjunta, a su vencimiento, cuando hubiera perdido la mitad del capital, cuando lo resuelva la mayoría de socios que representen mayoría absoluta de capital. De conformidad las partes firman al pie. — L. D'Amore. — E. Hamaui.

Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520.— e.2|8 Nº 27.941 v.2|8|66

SUDAMERICANA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio de mil noveciento sesenta y seis, entre Alberto Rómulo Marotta, Carlos Alberto Aulicino la Salvia, Noemí Teresa Marotta, Emilio Solari Parravicini y Adelma Josefina Marotta, únicos integrantes de la sociedad "SUDAMERICANA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de modificación y cesión de cuotas, sujeto a las siguientes cláusulas Primera: Don Alberto Rómulo Marotta, cede, vende y transfiere sus treinta y seis cuotas de capital en la proporción de a favor de su hermana doña Noemí Teresa Marotta, veinte cuotas y dieciséis cuotas a don Carlos Alberto Aulicino La Salvia, por la suma total y convenida de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional, que el cedente recibe en dinero efectivo de manos de los cesionarios en la siguiente proporción: doña Noemí Teresa Marotta moneda pesos nacional un millón y de Carlos Alberto Aulicino La Salvia moneda pesos nacional ochocientos mil sirviendo el presente instrumento del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que: la dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por el señor Carlos Alberto Aulicino La Salvia, en calidad de gerente, con todas las facultades y obligaciones enunciadas en las cláusulas respectivas. — Tercera: Todas las cláusulas del contrato social original, que no hayan sufrido modificaciones por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor. De conformidad con lo expresado en las tres cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar de su otorgamiento. Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio del año mil noveciento sesenta y seis. — Firmado: Alberto R. Marotta; Carlos Alberto Aulicino La Salvia; Noemí Teresa Marotta; Emilio Solari Parravicini; Adelma Josefina Marotta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. — e.2|8 Nº 27.783 v.2|8|66

SUPERLACTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — A los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Horacio Juan Sasiain, Luis Alfonso y Emilio Alonso, únicos integrantes de la sociedad SUPERLACTEA, SOC. DE RESP. LTDA., cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ochocientos diez, al folio cuatrocientos veintisiete del libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula "Cuarta" del contrato social original, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija hasta el treinta de agosto del año en curso, pudiendo a su vencimiento si los socios expresaren su voluntad de prorrogarla, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio su nueva vigencia. — Todas las demás cláusulas del contrato social original que no han sufrido modificación por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor". — De conformidad con lo expresado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicados. — H. J. Sasiain. — L. Alonso. — E. Alonso. — E|L.: Juan, vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.880.— e.2|8-Nº 27.784 v.2|8|66

SVIBELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 de mayo de 1966, reunidos los señores Aarón Svibel, clase 1907; Federico Heriberto Emilio Joaquín Belmonte, clase 1913; Juan José Morales, clase 1929; y Narciso Savedra, clase 1934; todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Córdoba 2559, Buenos Aires, resuelven constituir en la fecha, con duración hasta el 15 de enero de 2064, la sociedad de responsabilidad limitada "SVIBELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de comerciar artículos para el hogar, compra venta de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar, aceptar consignaciones y representaciones y realizar toda actividad que convenga al interés social, con sede en Córdoba 2559, Buenos Aires, pudiendo habilitar sucursales en el interior del país, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11645 y las cláusulas siguientes: 1) El capital lo constituyen veinte mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado en este acto en instalaciones, mercaderías, muebles y útiles en las proporciones siguientes: El socio Svibel 10.800 cuotas; Belmonte, 7.200; Morales, 1.000; y Savedra 1.000. — 2) En este acto se designa gerente al socio Svibel y sub-gerente al socio Belmonte, con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo y la 11.645, pudiendo actuar individualmente, excepto en la venta de inmuebles, fondos de comercio, hipoteca, prenda, pagarés u obligaciones similares que requerirá firma conjunta. Los cheques podrán librarse individualmente. — 3) El 31 de enero de cada año se practicará inventario de bienes para determinar utilidades que se distribuirán, previa deducción de reservas legales, como sigue: 5 o|o en proporción al capital y el saldo, 45 o|o al socio Svibel; 30 o|o a Belmonte; 15 o|o a Morales y 10 o|o a Savedra. Las pérdidas se distribuirán en proporción al capital. — 4) Cuando un socio lo requiera se convocará a asamblea para aprobar balance, modificar el acto constitutivo, dictar el reglamento interno, y tomar resoluciones por mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital. — 5) Los socios se obligan a aportar su labor personal y no ejercerán otra actividad sin autorización social. — 6) Los socios no pueden ceder sus cuotas sin autorización de asamblea. Los socios tienen preferencia a adquirir a prorrata, por el valor del activo del último balance, revaluado al precio de plaza a la fecha de la cesión deducido el pasivo exigible. El valor obtenido se acrecentará el 20 o|o en concepto de valor llave. El precio de las cuotas se abonará en cuotas mensuales equivalentes al 5 o|o del capital social nominal, devengando, el saldo deudor, el interés del 12 o|o anual. — 7) En caso de ausencia, incapacidad, o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá los derechos y obligaciones del socio ausente, incapacitado, o fallecido. Si el curador, o representante de los herederos no aceptara integrar la sociedad o un socio se opusiera a su ingreso, la sociedad se obliga a adquirirle las cuotas de capital en las condiciones de la cláusula 6. — 8) La Sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidadores todos los socios en forma conjunta, a su vencimiento, cuando hubiere perdido la mitad del capital, cuando lo disponga la mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital. De conformidad se firma al pie. — Aarón Svibel. — Federico Belmonte. — J. J. Morales. — Narciso Savedra. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966 — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 2|8 Nº 27.943 v. 2|8|66

GUINDADO LA FUSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que Alberto Pérez, cede las 60 cuotas a su valor nominal de $ 10.000 c|u. o sean $ 600.000 con cuanto más pueda corresponderle con otros conceptos en "GUINDADO LA FUSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 18 de octubre de 1965, a favor del señor Rafael Sanchez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Pampa 611, Cap. Federal. El cedente queda desvinculado totalmente, y el cesionario dice aceptar el contrato de referencia, al cual entra a formar parte. Todo por documento del 24 de junio de 1966. — E|l. da, vale. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e. 2|8 Nº 27.966 v. 2|8|66

LIBRERIA Y PAPELERIA VEINTICINCO DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Jorge Oscar Botán, argentino, casado, con domicilio en la calle Migueletes ochocientos setenta y uno, piso tercero "C", por una parte; y la señora Nelly Haydée Ferrari de Botán, argentina, casada, con domicilio en la calle Migueletes ochocientos setenta y uno, piso tercero "C", por la otra parte, ambos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LIBRERIA Y PAPELERIA VEINTICINCO DE MAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo quinientos ochenta y ocho de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Su objeto principal será la compra, venta, fabricación, distribución y consignación de artículos de papelería, librería, impresos, libros, útiles de oficina y de todo otro tipo de mercaderías afines o no al ramo principal. — Cuarta: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar de la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: El capital social de doscientos mil pesos moneda nacional, se integró totalmente antes de ahora por los socios en la siguiente forma: El señor Jorge Oscar Botán, ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan ciento ochenta mil pesos moneda nacional; y la señora Nelly Haydée Ferrari de Botán, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan veinte mil pesos moneda nacional. Los aportes realizados por los socios han sido hechos en señas por compra de inmuebles, instalaciones y muebles y útiles, etc., y ello resulta del inventario practicado y certificado por Contador Público Nacional en la fecha. — Séptima. Anualmente al treinta de junio de cada año, la sociedad practicará el inventario y balance del ejercicio comercial, y las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (diez por ciento) del capital social y el resto será repartido en la siguiente forma: el ochenta por ciento (ochenta por ciento) al socio señor Jorge Oscar Botán y el veinte por ciento (veinte por ciento) a la socia señora Nelly Haydée Ferrari de Botán. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Ambos socios administrarán la sociedad como socios gerentes, quedando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos indistintamente. A tal efecto, podrán librar cheques, suscribir, aceptar, endosar y descontar, cobrar, percibir, ceder y negociar de cualquier modo, pagarés, letras de cambio, vales, cheques y toda clase de obligaciones y documentos de crédito, bancarios y comerciales como su garantía real o personal, efectuar toda clase de operaciones bancarias con Bancos oficiales o particulares, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, girando sobre las mismas contra fondos existentes o en descubierto, conferir toda clase de poderes o revocarlos, formular toda clase de pedidos o solicitudes a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, compareciendo en juicio por sí o por apoderado con facultad de promover y contestar cualquier clase de demandas, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir de derecho y apelar, formular protestos y protestas, otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, dar en arrendamiento bienes inmuebles, formar sociedades con terceros. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderán a los gerentes todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, al tiempo de su disolución o liquidación se produjera la incapacidad física o legal de cualquiera de los socios o su fallecimiento, la sociedad continuará en su giro hasta la terminación del plazo fijado, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o impedido; debiendo en el caso de ser varios los herederos unificar la representación y designar a uno de ellos, quien habrá de representarlos en la Sociedad. Las dudas o divergencias que surjan entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio. Si éstos no se pusieran de acuerdo, designarán a su vez a un tercero, cuyo fallo será inapelable y firme. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, ésta será practicada por cualquiera de los socios gerentes con amplias facultades para proceder a ese respecto. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Nelly H. F. de Botán y J. O. Botán. — E/l.: "instalaciones y muebles". Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.2|8 Nº 27.785 v.2|8|66

ZIN HERMANOS Y BORTOLETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen don Pedro Zin, con cédula de identidad de la policía federal número tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro: don Antonio Bortoletto, con cédula de identidad de la policía federal número cuatro millones ochocientos treinta mil trescientos treinta y don Juan Zín, con cédula de identidad de la policía federal número tres millones quinientos veintidós mil doscientos veintinueve, los tres casados en primeras nupcias, italianos, con domicilio legal en Campichuelo mil ciento sesenta y nueve, de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos ochenta y siete y además a las cláusulas siguientes: Primero: Bajo la denominación de "ZIN HERMANOS Y BORTOLETTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Campichuelo mil ciento sesenta y nueve, sin perjuicio de agencias o sucursales que podrán instalarse en cualquier otro punto de la República y|o en el extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad una vez transcurridos los primeros cinco años del plazo, con un preaviso de ciento veinte días como mínimo, debiendo coincidir la fecha del retiro con la del cierre de un ejercicio social, cuyo retiro se formalizará en las condiciones que se fijarán más adelante. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de garajes y talleres mecánicos para reparación de automotores y demás vehículos en general y en particular la explotación de los dos establecimientos de ese tipo que tienen como sociedad de hecho en esta ciudad, en la calle Campichuelo mil ciento sesenta y nueve y en la calle Alvarez Thomas mil quinientos treinta, de esta ciudad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir o transferir por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y demás derechos reales y personales, aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias y cualquier otra clase de garantías, dar o tomar dinero en préstamo y celebrar operaciones de créditos real o personal con bancos del país y|o del extranjero y|o personas o entidades particulares, incluidos el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional; vender los inmuebles y ceder los créditos de propiedad de la sociedad, reales o personales y particulares, por los precios, plazos y demás condiciones que se estipularen, y para percibir los precios, otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas y demás resguardos legales, hacer inversiones de capitales en sociedades con terceros, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, contratos de locación de inmuebles y de servicios, registrar, explotar, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, enseñas y denominaciones comerciales, transigir, comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, firmando los correspondientes compromisos, prorrogar jurisdicciones renunciar al derecho de apelar y en prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, reconocer y confesar obligaciones anteriores o posteriores al presente contrato, practicar pago por entrega de bienes, firmar, girar, descontar, endosar letras, giros, pagarés y demás papeles de comercio, dentro y fuera del país, entablar querellas, actuar en juicio como actora, demandada o interesada, otorgar poderes generales o especiales de cualquier género, clase o amplitud a socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crea conveniente, pudiendo realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el mejor logro de los fines sociales, suscribiendo todas las escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales y en especial los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro, siete a dieciséis del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho de Código de Comercio. — Cuarto: El capital social se fija en novecientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientos noventa cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sean trescientas treinta cuotas representativas de trescientos treinta mil pesos cada uno. Dicho capital está totalmente integrado en bienes muebles y valores, mobiliarios de acuerdo con el inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios como gerentes, quienes actuarán en forma individual separada e indistintamente, con todas las atribuciones y facultades contenidas en el artículo tercero, realizando todos los actos que hagan al objeto social, con la única limitación de que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales y|o fianzas a favor de terceros. — Sexto: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a una asamblea de socios que se realizará dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez hechas las previsiones y castigos, que corresponda, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas que hubieran, serán soportadas, en la misma forma. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios se resolverá de acuerdo a las siguientes supuestos: a) La disolución anticipada de la sociedad: b) La adquisición de las cuotas del fallecido o incapacitado por los otros socios, al valor que resulte del balance que se practique a la fecha del suceso: c) En caso de fallecimiento únicamente, la continuación de los negocios sociales con los herederos del fallecido, quienes mientras se sustancie el correspondiente juicio sucesorio, deberán unificar su representación. — Octavo: En caso de retiro voluntario de uno de los socios antes del vencimiento del plazo contractual, conforme lo establecido en el artículo segundo, los restantes socios podrán optar: a) por la disminución del capital social y b) por la adquisición de las cuotas del socio que se retira. En ambos casos su haber le será pagado en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con intereses sobre saldos deudores, al tipo que a la sazón tenga fijado para sus operaciones crediticias el Banco de la Nación Argentina. — Noveno: La cesión de cuotas a terceros se regirá por las normas que al respecto fija la ley. — Décimo: La liquidación de la sociedad por cualquier causa, será practicada por los tres socios conjuntamente. — Undécimo: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima, en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Duodécimo: Todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la ley común. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — Pedro Zín. — Antonio Bortoletto. — Juan Zín. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio número treinta y nueve del registro sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres fojas de actuación notarial numeradas del cinco millones setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco, al presente cinco millones setecientos treinta y dos mil seiscientos treinta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Zin — responsabilidad — retirarse — coincidir — la — cualquier — novaciones — adquirir — deuda — querellas — género — reserva - con - intereses - normas - sociedad. - Vale. - Hay un sello. Jorge Stanley Jones. - Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel del testimonio transcripto. Sobre raspado: una Aires — cuenta — Hipotecario — créditos — arbitradores — apelar — prescripciones — gestión — convenientes — logro — ochocientos — cuotas — individual — haga — hagan — no — se — disolución — contractual — segundo — normas — Zin — su fojas — Vale. Testado: en. No Vale. — E|L.: treinta. Vale.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.920. — e.2|8-Nº 27.802 v.2|8|66

CHAPAS ASFALTICAS "HUEMUL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochentiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Víctor Hugo Scelso, argentino, viudo; don Carlos Enrique Hollmann, argentino, casado; doña María Eugenia Hollmann, argentina, soltera; doña Silvina María Nocetti de Hollmann, argentina casada, todos domiciliados en la calle Nueva York número cuatro mil quinientos cuarenta y tres, de esta Capital, doña Julia Fernández Burzaco de Scelso, argentina, viuda; doña María Julia Scelso, argentina, soltera, y doña Esther Giai de Zawerthal, argentina naturalizada, viuda, domiciliadas en la calle Charcas mil novecientos ochenta, de esta Capital, todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y don Víctor Hugo Scelso, y don Carlos Enrique Hollmann, dicen: Que con fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CHAPAS ASFALTICAS "HUEMUL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de trescientos mil pesos moneda nacional formado por trescientas cuotas de un mil pesos cada una, según asi resulta del contrato social que me exhiben, instrumentado por escritura de fecha once de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital, don José H. Martínez Medrano, al folio mil ochocientos noventisiete del Registro ciento veintiocho, a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil ochocientos ochentinueve, al folio trescientos siete, del libro treinticinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; que por contrato privado de fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, el socio don Víctor Hugo Scelso cedió al socio don Carlos Enrique Hollmann sesenta cuotas del capital social, quedando por lo tanto, el capital social distribuido en la siguiente forma: El socio don Víctor Hugo Scelso, ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio don Carlos Enrique Hollmann, ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han convenido en incorporar como socios a doña María Eugenia Hollmann, a doña Silvina María Nocetti de Hollmann, a doña Julia Fernández Burzaco de Scelso, a doña María Julia Scelso y a doña Esther Giai de Zawerthal; en prorrogar el plazo de duración en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, y aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, quedando modificados, por consiguiente, los artículos segundo, cuarto, quinto y octavo del contrato originario, en la siguiente forma: Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. Podrá ser disuelta en cualquier otro momento por resolución de sus integrantes que representen más del setenta por ciento del capital social. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, formado por cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la forma siguiente: don Víctor Hugo Scelso y don Carlos Enrique Hollmann, un mil seiscientas cincuenta cuotas cada uno, doña María Julia Scelso, quinientas cuotas; doña Julia Fernández Burzaco de Scelso, cuatrocientas cuotas; doña Esther Giai de Zawerthal, trescientas cuotas; doña Sil-

vina María Noceti de Hollmann, doscientas cuotas, y doña María Eugenia Hollmann, trescientas cuotas. Dicho capital se integra así: los socios Víctor Hugo Scelso y Carlos Enrique Hollmann, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, provenientes del capital anteriormente aportado; un millón doscientos cincuenta mil pesos cada uno, provenientes del saldo a favor de ellos, que arrojan sus cuentas particulares en la sociedad, y la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal cada uno, lo integrarán dentro de los trescientos sesenta y cinco días de la fecha, la socia Julia Fernández Burzaco de Scelso; cuatrocientos mil pesos moneda nacional por cesión a favor de la sociedad del crédito que tiene como surge de la cuenta de obligaciones a pagar; la socia María Julia Scelso, quinientos mil pesos moneda nacional, integrados así: trescientos mil pesos por cesión a favor de la sociedad del crédito que tiene como surge de la cuenta obligaciones a pagar y la suma de doscientos mil pesos moneda legal lo integrará dentro de los trescientos sesenticinco días de la fecha; la socia Esther Giai de Zawerthal, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, integrando en este acto ciento veinte mil pesos en dinero efectivo, y la suma de ciento ochenta mil pesos dentro de los trescientos sesenta y cinco días de la fecha la socia Silvina María Noceti de Hollmann, la suma de doscientos mil pesos y María Eugenia Hollmann, la suma de trescientos mil pesos que lo integrarán dentro de los trescientos sesenta y cinco días de la fecha. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios don Víctor Hugo Scelso y don Carlos Enrique Hollmann, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, quedando por este acto así designados, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesario, con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas, autárquicas o no; en tal carácter podrán adquirir, vender, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, derechos, títulos y acciones al contado o a plazos; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, prenda agraria o común, aceptar bienes en pago, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualesquiera de otros oficiales o particulares, establecidos actualmente o que se establezcan en adelante, aceptando sus estatutos, reglamentos o disposiciones que los rijan; prorrogar y declinar de jurisdicción firmar, librar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, pagarés, cheques, vales y demás papeles de comercio; girar en descubierto, efectuar y recibir pagos al contado o a plazos, dar recibos, adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas y señales de comercio, industria y patentes de invención y renovarlas si fuera necesario; dar y aceptar garantías, efectuar y retirar depósitos de dinero, títulos, frutos y productos, nombrar y despedir empleados u otro personal; fijar los sueldos, comisiones y gratificaciones, nombrar apoderados especiales y generales, revocando en su caso los respectivos poderes para asuntos judiciales, administrativos o cualquier otro fuero u objeto; renovar y extinguir obligaciones; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, así como privilegios; transar, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, denunciar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción; reconvenir, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, autárquicas o no, nacionales, provinciales y municipales y cumplir en general todos los demás actos de amplia administración y|o disposición, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Octavo: El beneficio neto, después de haber deducido los importes para hacer frente a las leyes y decretos sociales e impositivos; para las amortizaciones de las diferentes partidas de activo; el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento; las asignaciones de los gerentes y demás reservas y previsiones consideradas necesarias, será distribuido proporcionalmente al capital integrado por cada socio. En iguales proporciones serán soportadas las pérdidas en caso de producirse. Y los comparecientes continúan diciendo: Que quedan subsistentes todos aquellos artículos que no han sido modificados por la presente. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, en prueba de conformidad, de todo lo que doy fe. — Víctor H. Scelso. — C. E. Hollmann. — M. E. Hollmann. — Silvina M. Noceti de Hollmann. — Julia F. B. de Scelso. — María Julia Scelso. — Esther G. de Zawerthal. — Hay un sello. — Ante mí: Max Bunge. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos uno y queda en el Registro doscientos treinta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativos del cinco millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y siete al cinco millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve y el cinco millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Max Bunge, Escribano.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.2|8 Nº 27.961 v.2|8|66

TALLERES BOLIVAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí comparecen don Roberto Oscar Casadío, casado en primeras nupcias con doña Antonia Medina, argentino, nacido el tres de diciembre del año mil novecientos veintiuno, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y un mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Caxaraville tres mil trescientos setenta y tres, de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Héctor José Casadío, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Juana González, argentino, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos treinta con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Borges dos mil cuatrocientos nueve, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, de tránsito aquí, don Alfredo Juan Casadío, soltero, argentino, nacido el veintidós de febrero del año mil novecientos diecinueve, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Pico cuatro mil setecientos ochenta y dos, de esta ciudad, y don José Markez, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Zitnik, yugoslavo, nacido el veintinueve de mayo del año mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos treinta y ocho mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Antonio Malaver número tres mil ochocientos treinta, departamento C, de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos actuales componentes de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Talleres Bolívar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato originario formalizado en instrumento privado el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre "Casa Bolívar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el compareciente don Roberto Oscar Casadío, por el plazo de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y de la cesión del total de sus cuotas formalizada por "Casa Bolívar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los cuatro comparecientes, que quedaron como únicos integrantes de la sociedad, estando los instrumentos citados inscriptos en el Registro Público de Comercio, el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos sesenta al folio doscientos cincuenta y tres del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada y el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setecientos setenta y siete, al folio trescientos treinta y tres, del libro cuarenta y uno, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. Que de acuerdo con el plazo fijado en el contrato originario, el término del contrato habría vencido; que no obstante, y de conformidad con lo establecido en dicho contrato, han resuelto la continuación de los negocios sociales, prorrogando el plazo de la sociedad por el término de cincuenta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis; que además han resuelto aumentar el capital social, que quedará fijado en cuatro millones de pesos, suscripto e integrado en la forma que se dirá más adelante. En consecuencia los comparecientes dan nueva redacción al contrato social, en la forma siguiente: — Primero: La sociedad constituida bajo la denominación de "TALLERES BOLIVAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" es continuada por los comparecientes bajo la misma denominación. Tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bolívar trescientos veintiséis, sin perjuicio de las sucursales, agencias o establecimientos industriales que pueda radicar en el interior o exterior del país. — Segundo: Se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: Su objeto principal será la fabricación y comercialización de productos metalúrgicos y cualquier otra actividad que tenga relación o se derive del objeto social, y sea conducente al mejor logro del mismo. — Cuarto: El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una que suscriben en la siguiente forma: don Roberto Oscar Casadío, diez mil cuotas representativas de un millón de pesos; don Héctor José Casadío, diez mil cuotas representativas de un millón de pesos; don Alfredo Juan Casadío, diez mil cuotas representativas de un millón de pesos y don José Markez, diez mil cuotas representativas de un millón de pesos; El indicado capital está integrado en su totalidad en bienes inmuebles, muebles, útiles, maquinarias mercaderías y demás valores resultantes del balance que se agrega, firmado por todos los socios practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, comprar, vender permutar, transferir y en cualquier otra forma, adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles o muebles derechos, acciones, marcas, patentes, y darlos o tomarlos en arrendamiento; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías: constituir toda clase de derechos reales y personales, incluso hipotecas y prendas; abrir cuentas corrientes bancarias, girando contra fondos depositados en descubierto, operando con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional; y Banco de la Provincia de Buenos Aires; descontar pagarés o letras de cambio y endosarlos; otorgar poderes especiales o generales; estar en juicio como actora o demandada, y en general realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios como gerentes; actuarán dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con las atribuciones y facultades resultantes de este contrato, con la única limitación de que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, avales o garantías a favor de terceros u operaciones ajenas a su objeto. — Séptimo: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general; sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez hecha la reserva establecida en la ley, y practicados los castigos previstos por las normas vigentes, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y fechas de aporte. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales. — Octavo: Los socios podrán transferirse entre sí libremente el total o parte de sus cuotas; pero no podrán transferirlas a terceros, sin la expresa conformidad de los restantes consocios quienes tendrán prioridad para adquirirlas en las mismas condiciones que los terceros. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, quedará al arbitrio de los otros socios restantes las siguientes alternativas: a) Hacerse cargo, por partes iguales o en la proporción que entre ellos convengan, del haber que por capital y utilidades no líquidas correspondiera al fallecido o incapacitado, debiendo efectuarse a tal efecto un balance a la fecha del suceso; en este caso se pagará dicho haber a los causahabientes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más intereses sobre saldos deudores al tipo que cobre a la sazón al Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos ordinarios: b) Incorporar a los herederos del fallecido a la sociedad, quienes mientras se sustancie el correspondiente juicio sucesorio deberán unificar su representación. — Décimo: Las divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte quienes antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dicten por unanimidad los árbitros de cada parte, o el que dicte el árbitro tercero será inapelable y definitivo para las partes. — Undécimo: Para todo lo previsto en este contrato regirá de pleno derecho las disposiciones de la ley común. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, doy fe. — R. Casadio. — H. Casadio. — A. Casadio. — J. Markez. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio quinientos setenta y ocho del registro sesenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del seis millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco a la presente número seis millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis. - Sobrerraspado: novecientos, Caxaraville, son del al folio originario resuelto, comparecientes, comparecientes, sucursales, retrotraen, efectos, principal, conducente, Alfredo, arrendamiento, reales, y, inventario, socios restantes, fallecido, cuatro, sustancie, durante, arbitradores. — Hay un sello. — Jorge Stanley Jones. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobrerraspado: treinta, novecientos, sociedades, dirá, forma, cuotas, transferir, bancos, Argentina, comprometida, diciembre, treinta, normas, restantes, efectuarse, cuatro, Incorporar, mientras, juicio, amigables, por, doy, transferir, Jorge, expido, incorporar transferir. — Jorge Stanley Jones, Escribano.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000. e.2|8 Nº 27.801 v.2|8|66

BARBIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Rodolfo José Ruvira, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa un mil seis, departamento dos de esta Capital y el señor José Milanese hijo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa un mil seis, departamento dos, y Alberto José Barbieri, casado, argentino, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa un mil seis, Departamento dos, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato que consta de las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "BARBIERI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que comenzará a actuar y a producir sus efectos del primero de junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Su domicilio legal es el de la calle Francisco Acuña de Figueroa un mil seis, departamento dos, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales agencais o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá un plazo de duración de doce años en la forma de seis períodos de dos años cada uno o sea que el contrato se renovará por dos años, renovándose automáticamente por otros dos si no se decidiese su disolución o liquidación y así sucesivamente hasta completar el período de doce años. — Cualquiera de los socios podr retirarse notificando, en forma auténtica esa decisión con una anticipación de seis meses, ningún socio podrá retirarse sin ceder sus cuotas, salvo conformidad de la asamblea. — Se estipula expresamente que al vencimiento de cada año la Asamblea, con su voto común y en consideración del interés social, podrá excluir a cualquier socio, en este caso el saliente percibirá únicamente el importe del capital y de la ganancia en cuatro cuotas semestrales, sin derecho a ninguna indemnización o mejora. — Los plazos comenzarán a computarse a partir de la decisión y los pagos se harán efectivos a partir del vencimiento del primero. — Tercera: El objeto de esta constitución es la explotación de unidades motorizadas para el servicio fúnebre y/o traslado de personas, como así también todo otro negocio que tenga atingencia o relación con estas actividades. — Podrá realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en forma

amplia, comprando y vendiendo semovientes, muebles e inmuebles dándoles y recibiéndolos en pago, prenda, hipoteca y depósito, y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes presentes y futuras para los fines de su existencia y desenvolvimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y totalmente integradas en la siguiente forma: el señor Rodolfo José Ruvira suscribe e integra la suma de pesos doscientos mil que representan doscientas cuotas de mil pesos cada una; el señor José Milanese hijo, suscribe e integra la suma de pesos doscientos mil moneda nacional que representan doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional; Alberto José Barbieri suscribe e integra la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que representan doscientas cuotas de mil pesos, según resulta del Balance General que firmado por los socios se agrega al presente, debidamente certificado por Contador Público. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda exclusivamente a cargo del gerente designado en este acto señor Alberto José Barbieri, con plenitud de facultades, inclusive para realizar los actos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y cualquiera otro en que se requiera, o llegare a requerir poder especial, con las únicas limitaciones que resultan de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros, ni en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, debiendo suscribir la documentación social con la firma particular precedida de la sociedad adoptada. — Sexta: Anualmente, y al treinta de mayo de cada año se practicará un balance general, constituyéndose las reservas legales, para responder a eventuales responsabilidades sociales, efectuándose las amortizaciones que aconseja la marcha de los negocios, el estado de las cosas y autorice la legislación, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar en cualquier momento. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción de los respectivos capitales. — Séptima: En caso de disolución o liquidación, el activo y pasivo social se adjudicará al socio mejor postor en el retiro parcial de algún socio, su parte de capital y ganancia le será pagada después de efectuado el balance de fin de período, y de acuerdo al mismo, y en el de fallecimiento de algún socio, quedarán los sucesores debiendo unificar personería o bien en caso de retirarse se deberá proceder para el pago de sus cuotas de cómputos y ganancias de conformidad a lo dispuesto por el artículo dos del presente. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con relación a este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán de antemano a un tercero para casos de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Si los àrbitradores no se pusieran de acuerdo en la persona de éste, será designado por el Juez de Comercio. — Novena: Bajo las precedentes condiciones queda formalizada y constituida la sociedad, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Rodolfo José Ruvira: José Milanese; Alberto José Barbieri.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960.— e.2|8-Nº 27.797-v.2|8|66

BOYACA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Daniel Hasper, rumano, casado, con domicilio en Membrillar 150, 6º piso, Dto. E, Capital Federal; León Jasper, argentino naturalizado, con domicilio en Fray Cayetano 290, Capital; Jaime Koen, argentino, casado, domiciliado en Avda. del Libertador 4510, Capital; Piño Selzer, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 2565, Capital; Nestor Ricardo Castelli, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 2535, Capital; e Isaac Mesh, argentino, casado, con igual domicilio que el anterior, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "BOYACA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santiago del Estero 315, Of. 32|33) piso 3º, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente, o de establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del 1º de julio de 1966, salvo que el objeto social concluya antes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de construcciones civiles en general, actuando como empresa contratista o sub-contratista, pudiendo, asimismo explotar cualquier otro ramo similar o afín al de la construcción, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, materiales, maquinarias, herramientas e implementos de toda clase, e importarlos y exportarlos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos tres millones moneda nacional curso legal (m$n. 3.000.000 c|l.) dividido en tres mil cuotas de pesos un mil moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 c|l.) cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el señor Daniel Hasper, 750 cuotas, o sean pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000 c|l.), el señor León Jasper, 750 cuotas, o sean pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000 c|l.); el señor Jaime Koen, 750 cuotas, o sean pesos setecientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000 c|l.); el señor Piño Selzer, 250 cuotas o sean doscientos cincuenta mil monela nacional de curso legal (m$n. 250.000 c|l.); el señor Nestor Ricardo Castelli, 250 cuotas, o sean pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000 c|l.); y el señor Isaac Mesch, 250 cuotas o sean pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000 c|l.). La integración de dicho capital, se efectúa en diversos valores según balance que se acompaña, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Daniel Hasper, León Jasper y Jaime Koen, quienes quedan designados gerentes, debiendo firmar por lo menos dos en forma conjunta; en tal carácter tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que acuerdan las leyes respectivas, que en lo pertinente se dan aquí por expresamente reproducidas; pudiendo efectuar operaciones de cualquier índole con bancos nacionales o extranjeros, creados o que se crearen, que puedan convenir a los intereses sociales, con la única prohibición de comprometer la firma social en obligaciones de terceros o de favor. — Sexta: El 30 de junio de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y siete, se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5% para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital, conforme a la Ley 11.645, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. De igual manera serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Séptima: La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por la ley además un libro copiador de actas donde se consignarán las disposiciones de carácter administrativo que dispongan periódicamente los socios. — Octava: El socio que deseara retirarse de la sociedad, no podrá ceder sus cuotas a terceros, sin la previa conformidad de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para la adquisición de las mismas. Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los sócios, se practicará de inmediato un balance general para determinar el capital y utilidades que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, teniendo los restantes socios, opción para adquirir a los herederos de éste, la parte de capital y utilidades que les hubiere correspondido; no ejercitándose el uso de esta opción, los herederos del socio fallecido podrán ingresar a la firma unificando personería en uno de ellos. — Novena: Todas las divergencia surgidas en el seno de la sociedad durante su vigencia, o al tiempo de disolverse o liquidarse la misma, deberán ser dirimidas con la intervención de árbitros, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes llenarán su cometido, sin someterse a fórmulas de juicio, y el fallo que pronuncien deberá ser acatado y respetado como sentencia firme inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes constituida la firma Boyacá Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, y obligándose a su fiel cumplimiecto, otorgan para constancia el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que firman en el lugar y fecha ut-supra. Daniel Hasper; León Jasper; Jaime Koen; Piño Selzer; Nestor Ricardo Castelli; Isaac Mesch.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.560. — e.2|8 Nº 27.938 v.2|8|66

GRAN GARAGE RINCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Marcelino Ricardo Martínez, casado, argentino, comerciante, doña Elena Márquez de Bernárdez, casada, argentina, comerciante, don Gumercindo Rodríguez, casado, español, comerciante, don Telmo Ferreyra, casado, español, comerciante y don Severino Barral Barreiro, casado, español, comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Rincón 658 de esta Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "GRAN GARAGE RINCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: — Primero: Todos los premencionados aceptan de común acuerdo la transferencia de la totalidad de las cuotas de capital social que posee el Sr. Severino Barral Barreiro, que ascienden a un millón trescientos dos mil pesos o sean trece mil veinte cuotas de cien pesos cada una, que tiene y le corresponden de la mencionada sociedad constituida por contrato privado el 16 de mayo de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de agosto de 1962 bajo el número un mil ochocientos treinta y dos, al folio doscientos diez y siete, del libro cuarenta y tres de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Por cesión de cuotas efectuadas con fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil ochocientos ochenta y dos, al folio trescientos cincuenta y siete del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y por cesión de cuotas efectuada con fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio doscientos noventa y cinco del libro cincuenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, al señor Domingo Suárez Noya, mayor de edad, viudo, español, comerciante, hábil para contratar, con domicilio en la calle Rincón 658, de esta Capital Federal. — Segundo: Dicha cesión se realiza por la suma de un millón trescientos dos mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: El cedente en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la sociedad, inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a ello. — Cuarto: Las partes se facultan recíprocamente a inscribir este documento en el Registro Público de Comercio, autorizándose a tal efecto al Contador Público Nacional Walter Arturo Calleja, a proceder a su inscripción y realizar todos los trámites pertinentes para obtener la misma. — Quinto: Declara el Sr. Domingo Suárez Noya conocer las cláusulas del contrato original antes mencionado y sus modificaciones, las que quedan subsistentes, con la única modificación de la presente cesión de cuotas. Las partes firman de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Marcelino Ricardo Martínez. Elena Márquez de Bernárdez. Gumersindo Rodríguez. Telmo Ferreyra. Severino Barral Barreiro. Domingo Suárez Noya. — S|raspado: seis, Bernárdez, vale. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 27.800-v.2|8|66

J A Q U E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Ramón Avendaño, domiciliado en la calle Rawson 898; Rodolfo Carlos Groppo, domiciliado en la calle Billinghurst 241; Oscar Ramón Dulom, domiciliado en la calle Colombres 1062, y su hijo Oscar Emilio Dulom domiciliado en la calle Neuquén 1117, todos domiciliados en Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común y mútuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "JAQUE SOCIEDAD DE RES PONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraguay 1589 de Capital Federal, pudiendo establecer agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de cinco años a partir del 1º de Julio de 1966. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación, elaboración, fraccionamiento, exportación, importación, compra y venta de artículos de perfumería y cosmética, en general y afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de de cien pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales o sea veinticinco mil pesos cada uno. — Dicho capital se integra con muebles, útiles y demás, como consta del balance que se acompaña. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios, quienes tendrán el uso de la firma indistintamente con la salvedad que la misma deberá ser efectuada por dos de ellos conjuntamente. — Representarán a la sociedad ante autoridades administrativas y judiciales. — Podrán demandar, absolver posiciones, prestar juramentos y otorgar poderes. — Quinta: El ejercicio económico empieza el 1º de Julio y termina el 30 de Junio de cada año. — Anualmente se confeccionará un Inventario y Balance General, dentro de los sesenta días del cierre de cada ejercicio. — Las utilidades o pérdidas que hubiera, se distribuirá entre los socios de acuerdo y en proporción al capital aportado. — Sexta: En caso de liquidación, serán liquidadores obligados los cuatro socios. — Séptima: Todas las decisiones serán tomadas por simple mayoría. — Toda divergencia que surgiera durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad con las siete cláusulas que anteceden. firman los socios en la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Oscar Ramón Avendaño. — Rodolfo Carlos Groppo. — Oscar Ramón Dulom. — Oscar Emilio Dulom.

Bueno Aires, Julio 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.2|8-Nº 27.837-v.2|8|66

SASSANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "SASSANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad "Sassano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la suma de m$n. 500.000 a la suma de m$n. 1.000.000. — Los socios suscriben e integran el capital en la siguiente proporción: Oscar Menotti Delio Sassano, 4.000 cuotas equivalentes a m$n. 400.000 e Isidoro Pustilnick, 1.000 cuotas equivalentes a m$n. 100.000, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto del contrato social que en el futuro deberá entenderse en la siguiente forma: "El capital suscripto e integrado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: por Oscar Menotti Delio Sassano, ocho mil cuotas equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional, e Isidoro Pustilnick, dos mil cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.2|8-Nº 27.789-v.2|8|66

MADERERA EL PUENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "MADERERA EL PUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo reducir el término de duración de la sociedad, fijando su vencimiento para el 30 de setiembre de 1966. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.2|8-Nº 27.788-v.2|8|66

LA UNION
Taller de Afilaciones
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de junio de 1964, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "LA UNION TALLER DE AFILACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.2|8 Nº 27.759 v.2|8|66

GARAVAGLIA Y MARELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 18 de mayo de 1966 ante el Escribano de la Capital Federal, don Pedro Horacio Sofía Aguirre al folio número 622, titular del Registro 371, don Alfredo Rossi vende, cede y transfiere las 118 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que le corresponden en la Sociedad "GARAVAGLIA Y MARELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Elba Susana Rossi, argentina, casada, y de doña María Cristina Rossi, argentina, casada, todos domiciliados en la calle Antezana 358, de esta ciudad. — El precio de esta cesión es de $ 118.000, que recibe de las cesionarias de conformidad y se retira de la Sociedad no teniendo nada más que reclamar por ningún concepto. — Entre líneas: don Alfredo Rossi, Vale.

Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 e.2|8 Nº 27.760 v.2|8|66

ELENLUX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el seguiente edicto:

Testimonio: Aumento de Capital — Cesión de Cuotas: Entre los señores Boris Mauricio Wechsler, Renée Beatriz Lehmann y Félix Franz, domiciliados en Peña 2338, Amenábar 1762 y Franklin D. Roosevelt 3996 respectivamente, todos de esta Capital Federal y de nacionalidad argentina, únicos integrantes de la firma ELENLUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de marzo de 1964 bajo el número 414,, al folio 5, del libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Elevar el capital social a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, (pesos 300.000.—) es decir en Doscientos mil pesos moneda nacional (pesos 200.000.—) aportados por los socios en la siguiente proporción: señor Boris Mauricio Wechsler y señorita Renée Beatriz Lehmann Setenta mil pesos moneda nacional cada uno y el señor Félix Franz la cantidad de Sesenta mil pesos moneda nacional. — La integración se hace con retroactividad al 31 de julio de 1965, de las ganancias líquidas y acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Segundo: El señor Félix Franz, con la autorización de los demás socios cede, vende y transfiere cuarenta y cinco cuotas de capital de su propiedad, a la señora María Teresa Bacigalupi de Goetz, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst 2586, 5º piso. Lib. Civ. 1.557.923. — Tercero: Esta cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas, es decir en Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, que el cedente declara, haber recibido en efectivo. — Esta operación se hace con efecto retroactivo al primero de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. — Cuarto: El señor Félix Franz en virtud de esta transferencia cede además el cincuenta por ciento de sus utilidades a la señora María Teresa Bacigalupi de Goetz, que se computará a partir de la fecha de la respectiva cesión de cuotas. — Quinto: Continúan en vigor las demás cláusulas del contrato social que no son afectadas por el presente. — Conforme las partes, suscriben el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Boris Mauricio Wechsler — Renée Beatriz Lehmann — Félix Franz — María Teresa Bacigalupi de Goetz.

Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.2|8-Nº 27.803-v.2|8|66

EL CANTABRICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 20 de Abril del año 1966, y con efecto retroactivo al día 31 de Julio de 1965, ha sido disuelta totalmente la sociedad denominada: EL CANTABRICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, julio 25 de 1966. — S|R "Julio". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520.— e.2|8-Nº 27.808-v.2|8|66

MAXIM'S HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que por escritura del dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital, la señora Agueda Caleri de Parola o Agueda Caleri de Budassi cedió a José Cattáneo noventa y ocho cuotas valor de cien pesos cada una que tenía en la sociedad "MAXIM'S HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; el señor Tomás Francisco Rodríguez Medrano cedió al señor Osvaldo Alberto Raffo setecientas seis cuotas valor de cien pesos cada una, y el Señor Alfredo Augusto Tanke cuatrocientas sesenta cuotas que también tenía en dicha sociedad; y el señor Ramón Gutiérrez Pagola cedió al nombrado Osvaldo Alberto Raffo la totalidad de las ciento treinta y seis cuotas de valor de cien pesos cada una que también tenía en dicha sociedad, quedando desvinculado de la misma. Asimismo se designó Gerente al señor Osvaldo Alberto Raffo, casado, argentino, domiciliado en Cangallo 1642, de esta Capital, quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con el otro gerente Enrique José Domingo Parola, quedando separado del cargo de Gerente el señor Tomás Francisco Rodríguez Medrano, estableciendo además los socios su conformidad para futuras cesiones de cuotas que cualquiera de los socios realicen entre ellos o a favor de los actuales gerentes Osvaldo Alberto Raffo y Enrique José Domingo Parola, no siendo en consecuencia necesaria la concurrencia de los no interesados a la formalización de dichos actos para su aprobación, los que dejan desde ya convalidados en todos sus aspectos llegada dicha eventualiad, siendo única condición que los mismos sean aprobados por los gerentes solamente.

Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.2|8 Nº 27.768 v.2|8|66

B. BERTRAN E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de junio de 1966, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Pedro F. Grande, la sociedad B. BERTRAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, modificando en consecuencia la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: "Quinta: El capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de: cuatrocientas ochenta cuotas por cada uno de: Rosa María Dolores Bertrán, don Horacio Héctor Bertrán, don Carlos y don Alberto Enrique Bertrán y trescientas sesenta cuotas por cada uno de: la señora Rama de Bertrán, señora Bertrán de González y don Rodolfo Bertrán. — Dicho capital se encuentra representado por el activo y pasivo social conforme resulta del balance practicado al treinta y uno de diciembre del año pasado".

Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400 e.2|8 Nº 27.769 v.2|8|66

JOSE MARIA PEREZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Gloria Ramón Carro de Pérez, viuda de sus primeras nupcias de José María Pérez García, argentina, comerciante; don Omar Daniel Pérez, soltero, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y siete, comerciante; doña María Gladys Pérez, soltera, nacida el veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta; y doña Noemí Gloria Pérez, soltera, nacida el seis de octubre de mil novecientos treinta y siete, comerciante, los tres últimos hijos de José María Pérez García y de Gloria Ramón Carro, todos domiciliados en la calle Cuzco trescientos diecisiete, de esta Ciudad; don Osvaldo Jorge Paveto, casado en primeras nupcias con doña Leonor Angel Di Leo, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Génova seiscientos sesenta y nueve de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Vicente Enrique Barzana, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Estefanía Panizo, argentino, comerciante, domiciliado en Alvarado ciento veintisiete de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ismael García, casado en primeras nupcias con doña Isabel Dolores Fernández, argentino, contador público, domiciliado en Zuviría cuarenta y ocho, cuarto piso, departamento trece, de la Capital Federal, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los señores Osvaldo Jorge Paveto, Vicente Enrique Barzana e Ismael García, expresan: que conjuntamente con el señor Omar Daniel Pérez, las señoritas Noemí Gloria y María Gladys Pérez y el señor José María Pérez García (fallecido) mediante escritura del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano don Jaime Schardrodski al folio cinco mil ciento ochenta y siete del registro cuatrocientos seis interinamente a su cargo, y la modificación introducida a dicho contrato con motivo de la incorporación de la señorita María Gladys Pérez como socio, según escritura del veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano Marcos Uman al folio tres mil ochocientos once, registro cuatrocientos seis a su cargo, inscripta con fecha diecisiete de marzo del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y nueve en calidad de únicos componentes de la sociedad "JOSE MARIA PEREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la explotación del negocio de Artículos para Hombres, en general, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia once mil quinientos sesenta y cuatro y sucursales en Avenida Sáenz setecientos uno de la Capital Federal; Cosquín setenta y uno de Capital; y Rivadavia ocho mil doscientos catorce de Capital, con un capital de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una de igual moneda, correspondiéndole a José María Pérez García (fallecido), cuatrocientas veinte cuotas; a don Osvaldo Jorge Paveto, ciento cincuenta cuotas; a don Vicente Barzana, ciento cincuenta cuotas; a don Ismael García, cien cuotas; a don Omar Daniel Pérez, sesenta cuotas; a doña Noemí Gladys Pérez, sesenta cuotas; a doña María Gladys Pérez, sesenta cuotas, prosiguen expresando los comparecientes: que por fallecimiento de don José María Pérez García según declaratoria de herederos, dictada en los autos sucesorios de José María Pérez su sucesión tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número diez y ocho a cargo del señor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría del doctor Guillermo J. Fernández Moorfe, inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, número tres mil ciento setenta; todo lo que en fotocopia tengo a la vista para este acto, y debidamente autenticada agrego a la presente, declaran únicos y universales herederos de José María Pérez García a sus hijos legítimos don Omar Daniel Pérez, doña Noemí Gladys Pérez y doña María Gladys Pérez, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Gloria Ramón Carro, quienes dado que no se han practicado la partición del haber sucesorio que les corresponde mantienen en condominio las cuatrocientas veinte cuotas que les correspondían al causante; prosiguen manifestando los dicentes: Que don Osvaldo Jorge Paveto, Vicente Enrique Barzana e Ismael García, venden, ceden y transfieren a don Omar Daniel Pérez, doña Noemí Gloria Pérez y doña Gladys María Pérez, los derechos y bienes que se indican seguidamente: a) El total de las cuotas de capital que le corresponden de la referida sociedad José María Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea ciento cincuenta cuotas, ciento cincuenta cuotas y cien cuotas, respectivamente, en el precio total y convenido de veinte millones de pesos moneda nacional; b) El capital social según contrato, el saldo de su crédito de las cuentas particulares, reserva legal, utilidades por el término corrido del ejercicio en curso desde el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, calculados en función del ejercicio anterior cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, asciende según conformidad expresada en este acto por las partes a dos millones cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos siete, dos millones doscientos un mil seiscientos ochenta y uno y un millón setecientos setenta y dos mil novecientos cuatro respectivamente. Por lo expuesto los cesionarios resultan adeudar por los conceptos mencionados incluidos la parte proporcional del valor, a don Osvaldo Jorge Paveto la suma de nueve millones novecientos veinte y nueve mil setecientos siete, a don Enrique Barzana la suma de nueve millones setecientos un mil seiscientos ochenta y uno, don Ismael García la suma de seis millones setecientos setenta y dos mil novecientos cuatro. Las deudas precedentemente consignadas le serán abonadas a los cesionarios a cada uno de los nombrados en la siguiente forma: a don Osvaldo Jorge Paveto: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente recibiera antes de ahora de los cesionarios en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma. — Un millón de pesos moneda nacional en efectivo en este acto por la que también otorga carta de pago y por el saldo adeudado los siguientes pagarés avalados por la sociedad José María Pérez Sociedad de Responsabilidad Limitada, aval al cual los socios componentes de la misma como así también doña Gloria Ramón Carro, prestan su conformidad; cuatro documentos de ciento cincuenta mil pesos nacionales, con vencimiento, julio, agosto, octubre y diciembre de mil novecientos sesenta y seis, tres documentos de doscientos cincuenta mil pesos, con vencimiento julio, septiembre y noviembre de mil novecientos sesenta y seis, veinte documentos de ciento cincuenta mil pesos, con vencimiento enero, de mil novecientos sesenta y siete a agosto de mil novecientos sesentiocho, mensuales y sucesivos, cuarentitrés documentos de cien mil pesos nacionales, con vencimiento en septiembre de mil novecientos sesentiocho a marzo de mil novecientos setenta y dos, mensuales y sucesivos, y un documento de ciento veinte y nueve mil setecientos siete con vencimiento en abril de mil novecientos setenta y dos. — A don Vicente Enrique Barzana, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que le fueron abonados antes de ahora por los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. — Un millón de pesos moneda nacional en efectivo en este acto por lo que también otorga carta de pago, y por el saldo adeudado los siguientes pagarés avalados por la sociedad José María Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aval al cual los socios componentes de la misma, como así también doña Gloria Ramón Carro, viuda de José María Pérez García, prestan su conformidad. Cuatro documentos de cien mil pesos nacionales cada uno con vencimiento junio, agosto, octubre, y diciembre de mil novecientos sesenta y seis, tres documentos de doscientos cincuenta mil pesos, con vencimiento, julio, setiembre y noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dos documentos de cien mil pesos nacionales con vencimientos enero y febrero de mil novecientos sesentisiete, tres documentos de cincuenta mil pesos con vencimiento, marzo, abril, mayo d mil novecientos sesentisiete, doce documentos de cien mil pesos, con vencimientos junio a mayo de mil novecientos sesentiocho, mensuales y consecutivos, tres documentos de cincuenta mil pesos nacionales, con vencimiento junio, julio, agosto de mil novecientos sesenta y ocho, catorce documentos de cien mil pesos nacionales con vencimiento setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a octubre de mil novecientos sesenta y nueve, mensuales y consecutivos, veinte y seis documentos de ciento cincuenta mil pesos nacionales con vencimiento noviembre de mil novecientos sesentinueve a diciembre de mil novecientos setenta y uno, con vencimientos mensuales y consecutivos, dos documentos de cien mil pesos nacionales con vencimiento en enero de mil novecientos setentidós y febrero de mil novecientos setenta y dos. un documento de ciento treintiun mil trescientos ochentiocho pesos nacionales con vencimiento en marzo de mil novecientos setenta y dos, y un documento de setenta mil doscientos noventitrés pesos, con vencimiento en abril de mil novecientos setenta y dos. A don Ismael García, cien mil pesos moneda nacional que el cedente recibió antes de ahora de los cesionarios en dinero efectivo y a entera satisfacción por lo que otorga recibo y carta de pago. — Un millón de pesos moneda nacional en efectivo en este acto por lo que también otorga

carta de pago, y por el saldo adeudado los siguientes pagarés avalados por la Sociedad José María Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aval al cual los socios componentes de la misma, como así también doña Gloria Ramón Carro, viuda de José María García, prestan su conformidad; cuatro documentos de cuarenticinco mil pesos nacionales con vencimiento junio, agosto, octubre y diciembre de mil novecientos sesentiséis tres documentos de doscientos cincuenta mil con vencimiento el mes de julio, setiembre y noviembre de mil novecientos sesenta y siete a mayo de mil novecientos sesentinueve mensuales y consecutivos, veintinueve documentos de cien mil pesos nacionales con vencimiento de junio de mil novecientos sesenta y siete a octubre de mil novecientos sesentinueve, mensuales y consecutivos, veinte y seis documentos de cincuenta mil pesos nacionales con vencimiento de noviembre de mil novecientos sesentinueve a diciembre de mil novecientos setentiuno, mensuales y consecutivos, dos documentos de cien mil pesos nacionales con vencimiento enero de mil novecientos setentidós y febrero de mil novecientos setentidós, un documento de sesenta y ocho mil seiscientos doce pesos con vencimiento en marzo de mil novecientos setenta y dos y un documento de veinticuatro mil doscientos noventidós pesos con vencimiento abril de mil novecientos setenta y dos. — Por lo tanto los cedentes los subrogan en todos los derechos colocándolos a los cesionarios en el mismo grado y prelación con retroactividad al treintiuno de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, impuestos los cesionarios don Omar Daniel Pérez, doña Noemí Gloria Pérez y María Gladys Pérez de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor, manifiestan conformidad y aceptación. — Y todos los comparecientes en su calidad de únicos componentes de la sociedad José María Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Gloria Ramón Carro en su carácter de cónyuge superstite y don Omar Daniel Pérez, doña Noemí Gloria Pérez y doña María Gladys Pérez, además en condición de herederos de José María Pérez García, aceptan la cesión de común acuerdo adjudicándose los cesionarios las cuotas de capital que resultan adquirir y la cesión de derechos mencionados en la siguiente forma: don Omar Daniel Pérez, ciento treinta y tres cuotas de capital por un valor de Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos nacionales; Del crédito en cuenta particular de los cedentes por un monto de ochocientos once mil ochocientos treinta y seis pesos, y por la cesión de utilidades por el ejercicio corrido por la suma de novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarentiocho pesos. — A doña Noemí Gloria Pérez ciento treintitrés cuotas de capital por un valor de pesos Seis millones seiscientos cincuenta mil pesos, del crédito en cuenta particular de las cedentes por un monto de ochocientos once mil ochocientos treinta y seis y por la cesión de las utilidades por ejercicio corrido por la suma de Novecientos cincuenticinco mil trescientos cuarenta y ocho y doña María Gladys Pérez, ciento treinta y cuatro cuotas de capital por un valor de Seis millones setecientos mil pesos nacionales, del crédito en cuenta particular de los cedentes por un monto de ochocientos once mil ochocientos treinta y seis pesos y por la cesión de utilidades por el ejercicio corrido por la suma de novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarentiocho pesos. — Después de las cesiones y rendición de cuentas y forma de pago que antecede y que forma ley entre las partes éstas declaran que no tienen nada que reclamarse entre sí y contra la Sociedad bajo concepto alguno, manifestando asimismo todos los firmantes que resuelven de común acuerdo dejar sin efecto, nulos y finiquitados los siguientes juicios: "Pérez Omar Daniel y otros c|Barzana Vicente Enrique y otros", s|ordinario, que tramitan en el Juzgado Comercial número ocho del Doctor Lozada Secretaría quince del doctor Fernández Ulores. — "García Ismael c|José María Pérez S. R. L., s|Despido". Juzgado Laboral Seis del doctor Fernández y también los juicios "Paveto Osvaldo Jorge c|José María Pérez S. R. L. s|Despido y "Barzana Vicente Enrique c|José María Pérez S. R. L. s|despido" acumulados al anterior, dejando constancia que los honorarios y costas correspondientes a las acciones judiciales entabladas por ambas partes cedentes y cesionarios hasta la fecha, deberán ser abonados por quienes las solicitaron oportunamente, dejando sin efecto desde la fecha, quedan sin efecto todas las acciones judiciales que con cualquier causal existieran en cualquier fuero judicial contra "José María Pérez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", o contra todos y cualquiera de los firmantes, obligándose recíprocamente los firmantes a firmar los escritos de desistimiento de los juicios en trámite y precitados, donde se especificará lo mencionado anteriormente sobre honorarios y costas, que serán en el orden causado. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, como acostumbran, doy fe. — En este estado los comparecientes dejan constancia que los pagarés mencionados anteriormente son sin cargo alguno de interés. Nuevamente leída la firman de conformidad. Los firmantes siguen diciendo que los documentos a que se refiere esta escritura llevan todos como fecha de haber sido extendidos el catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Leída que fue el agregado se ratifican y firman por ante mí, doy fe. Ismael García. Osvaldo J. Paveto. Enrique Barzana. Gloria R. de Pérez. Omar D. Pérez. Noemí García. M. G. Pérez. José María Pérez. — Hay un sello: Ante mí: T. Arzeno (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro 413 de mi adscripción. Hay seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos trece mil ciento veintisiete al presente. Para la Sociedad José María Pérez y Cía. S. R. L., expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: número; capital; satisfacción; septiembre: Vale. — Fdo.: Torcuato R. Arzeno, Escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.680. — e.2|8-Nº 27.815 v.2|8|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado de fecha 15 de julio de 1966 y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, por retiro del socio Señora Tosca Giorgi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "Miguel A. GAVILAN Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Miguel Gavilán. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600. e.2|8. Nº 28.140. v.2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CAIÑA y de doña JOAQUINA PEREZ de CAIÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Santo S. Feré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.264 v 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE de PIOTTI MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.199 v.16|8|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEGGIO viuda de SORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.138 v.16|8|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de ALBERTO NADRA, designándose Síndico al Dr. Carlos A. Garbesi (Talcahuano 464, 6º "a"). — Comunica asimismo la promoción de incidente de oposición al concurso. — Fijóse plazo treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos y para intervenir en el incidente de oposición.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — El Secretario.
$ 2.600 e.2|8 Nº 28.187 v.8|8|66

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita una vez por mes, durante seis meses a don BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY, en los autos de su ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 280 e.2|8 Nº 28.285 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANKLIN FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.179 v.16|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurco civil de JOSE ENRIQUE SILVANI, comunica por dos días que el día 23 de agosto de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos y para resolver la situación de la finca de Ciudad 25 de Mayo. — Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 960 e. 2|8 Nº 28.258 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA FLORENTINA GONZALEZ de CARUSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.266 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CANO JIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 28.161 v.16|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DANAY de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.216 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIDIA LUZ LEGARRETA de SMIRIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 28.209 v.16|8|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ALVARIÑAS CANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.263 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO LUIS MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.169 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por seis meses a doña ROSA ACOSTA, para comparecer en juicio: "Acosta de Gentile Cecilia, s|ausencia con presunción de fallecimiento de doña Rosa Acosta". — Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 400. e.2|8. — Nº 28.313 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO VIRGILIO TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.149 v.16|8|66

El Juzgadó Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN EUGENIO LA BANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.135 v.16|8|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.139 v.16|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2,800. e.2|8. — Nº 28.307 v.16|8|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.265 v.16|8|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.2|8. — Nº 28.194 v.16|8|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUERRA de TUNESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2,800. e.2|8. — Nº 28.301 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER DEL CARMEN MARTINEZ de OLIVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 28.131 v.16|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita a la persona que se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle MARTINIANO CHILAVERT, antes sin número, hoy Nos. 6142|44, Capital, individualizado como Parcela 4, manzana 71, sección 82, de la Parroquía de Vélez Sársfield, Zona Sud, para que dentro del término de diez días de notificada, tome la intervención que le corresponda en los autos "Sánchez Raúl s|posesión treintañal", y haga valer sus derechos de acuerdo a la ley 14.159 y decreto ley 5756|58, Art. 24, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800 e. 2|8 Nº 28.217 v. 8|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PONTILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Enrique Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.279 v. 16|8|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.133 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COTIGNOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 4 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.214 v. 16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 5 días a JULIAN LLANEZ para comparecer en juicio: "Fernández de Llanez Encarnación c|Fleishman Jacobo y Llanez Julián s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e. 2|8 Nº 28.178 v. 8|8|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO ERNESTO BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.275 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BAIELI. — Publí-

quese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.278 v. 16|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DILLON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.277 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO KUTTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.205 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA WARLET de FERNANDEZ WARLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.207 v. 16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 28.206 v. 16|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Jérez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 28.141 v. 16|8|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PATRICIO BOURGUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.202 v.16|8|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MONTEAGUDO TEJEDOR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.150 v.16|8|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID TOMAS ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.220 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FILOMENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.130 v.16|8|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA TAIBO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.201 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALLANZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.276 v.16|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BALTAR de LOZANO o LOZANO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.154 v.16|8|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA MIRANDA de MOLINS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.151 v.16|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.273 v.16|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a Doña JOSEFA ELISA GABASTON de REZZO nombrándose síndico al Dr. Enrique M. de Igarzábal, domicilio Córdoba Nº 1459, Piso 4º "P". Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Julio 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.200.— e.2|8 Nº 28.212 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES TRABUCCO de JACOBS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.260 v.16|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DIONISIO DEVOTO. — Publíquesé por diez días.
Buenos Aires, 27 Mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.323 v.16|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO CRESCENCIANO. — Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.195 v.8|8|66

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita al representante legal de DIBO S. R. L., para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Alegre Jorge Félix c|Dibo S. R. L., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.268 v.4|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita al representante legal de DIBO S. R. L., para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Alegre Jorge Félix c|Dibo S. R. L., s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.269 v.4|8|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita al representante legal de DIBO S. R. L., para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "Alegre Jorge Félix c|Dibo S. R. L., s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.270 v.4|8|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, de la Capital, cita por tres días a RAMALLI HNO., a comparecer en juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Ramalli Hno. y otros, s|ejec.", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 1.080.— e.2|8 Nº 28.308 v.4|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA DE SIMONE de GENNARO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.188 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita por tres días a doña MYRIAM ESTHER ROSSINI, para comparecer en el juicio "Pastore, Carmen B. de c|Rossini, Myriam, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080.— e.2|8 Nº 28.213 v.4|8|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a RAFAELA VILLALBA, a fin de que tome dentro del mismo término la intervención que le corresponda en el juicio de desalojo por abandono de locación que le siguen Itka Halpern de Puszkar, Dora Puszkar de Aisenstein, Olga Puszkar de Perednik y Arón Puszkar; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.560.— e.2|8 Nº 28.271 v.4|8|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN JOSE SUAREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.209.— e.2|8 Nº 28.324 v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Armando E. Grau, por la Secretaría del Dr. Juan C. Pereira Pinto, en autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS TROPICALES S.R. L. s|apremio" cita al ejecutado por edictos que se publicarán durante cinco días, intimando al apremiado a que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hace se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Juan C. Pereira Pinto, secretario.
e.2|8. Nº 7.325. v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de SIMON LEFF SOCIEDAD, COMERCIAL COLECTIVA, integrada por Simón Leff y Naum Leff. Fecha provisoria de cesación de pago el 1º de octubre de 1965. Síndico, Osvaldo Silvio Ackerman, Viamonte 1465, 9º piso, Of. 91, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de 20 días. Señalándose el 28 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, julio 26 de 196.. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.600. e.2|8. Nº 28.158. v.8|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MACLAND S. R. L. — Fecha provisoria de pagos: Primero de diciembre 1965. Síndico: Mateo D. Vodanovich; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del día 24 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.600. e.2|8. Nº 28.242. v.8|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de GUSTAVO DRASAL la convocatoria solicitada, fijándoles treinta y cinco días para presentar al síndico Felipe Eduardo Nicolao, calle Lavalle 1282, planta baja, oficina 4, los justificativos de sus créditos. — El día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200. e.2|8. Nº 28.317. v.8|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a TEJEDURIA SUIZA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL para comparecer a estar a derecho en el juicio "Tejeduría Suiza S.R.L. c|Tejeduría Suiza S. C. e I., s|uso de nombre comercial", bajo apercibimiento de nombrásele al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que la represente (arts. 65 de la ley 50 y 1º del Decreto-ley Nº 1793|56). — Publíquese por cinco días. San Martín, 4 de mayo de 1966. — Horacio Nicolás Celesia, Secretario. —
$ 2.800. e.2|8. Nº 28.223. v.8|8|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "GIORDANO VICENTE A y otros c|LOPEZ GIL s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta ciudad, el día 11 de agosto, a las 15 y 15,30 horas, los lotes Nos. 16 y 17 de la manzana Nº 24, sito con frente a la Avda. de Mayo Nos. 1939 y Nº 1941, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Lote Nº 16, superficie total 429 mts. 25 decm. cuadrados. — Base pesos 453.175 m|n. — Lote Nº 17, superficie total 373 metros 40 decm. cuadrados. — Base pesos 300.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Facilidades hasta un 20 o|o del valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 o|o de interés anual, y a seis meses de plazo a partir de su escrituración; como condición de venta las escrituras serán otorgadas por ante el Escribano Teófilo G. Viana. — Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 6.000 e.2|8 Nº 28.248 v.8|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: CRUCES ADOLFO HECTOR contra EDUARDO R. ZAEHNSDORF s|Ejec. Prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Montevideo Nº 548, el 12 de agosto de 1966, hora 17, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor marca Ingelen modelo F. G. H., número 5261. Heladera eléctrica familiar m|Cometa, mod. L. K. O. Nº 102452. — Lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo M.1-Nº 15086 y una Lustradora marca J. M. E. mod. Z. F. H. Nº 3222. — Base $ 45.000 m| nac. al contado.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.2|8 Nº 28.293 v.4|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "SIEMENS ARGENTINA S. A. c|TRAVERSO HNOS. s|Ejecución", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 11 de agosto próximo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el ejido de la ciudad de Junín, con frente a la calle Remedios Escalada de San Martín, entre las de Rivadavia y Sáenz Peña, compuesta de 12,30 m. de frente al NO por 21,65 m. de fondo. — Base: m$n. 466.000. — 2) Una fracción de terreno de quinta situada en el Pdo. de Junín con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo. — Superficie: 28,029,45 m2. — Base: m$n. 36.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.000 e.2|8 Nº 28.132 v.8|8|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "JORGE CARLOS CABRAL S. C. A. c|BRIGITTE WORSECK de WENCKEBACH s|P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 11 de agosto 1966, horas 9,30 en la calle Azcuénaga 1866, Cap. donde se exhibe: Un automotor tipo sedan, Mercedes Benz, mod. 1954, motor número 6369304503759, patente Pvcia. Buenos Bs. 209239, año 1966. Base $ 348.000 m|n. cont. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.440.— e.2|8 Nº 28.163 v.4|8|66

Nº 8

Juzgado Comercal Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días autos "CASA ATLANTIC LAZARO GANDSAS e HIJOS S. R. L. c|FELICCIATTI FORTUNATO s|Ejec. Prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el 18 de agosto a las 10 hs. en G. Urquiza 1231 y se exribirá en San Juan 2874 un televisor marca Cometa, mod. 21.53 Cm. Nº 1797 Base $ 15.950 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. el bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.2|8 Nº 28.235 v.4|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "PRINTOY FABRIL EDITORA FONTANARROSA, GIROLA, RUTSCHI Soc. en Com. s|quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará en la calle Pacheco 2648, Cap., el día sábado 6 de agosto a las 10,30 hs. los bienes inventariados a fs. 50|52 de autos, consistentes, entre otros, en: Figuritas con y sin brillantina, figuritas históricas de próceres y símbolos, calcomanías de figuras de indios y chinos (1.000 aprox.), tarjetas postales de la Virgen de Luján, bordadas (aprox. 1.000), setenta sobres conteniendo figuras de flores, automotores, Papá Noel, 12.000 aprox. tarjetas de salutación, 2.000 aprox. tarjetas humorísticas, etc. Escritorio de madera aparentemente de roble, de 3 cajones, estantería y armario en madera rústica. Se exhiben en la calle Pacheco 2648, Capital. Venta sin base y al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.080.— e.2|8 Nº 28.218 v.3|8|66

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 22 a mi cargo se hace saber por 3 días en autos: OFICI S. A. c|KARPIN LEON s|Ejecución Prendaria", que el martillero Roberto N. Bado subastará públicamente el 10 de agosto de 1966, a las 18 horas en la calle Avda. Mosconi 2402, Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Columbia, modelo 23, Nº 644118 y una heladera eléctrica marca Marshall, modelo 11, equipo refrigerador marca Marshall, Nº 53.900, gabinete número 3.606. Base $ 24.650. Seña: 10 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria

$ 2.160.— e.2|8 Nº 28.262 v.4|8|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "SANTIAGO JOSE ANTONIO c|JOSE RAMON OUBIÑA y ATILIO RODOLFO FRANCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 18|8|66, a 12.30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un automóvil tipo coupé, modelo 1941, marca Mercury, motor Nº 438730, patente Cap. Fed. Nº 311099. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 174.004. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800 e.2|8 Nº 28.222 v.4|8|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "CONTARINO JUAN c| POZZEBON HUGO HILARIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 12|8|66, a 12.30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un jeep marca Ika, modelo 1957, motor Nº 4005903, patente P. Bs. As. Nº 891-489. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680 e.2|8 Nº 28.219 v.4|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S.A.C.I.F. s|quiebra", que los martilleros públicos Juan Finkel y José Célano, en común para esta venta, rematarán el jueves 11 de agosto a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos propiedades desocupadas a saber: 1º) Inmueble industrial ubicado en la calle Agüero 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con todas las construcciones existentes que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 m. c. y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, según se detalla: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47 m. 46 frente Nordeste; 64 m. 95 lado Oeste y 41 m. 25 en el Sudeste. Total 966 m. 63. — Segundo: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma triangular y mide: 49 m. 726 de frente al Nord Este; 58 m. 03 en contrafrente al Sud Oeste, teniendo 125 m. 02 de fondo en cada uno de sus lados Sud Este y Nord Oeste. Total 6.734 m. 75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135 m. 80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria formados por 3 rectas de 50 m.; 20 m. 80 y 65 m. respectivamente; 115 m. en costado Sudeste; 28 m. 85 en el Sud Oeste; 133 m. 43 en costado Oeste y 43 m. 92 en Nord Oeste. La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II, Sección P., Fracción II; Parcela Uno A. Las construcciones presentan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores. Venta desocupada en block, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 8.576.000 equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — 2º) Propiedad Teniente General Eustoquio Frías Nº 623. Ubicada en esta Capital Federal, Zona Norte, Circunscripción 15, calle Frías Nº 263, entre las de Vera y Luis María Drago, a escasa distancia de las Avenidas Corrientes y Angel Gallardo, estación subterráneo y Parque Centenario. Apta para depósito o para cualquier construcción. Edificada en el lote 8 de la manzana L., compuesto según título de 28 mts. de frente al Noroeste por 30 mts. de fondo y según plano que indica su título mide: 28 mts. en su frente al Noroeste; 29 m. 65 en el costado Sudoeste; 30 m. 05 en el lado Oeste y 27 m. 50 en el contrafrente Sudeste lo que encierra una superficie de 841 m. c. 87 d. c. Lo descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral. Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 184, Parcela 4. Zona Norte. Tomo 3012 folio 64, Nº de la finca 76272. Venta desocupada en las condiciones en que se encuentra libre de todas las maquinarias e implementos industriales existentes que serán subastados con posterioridad. Base: $ 4.800.000 equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. Condiciones de venta de ambos inmuebles: 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipado y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador podrá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o|o por mora sobre deuda. La subasta de las 2 propiedades está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel. Maipú 620. T. E. 32-1063|3576. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre. secretario.

$ 18.000.— e.2|8 Nº 28.298 v.8|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "ARCHANCO NELEY contra BASTIDA MARIA DE LOS DOLORES y otro, sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 9 de agosto, a las 17 horas, en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311. El departamento Unidad Nº 6, antes letra "D" del edificio, calle Salta Nº 1049|53|55|57 y 61, con entrada por el Nº 1055 entre Carlos Calvo y Humberto 1º, consta de 3 habittaciones, baño y cocina a gas. Sup. total 61,73 mts., más una superficie no cubierta de uso exclusivo por patio de 1,40 mts. Base $ 82.666.66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto aprobación judicial Art. 520 del C. de Ptos. — Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.000.— e.2|8 Nº 28.300 v.8|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "IBAÑEZ RICARDO e IBAÑEZ ELIDA OFELIA MARGON de, quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 4 de agosto, a las 15.30 horas, en Migueletes 1996, los siguientes bienes: Refrigerador "Remá" de 4 puertas, tipo mostrador, con motor eléctrico y sin compresor; estanterías; mostradores, envases vacíos; instalación de vidriera y puerta valvén. Además juego de dormitorio estilizado francés 5 piezas; juego living tapizado 3 piezas; radio transistores; muebles; artefactos y utensilios de cocina; arañas; sillas; lavarropas Rivol; Diccionario Enciclopédico Salvat 12 tomos; Colección César Cantú 10 tomos; alfombritas, cuadros; artefactos fluorescentes y demás inventariados en autos. Se exhiben en el lugar indicado, el día 3 de agosto, de 10 a 17 hs. Sin base. En lotes. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes, Alsina 1260, piso 2º — 37-0753-1263. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160 e.2|8 Nº 28.129 v.3|8|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "CASA RUBIO M. R. c|DE FRANCESCO ANTONIO, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día viernes 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Hurlingham (Villa Tesei), Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, calle Pampa entre las de Andonaegui y Poeta Risso. Lote 10 de la Manzana "A". Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. E., Manz. 8 H, Chacra 8, Parcela 16. Mide 12 ms. de frente al S.E. por 25,208 ms. de fondo. Sup. Ap.: 302,5021 ms.2, ad-corpus. — Base pesos 27.333 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 4.800. e.2|8. — Nº 28.283 v.8|8|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra MARTINEZ HNOS. AGRO NEUQUEN, sobre prenda", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 12 de agosto, a las 10 hs., en el lugar que se encuentra y se exhibe de 8 a 11 y de 14 a 17 hs., calle 11 de Septiembre 3168. Cap. con la base m$n. 117.252. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, con rectificación a silenio, marca "Termisol", modelo 103-65-B.D., de 650 amperes, Nº de fábrica 198, en el estado que se encuentra. — Sujeto aprobación judicial. Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280. e.2|8. — Nº 28.305 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, autos "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEG. S. A. c|NAI-LUX de RAFAEL NAIMO y otros, s|Ord.", que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día cinco de agosto entrante, a la hora diez y seis y treinta, en el local de la calle Moreno 1441, en el estado en que se encuentran: un televisor marca Hallicrafters y una heladera eléctrica, marca Hotpoint, familiar. — Sin Base y al mejor postor. — El remate queda sometido a la aprobación del Juzgado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040. e.2|8. — Nº 28.148 v.4|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c|SIGNORELLI GALLO ADOLFO JOSE y DAGNINO JOSE HAMLET, s|cobro ejecutivo", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el viernes 19 de agosto de 1966, a las 14 y 30 horas, la propiedad Ayacucho 2345, entre Angel Del Valle e Ingeniero Marconi, de Olivos (Ptdo. de Vte. López), en el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie 141 metros cuadrados. — Base $ 1.209.906. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 3.600. e.2|8. — Nº 28.155 v.8|8|66

El señor Juez doctor José Sartorio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital de la República hace saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Barraza subastará el día 18 de agosto a las 15 horas, en la calle Sanabria 2410 de esta Capital, las máquinas que a continuación se detallan, en el Juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|PLIMPIF, S. A. C. I. F., s|ejecución prendaria". 1) Un torno paralelo mecánico, prismático, monopolea, marca Tovaglieri Nº V 0801, de las siguientes características: Distancia entre puntas: 1.500 mm., altura de puntas sobre bancada, 190 mm. 24 velocidades, potencia de accionamiento, 2 CV. 2) Un torno revólver, conopolea, de marca Fersi-B, Nº 271, de las siguientes características: Capacidad de barras con pinzas 16 mm., con torre para seis herramientas y carro para dos transversales, 4 velocidades y retardo: Potencia de accionamiento 1,5 CV.; 3) Una limadora mecánica monopolea, marca Yunque S. R. L., Nº 21.713.3, carrera del torpedo 200 mm., 3 velocidades, potencia de accionamiento 0,5 CV. 4) Una amoladora de banco, sobre pedestal de fundición, de marca Neograf, número 1.997, de 1|4 CV, a 2.800 v|m., distancia entre piedras 335 mm. 5) Una Agujereadora de columna de marca S. Weinstein, Nº 21.713-4; conopolea, 3 velocidades, capacidad del mandril 19 mm., potencia de accionamiento 0,75 CV. 6) Una agujereadora de columna de marca Polan 2.052, conopolea, 4 velocidades, capacidad del mandril 13 mm., potencia de accionamiento 0,5 CV. 7) Una agujereadora ra de banco, de marca Ugazio, Nº 2.222, conopolea, 3 velocidades, capacidad del mandril hasta 13 mm., potencia de accionamiento 0,5 CV. 8) Un balancín excéntrico inclinable, de marca Castiglione, Nº 1.001, de 40 toneladas de presión, potencia de accionamiento 3 CV. 9) Un balancín excéntrico inclinable, de marca Esteban Pino, Nº 2.682, de 12 toneladas de presión, potencia de accionamiento 1 CV. 10) Un balancín a tornillo, de 2 columnas, marca Toubein, Nº 21.713|7, de 18 toneladas de presión, distancia entre columnas 360 mm, sobre pedestal de fundición. 11) Una guillotina a pedal de marca Edward, Nº 1.002, luz útil 1.100 mm. espesor, máximo de corte 1,5 mm. 12) Una trazadora y bobinadora de secundario de marca Berlín 21.713|11, para una bobina; largo máximo de trazado 290 mm., potencia de accionamiento 1 CV. 13) Una dobladora pestañadora, combinada con cilindradora, de marca Bira Nº 21.713.10, largo máximo útil 1.100 mm., espesor máximo de doblado 1,5 mm., sistema manual, con iguales características para el cilindrado y que posee 3 rollos de diámetro 45 mm., aproximadamente, todo sobre pedestal de fundición. 14) Un equipo de soldadura eléctrica para arco estático, de marca Aguila, Nº 582, de 30 a 40 V. de entrada, suelda hasta 8 mm.; 10 bornes de salida, de aproximadamente 350 A. 15) Un equipo de soldadura por puntos, de marca Relámpago, Nº 80.606, con 7 puntos de regulación, garganta de 375 mm. 16) Una trazadora y bobinadora de primario de marca Bira, número 21.713-8, para bobinas de hasta 260 mm., con inversor de marcha; potencia de accionamiento 0,25 CV. 17) Una báscula de plataforma de marca Di Pasqua, Nº 381, capacidad hasta 400 kilogramos. 18) Una agujereadora de banco de marca The Hamilton, Nº 16.355 J., conopolea, 2 velocidades; capacidad del mandril hasta 8 mm., potencia de accionamiento 1|6 CV. 19) Una amoladora portátil aplicable a torno, de marca Bira, Nº 2.800, con motor eléctrico trifásico de marca Emona, Nº 6.984, de 0,5 CV., a 2.800|vm. 20) Una prensa hidráulica de marca Fip, Nº 2.575, de 60 toneladas de presión, manual, distancia entre montantes 880 mm. 21) Una prensa hidráulica de marca Bira, Nº 21.713|13, de 30 toneladas de presión, distancia entre montantes 690 mm. 22) Una moto triciclo de marca Alpino, Nº 6025, de 175 cc.; motor a explosión, con caja de madera para carga general, medidas 1.300 x 1.300 x 450 de alto, con tres neumáticos medida 4 x 25, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 77.118, año 1958. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo, en el momento del remate. Las maquinarias se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 13.200.— e. 2|8 Nº 28.245 v. 4|8|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFRANCO
Constructora Tierras y Urbanizaciones Sociedad Anónima
Nº 5.585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|65

2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
$ 4.000 e. 2|8 Nº 28.165 v. 8|8|66

"B"

BELLONI Y GOITIA S.A. A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 201, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio al 30|6|66.
2º Fijación del número y elección de Directores.
3º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 28.274 v.8|8|66

"C"

C. A. D. A. C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 5.901
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 8 horas, en el local calle Deheza número 2032, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos previstos Art. 347, inc. 1º, Cód. Com. ejercicios cerrados 31 diciembre 1964 y 31 diciembre 1965.
2º Determinación número de Directores titulares y suplentes, Art. 4º Estatutos.
3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo número determinado, por 3 años, Director-Gerente, Síndico Titular y Síndico Suplente, por 1 año.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Imputación resultados.
6º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 2|8 Nº 28.193 v. 8|8|66

CASA FRANK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 10.934

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1966 a las 9 horas, en Sarmiento 2053, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de dos Directores Suplentes con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400 e. 2|8 Nº 27.934 v. 8|8|66

CARMINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 994, piso 11º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la nueva versión doc. Art. 347 Código de Comercio, al 31|12|1964.
2º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1965.
3º Designación de tres Directores titulares, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.2|8 Nº 28.241 v.8|8|66

CENTRO CULTURAL ARGENTINO DANES
CONVOCATORIA

Con el objeto de presentar un proyecto de enajenación y simultánea adquisición de otro inmueble para fines educacionales, cuya concreción requería cambios estatutarios, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria el día martes veintitrés (23) de agosto de 1966, a las 18 (dieciocho) horas, en Carlos Calvo 257, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
Modificaciones de los Estatutos.
$ 120.— e.2|8 Nº 28.319 v.2|8|66

"E"

E. LAZARIDES & CIA. S. A.
Nº 13.810

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|8|1966, a la 16 horas, en Lavalle 2632.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Doc. Art. 347 C. de C. al 31|5|1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Aumento de Capital.
4º Fijar número, elegir directores y síndicos, todos por un año.
5º Designación accionistas firmantes acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 28.247 v.8|8|66

"F"

FORLAND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expediente Nº 15.520
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 19 de agosto de 1966, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Designación y elección Directorio y Sindicatura;
3º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.2|8 Nº 28.259 v.8|8|66

"G"

GARDA
Sociedad Anónima Com., Ind. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1966, a las 18,30 hs., en el local social calle 25 de Mayo 267, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.2|8-Nº 28.159-v.8|8|66

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.600 e.2|8 Nº 28.303 v.8|8|66

INDUSTRIAS BIOQUIMICAS ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Libertad 1039 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1966 a las 11 horas en Libertad 1039, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 31|12|65;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.2|8 Nº 28.231 v.8|8|66

"J"

JOHNSON ADVERTISING S. A. C. de Publicidad

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 12 de 1966, 12 horas, en Florida 142, 5º piso, para,
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1965
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Retribución al Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.2|8-Nº 28.186-v.8|8|66

J. SANCHEZ CASTRO Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Solís 788, 10º piso, Dpto. A, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Informe de la presidencia.
2º Lectura y aprobación de lo actuado hasta la fecha.
$ 2.000 e.2|8 Nº 28.225 v.8|8|66

"M"

MUTUALIDAD ARQUITECTURA
CONVOCATORIA

Señor asociado:
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87, 89 y 90 del estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 49º Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 20 de agosto a las 10 horas, en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87 del estatuto).
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio terminado: 1º de Mayo de 1965 al 30 de abril de 1966 (artículo 87 inc. a del estatuto).
3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.
4º Por haber cumplido en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87 inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: inciso 1º) Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque.
Inciso 2º) siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Armando E. Di Serio, Claudio J. E. Vignale, Bruno Furcato, José Orellano, Héctor Grimaldi, Juan Carlos Zunino y José Domenech.
Inciso 3º) Seis miembros suplentes por un año.
Inciso 4º) Tres miembros titulares por dos años, para la Comisión de Cuentas en reemplazo de los señores: Juan B. Castagno, Mercurio A. Bosia y Armando C. Cárcano.
Inciso 5º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas, por un año.
Inciso 6º) Cinco miembros para el Consejo Consultivo, por dos años.
5º La asamblea designará dos asociados, de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 90 inciso g) del estatuto.
Anselmo F. Lamarque, presidente. — Augusto Fernández, secretario general.
(Art. 90, inc. a) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea quedará legalmente constituida con el número de asociados activos presentes).
$ 240 e.2|8 Nº 28.185 v.2|8|66

"MALLAFIX"
ISAIAS FELDMANN S. A. I. C. y F.
Expte.: 21.608

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1966, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º p. Of. 11, para considerar:
1º Eelementos Art. 347 del Cód. de Com. al 31|3|66;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Ratificación compra Fondo de Comercio de Mallafix de Isaías Feldmann;
4º Aumento de Capital Autorizado y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.2|8 Nº 28.267 v.8|8|66

"P"

P.I.P.E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la sede de la calle Avellaneda 2014, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Presidente, vicepresidente, directores, Síndico titular y Síndico suplente, por renuncias presentadas, por un período de tres años.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.2|8. Nº 28.314. v.8|8|66

"Q"

QUELAR S.A.I. y C.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria 9|8|66, 11 hs., G. de Asencio 2931, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Docum. Art. 347, Cód. de Com. Ejerc. cerrado 31|12|65; elección Directores, Síndico y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.2|8. Nº 28.318. v.8|8|66

"R"

RORUA LAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, Chascomús 4778, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio 31|3|66, y remuneración Directores y Síndicos.
2º Elección de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Aumento del Capital Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.2|8 Nº 28.286 v.8|8|66

"S"

SAUZE AUTOMOTORES S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 19,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 648, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.2|8. Nº 28.291. v.8|8|66

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de agosto de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración boleto compra-venta inmueble en Río Cuarto.
3º Proyecto de modificación del estatuto social y aumento de capital.
4º Capitalización del saldo de revalúo.
5º Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por m$n. 4.800.000 y tercera a undécima series de moneda pesos nacional 9.000.000 cada una.
6º Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.
7º Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) Vehículos categoría "B".
8º Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.
9º Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (Vehículos "E");
De acuerdo con el art. 30 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966.
$ 8.000.— e.2|8 Nº 27.567 v.8|8|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Pascal Ivorra avisa que vendió a Norma Mercedes Ivorra, el taller de Composturas y medidas de Calzado, sito en AGUIRRE 339, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.000.— e.2|8 Nº 28.254 v.8|8|66

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ricardo Farfán, Encarnación Casal y Pedro Jamczuk, venden libre deuda y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4109 a Vicente Alonso y Benito Alonso. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.800 e. 2|8 Nº 28.170 v. 8|8|66

Avisan: G. F. García, mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que Emanuel Jean Tsiros, vende a Faras Hasbani y Elvira Z. G. Rion de Hasbani, negocio fiambrería, calle AREVALO 1893, Capital. — Reclamos ley, domicilo partes, mis oficinas.

$ 1.260.— e.2|8-Nº 28.228-v.8|8|66

José Clemente Alonso, Escribano Público, con oficinas en la calle Sarmiento 643, primer piso, Capital, avisa que Russo Hnos., representada por sus 4 socios, Horacio Víctor, José Alberto, Alfredo y Walter Hernán Russo, venden a Augusto Napoleón Ramírez y éste compra en comisión el Fondo de Comercio, sito en la AVENIDA SAN MARTIN 5672 Capital, conocido con el nombre de Agencia Grimoldi y dedicado a la venta de calzados, incluyéndose en la venta el inmueble donde funciona el fondo aludido. — Reclamos de Ley, en mi Escribanía.

$ 2.600.— e.2|8-Nº 28.152-v.8|8|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, rectifica nómina compradores negocio AV. RIVADAVIA 2696|700 esquina MISIONES, así: Manuel Alba, Alfredo Moreira, Luis Lovelle, Eliseo Rubiños, Segundo González, Domingo Peña, Manuel Prieto, Francisco Narciso y José Andrés Rodríguez. Este edicto rectifica el Nº 49.672 del 1º|3 al 7|3|1966. Dom. partes y r|ley n|oficinas.

$ 2.406 e. 2|8 Nº 28.171 v. 8|8|66

Avisa G. F. García, mart. púb., Alsina 3051, Dto. F., que Aída Rodríguez de Loruso vende a Celia Stamber de Rozen, negocio venta de comestibles, AVENIDA CHICLANA 3088, Capital, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.406 e. 2|8 Nº 28.227 v. 8|8|66

"B"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), bal. y mart. públ., of. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que queda nula la venta del negocio de café, restaurant sito en BRASIL 301 esquina BALCARCE, Capital, edicto Nº 14.289.

$ 1.260 e. 2|8 Nº 28.142 v. 8|8|66

"C"

Se comunica por cinco días que la venta publicada el 28|3|66 entre los señores Rafael Salvador Scarpato, Julia Dominga de Antoni de Scarpato y Mario Pizzimbono a favor de Ramón Toyos y Juan Antonio Capo, ha quedado rescindida y sin efecto el 7|6|66, referido al fondo de comercio denominado Supermarket Capri, S.R.L., sito en la calle CALIFORNIA 1364, Capital, cesando la intervención del doctor Héctor A. Toyos, abogado. El ramo que se transfería se trata de un Super Mercado con domicilio Ut.Supra.

$ 2.400.— e.2|8-Nº 28.200 v.8|8|66

"D"

Angel Felipe Maloberti, Escribano, comunica que Isaías Felimann, vende a "Mallafix" - Isaías Felimann, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, el Fondo de Comercio de su negocio de Fábrica de Jersey, sito en DORREGO 1665. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas Bartolomé Mitre 699, 2º p., Capital Federal.

$ 2.000 e. 2|8 Nº 27.817 v. 8|8|66

"G"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, avisan que por intermedio los señores Lino Sánchez y Manuel Carreiras, venden al señor Manuel Estévez su negocio de almacén y bar sito en la calle GIRIBONE 3195|9, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley n|oficinas.

Nota: El presente rectifica uno de fecha anterior por error en el rubro comprador.

$ 2.600.— e.2|8-Nº 28.211 v.8|8|66

"H"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, Capital, avisan que: los señores Antonio Menor, Bernardino Menor, Servando Menor, Manuel Menéndez, José Ramón Alvarez, Horacio Ramón Alvarez, Fidel Verísimo Quinteiro y Jesús Quinteiro, venden a los señores Modesto Outón Abal, Sebastián Cardoso Abal, Manuel Máximo Porto, Carlos Pereira y Blas López, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1168, Capital; Domicilio Vendedores mismo negocio; Domicilio Compradores, Paraná 583, piso 3º, reclamos de ley, n|oficinas.

$ 3.090.— e.2|8-Nº 28.143 v.8|8|66

"M"

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, avisa: Martín Paz Costanzo y Delia Cansler de Costanzo venden a Edelmira Pérez negocio ramo "Fiambrería-Despensa", sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 2700, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 28.249 v.8|8|66

"O"

Por 5 días. Se avisa al comercio en general que Fernando Matsukawa vende a Shogetsu Sakugawa su negocio de Limpieza y Planchado de ropas usadas sito en la calle OLAVARRIA Nº 861, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400.— e.2|8 Nº 28.238 v.8|8|66

"P"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Jesús Gesto vende a Etelvino González el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1001 esquina BRANDSEN Nº 2, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 28.253 v.8|8|66

Dodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio, Clelia Delfina Villola vende libre de todo pasivo y personal a Carmine Iuzzolino, su negocio de Lechería sito en Ramón Melgar 820, de Vicente López (Buenos Aires), con administración en PARAGUAY 3551, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.2|8 Nº 28.240 v.8|8|66

"S"

Díaz, Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., of. Paraná 583, piso 3º, Capital, T. E. 40-6867, avisan que: José Lomba, Jaime Cornás, Félix Pérez y Porfilio Alvarez, venden a Delfín Rodríguez, Ramón Formoso, José María Estévez, Manuel Valentín Rodríguez y José Victoriano Gómez Tarrio, su negocio de bar, café y casa de lunch, sito en la calle SALTA Nº 1792, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley, n|oficinas.

Nota: El presente edicto anula el publicado con fecha 25|10|62 al 30|10|62, bajo el Nº 30.179, por haber desistido de la compra el señor Francisco Rizzo.

$ 3400.— e.2|8-Nº 28.144 v.88|66

D. Martín Algarbe, martilero público, of. Bouchard 468, 2º P. "D", T. E. 31-0902, avisa: Clotilde Sierra, vende a Antonio Nouche, hotel alojamiento, sito en SAAVEDRA Nº 88, 1er. piso, Cap. Dom. de partes, rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|8-Nº 28.196 v.8|8|66

Rico y Castellá, S.C.p.A. (martilleros públicos José A. Rico y Jaime Castellá), con oficinas Alsina 1495, piso 5º, Capital, T. E. 37-9360, avisan que: Juan Carlos Román, vende a José Manuel García su negocio bar y salón c|música hasta las 2 o 4 horas denominado "Babieca", sito en calle SARMIENTO número 1375, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.2|8-Nº 28.180 v.8|8|66

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, con oficinas en Condarco Nº 4611, Capital, avisan: que el Sr. David Huchansky vende libre de deuda y gravamen su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, al Sr. Bernardino Diadizo. — Recl. Térm. de Ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 28.272 v.8|8|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

SUR AUTOMOTORES, S.A.C. e I.
Entre Ríos 2043 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 14 de julio de 1966 y en uso de facultades estatutarias, proceder a la emisión de las series 26 a 75 inclusive, de v$n. 200.000 cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, Entre Ríos 2043, Capital. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. — El Directorio.

$ 2.520 e.2|8 Nº 28.280 v.4|8|66

VERRASCINA HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 11º de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) al portador, de v$n. 100 cada una, por un total de v$n. 400.000 las que serán ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, a la par y en proporción a sus tenencias. Gozarán de dividendo desde el 1º|5|66. El derecho de preferencia podrá ejercerse en las oficinas de la Sociedad a partir del 5|8|66 contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador. Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280 e.2|8 Nº 28.234 v.4|8|66

ALLONI HNOS., S.A.I.C. e I.
Centenera 1436-52 — Capital

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a $ 45.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|1966. Se integrará: Mediante la emisión de 239 series ($ 23.900.000 m|n.) con destino al Revalúo Ley 15.272. Por resolución del Directorio, facultado por Art. 9º Estatutos Sociales, se emiten 41 series restantes ($ 4.100.000 m|n.) para su integración total pagadera en una cuota llamándose a suscripción en vista al derecho de preferencia con expresa mención que si no se cumple hasta los 30 días de la presente publicación se asignarán a prorrata entre los accionistas que así lo manifiesten al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.520 e.2|8 Nº 28.236 v.4|8|66

NYLOTEX, S.A.I.C.
E. 5.882
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas el 23 de abril ppdo., y por el Directorio el día 20 de julio corriente, queda abierta en nuestra Secretaría, por el término de 15 días, a partir desde la última publicación de este edicto, una nueva suscripción de acciones por ochenta millones de pesos moneda nacional, a la par, con preferencia a favor de los actuales accionistas y en proporción a las acciones que poseen, como sigue: trece millones de pesos en acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, a integrarse al contado; y sesenta y siete millones de pesos, en acciones de la clase "B", con derecho a un voto por acción, a integrarse con los dividendos pendientes de pago, en la siguiente proporción: Para los tenedores de acciones de las series 1 a 5, por un capital de $ 25.000.000 c|l., existen dividendos acumulados por $ 59.559.000 c|l., y para la serie 6ta., por un capital de cinco millones de pesos, existen dividendos acumulados por $ 7.441.000. Para más datos e informes, concurrir a nuestra secretaría, Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, de 14 a 19 horas.

$ 3.960 e.2|8 Nº 28.239 v.4|8|66

CAEBA
Sociedad Anónima Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que con la suscripción e integración de $ 1.700.000 de acciones ordinarias de 1 voto, serie 9ª y el pago del dividendo en acciones de 1 voto y 5 votos, series 8ª y 9ª, por un valor nominal de $ 1.035.000, el capital suscripto y realizado de la sociedad asciende a $ 37.235.000. — El Directorio.

$ 480 e.2|8 Nº 28.244 v.2|8|66

MINUE, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 41 a 60, en acciones al portador por un valor total de 40 millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.080 e.2|8 Nº 28.246 v.4|8|66

L O S Y U Q U I S
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 10 de mayo de 1966 y conforme a la autorización acordada por el Art. 4º de los estatutos sociales se resolvió emitir: Cuatro series de acciones ordinarias, séptima a décima, de valor nominal de cien pesos cada una, de cinco votos por acción, compuesta cada serie de ocho mil acciones, por un valor de $ 3.200.000.— m|n. (tres millones doscientos mil pesos) en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 4º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Paseo Colón 823, piso 4º, segundo cuerpo, Capital Federal, hasta dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 2.520.— e.2|8 Nº 28.250 v.4|8|66

A L P E S A S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución Asamblea accionistas, fecha 30|4|66, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 500.000.000.

$ 720.— e.2|8 Nº 28.172 v.4|8|66

SYNCRO (ARGENTINA) S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas, con referencia a la emisión de 140.000 acciones por un valor de $ 14.000.000.—, que de acuerdo al Art. 4º de los estatutos, deberán ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días.

$ 1.080.— e.2|8 Nº 28.322 v.4|8|66

I N E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1966, se aumentó el capital autorizado de m$n. 1.250.000.— a m$n. 6.250.000.—, y que el Directorio, por resolución de mayo 18 de 1966, emitió las series 6ª a 25ª por m$n. 250.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador, siendo las 10ª, 15ª 20ª y 25ª de la clase "B" y las restantes de la clase "A", con un total emitido de m$n. 5.000.000.— y elevándose el capital emitido a m$n. 6.250.000. Ejercitar derecho preferencia en Coronel Cárdenas 2375, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.2|8 Nº 28.321 v.4|8|66

RADIADORES RICHARD
S. A. I. C.

En cumplimiento Art. 6º de los estatutos sociales, comuníquese accionistas que el Directorio en su sesión del 18|7|66 ha resuelto la emisión de la 7 a 27 series de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, de 10.000 acciones cada serie, y las series 28, 29 y 30 de acciones preferidas de 10.000 acciones cada una. Pudiendo ejercer derecho de preferencia en la suscripción durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|8 Nº 28.309 v.4|8|66

R. LERNER & CIA. S. A.

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 12 de agosto de 1966, el dividendo en acciones correspondiente a los ejercicios 6º, 7º y 8º, en su sede de la calle Florida 336. — El Directorio.

$ 360.— e.2|8 Nº 28.302 v.2|8|66

A U G U S T E A
Sociedad Anónima
Comercial y de Inversiones y Finanzas
Corrientes Nº 330 - Of. 505 - Buenos Aires

Anúnciase emisión y llámase a suscripción e integración de las series 3 al 6 inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 2.000.000.—, en Corrientes 330, Of. 505. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|8 Nº 28.296 v.4|8|66

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.
N-3.539

Se hace saber que la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|8-Nº 28.175-v.4|8|66

FRENIA S. A.
Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos, se comunica por tres días que por resolución de la asamblea general ordinaria, celebrada el 29 de setiembre de 1965 elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de junio de 1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 40.000.000. Oportunamente el Directorio, de acuerdo a la facultad conferida por la asamblea, fijará las emisiones que correspondan.

$ 1.800.— e.2|8-Nº 28.160-v.4|8|66

PEDRO BOTAZZI
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm.

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 29 de enero de 1966 y lo aprobado por el Directorio en su reunión del día 29 de junio de 1966, por el término de 15 días a partir del día 5 de agosto de 1966 se abonará el dividendo del 18 % en acciones ordinarias liberadas clase A y B a la presentación de los certificados respectivos en la sede social, calle San Juan 2741|43, Capital Federal, en el horario, de 15 a 17.30 hs. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|8-Nº 28.153-v.8|8|66

ZENIT S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas en general que el directorio de acuerdo al artículo 4º de estatutos sociales dispuso la emisión de las series 11 a 50 inclusive de acciones ordinarias de la clase "A" valor nominal m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|8 Nº 28.189 v.4|8|66

CREDITO LINIERS S.A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000, a efectos del ejercicio del derecho preferencial acordado por los estatutos, se comunica que el directorio resolvió la emisión de m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias (m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" y m$n. 40.000.000, en acciones ordinarias "B") y de m$n. 50.000.000, en acciones preferidas con dividendo fijo no acumulativo del 12% anual. — El Directorio.
$ 1.560.— e.2|8 Nº 28.181 v.4|8|66

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de agosto de 1966, en su sede social, calle Junín Nº 508, se abonará el dividendo del 10% en efectivo, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 18|12|1965. — El Directorio.
$ 360.— e.2|8 Nº 28.174 v.2|8|66

EL MALON S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio comunica que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000, y por sesión del Directorio del 10 de Junio de 1966, emitir las series décima sexta a vigésima quinta inclusive de acciones ordinarias al portador valor nominal m$n. 100 cada una por un total de $ 10.000.000 m|n.
$ 2.040.- e.2|8 Nº 28.226 v.4|8|66

JOSE CALLEGARI
Hipólito Yrigoyen 90, Zárate

Provisión de: Maderas elaboradas.
Licitación Pública Nº 612.
Expediente: 2|135|66.
Fecha Apertura: 18|8|66, 9,30 horas.
Lugar: Hipólito Yrigoyen 90, Zárate.
$ 1.400.- e.2|8 Nº 28.193 v.8|8|66

CURTIEMBRE
LOS CABRITOS S. A.
Registro Nº 6194

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 4.000.000 (Cuatro millones de pesos m|n.) en Acciones Ordinarias. Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.200.— e.2|8-Nº 28.204-v.4|8|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ESTEBAN BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.032 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 27.993 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN CORDO o ROMAN CORDO PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.675 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SERRA BUSQUETS de VILLALONGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.630 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR LUIS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. —e.25|7 Nº 26.920 v.5|8|66

Juzgado Nac. Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA y JOSE FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.940 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ROTENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.912 v.4|8|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO o JOSE MANUEL CASTRO RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.871 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FORYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 — e.22|7 Nº 26.855 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA o MARIA PEREGRINA o MARIA ENRIQUETA PEREGRINA ATUCHA de ALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio cinco de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 26.834 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELEDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.438 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FABIO GARAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.179 v.2|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PISCIOTTI de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.646 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARTHA ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.545 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA HERIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.513 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ADELMO ROMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.972 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CORINA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.755 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don XHAFER SPAHO o XAFER SPAHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.752 v.4|8|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretara Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE ABRAGUIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.777 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HILEL SCHEJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.585 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GOFFMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.536 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GEDDO y MARIA NEGRUZZI de GEDDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.518 v.9|8|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 27.992 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR DE SENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.457 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIBEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.421 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.175 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27|165 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE WARENBRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.996 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LETAMENDI de LEZAMA y de AURA ESTHER LETAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.879 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.625 v.3|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, del Dr. Horacio Italo Romanelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ORNTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.21|7 Nº 26.584 v.3|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSVALDO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.293 v.2|8|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio doce de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.878 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FELIX ROURA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.834 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.833 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIDA LUISA ARTCANUTHURRY de SALVAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.806 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO RODOLFO FELIPE DI AMARIO o VIRGINIO DI AMARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.657 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERTONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.444 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VIACAVA y JULIA LUISA MARIA CAPELLO de VIACAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.442 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO TURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.391 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.083 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MOLIÑARI DE DE CANDIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.010 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CAPLLONCH PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 26.887 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIA GALLAGHER de SAUNDERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.508 v.3|8|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a ERMELINDA CARMEN MEDINA de FERREYRA, para comparecer en el juicio: "Ferreyra Julio Alejandro s|tutela", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800 e.1º|8 Nº 28.033 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a ESTER MARGARITA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos "Fernandez, María Rosa s| Adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 27.990 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ROMAGNOLLI, LAURA COCCHIARARE de ROMAGNOLLI, y FRANCISCO PEDRO LUIS ROMAGNOLLI y COCCHIARARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600 e.1º|8 Nº 28.015 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE AZPIAZU o JOSE AZPIAZU OYARZABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.385 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA MELOVSKY de BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.295 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PURICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.131 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO VALDES y DOLORES PEREZ de VALDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.078 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE BARTOLOME DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 27.022 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, *cita y emplaza por treinta días* a herederos y acreedores de MIGUEL PANTANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 24.458 v.3|8|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o MELITINA MARTA ROSALIA BRAGHINI de TAMBUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, *secretario.*
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.812 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.548 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO CASTAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.304 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RIERA de DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.503 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta *días a herederos y acreedores* de MARIA ROSA ANDINA de AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.510 v.9|8|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.297 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CARDAMONE de CAIRO. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.234 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.123 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos de DELIA CAMPI de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.107 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.997 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO VACCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 26.978 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PABON o PAVON de BRACAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.896 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINESIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.620 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTIDIA SOLEDAD MOZUELOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.454 v.3|8|66

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a he*rederos y acreedores de* PEDRO EUGENIO JULIO MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 28.094 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GARAÑANI o CAREGNANI y de Da. ANGELA MERLO de GARAÑANI o GAREGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.771 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CABIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — José M. Monclá, Secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.949 v.11|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretarín Nº 16, *cita y emplaza* por *treinta días a herederos* y acreedores de SERGIO OSCAR GERDING. — *Publíquese* por diez *días.*
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — *José M. Monclá*, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.677 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ZIRILLO de TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.584 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL SAETTONE por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Joaquín Abesto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.642 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BERNARDO SCATTOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.522 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.508 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ULDERICO MIGUEL MANDOLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.219 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.209 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA FEMINA GUERRIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.180 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA JUNCAL de HERNANDEZ y de PEDRO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 26.856 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDC NOGUEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.846 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CONSTANTINO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.287 v.2|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.870 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de PLACERES RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.761 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.951 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO RENE HILERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.27|7 Nº 27.540 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN SCHWEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.233 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA LARRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.282 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLDENIO SACCANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.440.— e.26|7 Nº 27.148 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERVASIO BULLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 27.019 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA RIVERO de ZAZZARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.788 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN KENRICK WHITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.218 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSAURA MARTINEZ de URANGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.790 v. 4|8|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO GUIMAREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.108 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BAUTISTA ORESTES o PEDRO BAUTISTA ORESTE BARBERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.29|7 Nº 27.968 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FIORIO. — *Publíquese por diez días.*
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.950 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL MACEIRA. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.794 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FERMIN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.330 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELMAN JOSE FRYD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 26.994 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, *Secretaría* Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO BURATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.045 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GIMENEZ de GARCIA y ANDRES GARCIA o ANDRES JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 25|7 Nº 27.060 v. 5|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PRESENTINA SGRIGNIERI de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.023 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ de MARTIAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.934 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIRANDA y doña MARIA DELIA ANDREOLI de MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.401 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ILINCHETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.149 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, quince de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.041 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA MARCELINA GREGORI viuda de LUNARDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.875 v. 4|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA JANEIRO de PEREZ y ESTEBAN PEREZ o PEREZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.21|7 Nº 26.534 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.345 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALDO PORTER ORMOND BUTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.155 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OLGA RODRIGUEZ DE BACQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.154 v.2|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 26.156 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.21|7 Nº 26.626 v.3|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BELLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.029 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA JUANA ROMAGNOLLI de SIRNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.014 v.12|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.894 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERARDO EDUARDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.624 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SACCO y de doña CAROLINA CAVUTI viuda de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.557 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.356 v.8|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OLSZEWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.190 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CAMPOS PEREYRA y JOAQUINA ANDRES de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.160 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secertaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN AMADOR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Airs, julio 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.116 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.780 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PUHARRE y doña MARIA COLOMEZ de PUHARRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.088 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTENUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.598 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don CESAR MANUEL FERNANDEZ GARCIA o CESAR MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.192 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MARSICANO DE ROMANO y de DOMINGO TEMPERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 26.252 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADELA LUISA MARIA BOREA de FOSSATI o ROSA BOREA de FOSSATI y de DOMINGO LUDOVICO FORTUNATO BOREA o DOMINGO BOREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e. 20|7 Nº 26.301 v. 2|8|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL HOLLANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.081 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICTORIANO IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.923 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EXEQUIEL ANDRES LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.465 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.618 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO viuda de VIÑAS ORFELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 27.067 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Cvil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.619 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GARCIA de MEGICA y JOSE MEGICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.417 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NABIHA TUMANI de YAZRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.420 v. 2|8|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTANISLAO REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.007 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BASOK de JAREMCZUK o AGUSTINA BASOK de KRYWONCZAK. — Publíqueso diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.766 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LEONE de ARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.243 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO SOLETTI o PEDRO SOLESSI y DOMINGA ELIAS o ELIA de SOLETTI o SOLESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 27.244 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEINA o JONAS ZAIDELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 26.983 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de ANTONIO FIORDELISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.807 v. 4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.574 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MALKA MOTES o ESTHER MALCA MOTES o ESTER MALKA MODEST o ESTHER MALKA MOTES de DANCYGIER y de don SAMUEL JAIME DANCYGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600. e.21|7. — Nº 26.485 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTI de ANZOATEGUI y FERNANDO MARTI COROMINAS. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.161 v. 2|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO MARTI y EDUARDO MARCELO MARTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.150 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.328 v. 2|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PERKINS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.958 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HAGOP KARAKACHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.836 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFA LEMA de TIBAUDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.827 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA JUANA TRIPOLI de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.443 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.816 v.8|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO OURAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.785 v. 4|8|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ELIDA MARIANA JULIA DELUCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 26.841 v. 4|8|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO CORRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 26.713 v. 4|8|66

El Juez en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 26.659 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.513 v.3|8|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERALDI y doña VICTORIA ROMANO de BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.917 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DAMES de FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.873 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUZZOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.811 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a MARIA TERESA CORTES ARCE a presentarse a estar a derecho en autos "Consorcio Agüero 2170 c|Cortés María Teresa s| cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200 e.29|7 Nº 27.758 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MALKA SARHAM o MALKA SARHAN de CHAIN y de don JOSE CHAIN o JOSEF HANNA CHAIN o JOSE HANNA CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.27|7 Nº 27.438 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANASTASIA OLIVER de CAMARGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.27|7 Nº 27.413 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.323 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA del CARMEN FIGUEROA ALVAREZ de MICHELONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 22|7 Nº 26.706 v. 4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO HONORIO TAQUINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.667 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO o NICOLAS GENUARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, [illegible]tario.
[illegible]800 e. 20|7 Nº 26.321 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENEAS SPERANDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.300 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDDA PIERINA URBINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.127 v.2|8|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA DOLORES MERCEDES SALVANS de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.846 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KOZLOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.499 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO JOSE GALASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 15 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.462 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don LORENZO RODOLFO BRAVO. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|7 Nº 27.461 v.9|8|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores dè don ANTONIO LIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.390 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAUREANO DE VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.314 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAETTONE de CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.284 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 27.017 v. 5|8|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL DINKELDEIN de KOHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.728 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.217 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL WASSERTHEIL y de MASZA GOMBINSKI de WASSERTHEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.797 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MANCINI de DE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.305 v.2|8|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIGHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.037 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.043 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA DASSO de FIRPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.042 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO WAINFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.813 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días a EDMUNDO DONOSO, para comparecer en juicio "Campo Argentino, S.A. c/Donoso Edmundo, s/rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.28|7 Nº 27.718 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRADO o MANUEL SOBRADO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. — e.28|7 Nº 27.594 v.10|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA DELIA LARROSA de LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.726 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALFREDO SCHLESINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.426 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO BEGNINO INCERTI y PETRONILA PAULINA MARIA INCERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.482 v.9|8|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUIS ALUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.419 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.342 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA BORES de BARROSA. — Publíquense por diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, febrero tres de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.184 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.350 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PALTENGHI de PUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.032 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 26.452 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FRIAS. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.554 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.434 v.3|8|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MORO de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.110 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ACETO de PERRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.986 v.12|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN JULIO PILEGAARD HASTRUP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.932 v.11|8|66

Juzgado Ciivl Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME o CHAIM WISZNIACKI o WICHMACKI o WISZMACKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 27.948 v.11|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.818 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLA o JOSE VILLA PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.860 v.11|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BOTTAIOLI o BOTTAYOLI de VERGUILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.857 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ROMERO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.861 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA STRATTA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.641 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA WALDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.405 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORELLI o MORELLI y COLAZZA; CARMEN COLAZZA viuda de MORELLI o COLLAZZO viuda de MORELLI y de ANA MORELLI o MORELLI Y COLAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e.26|7 Nº 27.290 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO ANTONIO o REINALDO ANTONIO HAZAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.562 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LAURIE de ANTENZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.924 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.977 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SALGADO y PRESENTACION LOPEZ de SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.712 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.489 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO REINALDO ULIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.453 v.3|8|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de DOMINGA CASTROGIOVANNI de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.736 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 27.480 v.9|8|66

El Juez en lo Civil, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FASTOFSKI de MACHINOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.467 v.9|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIRILO DEGAETANI y JULIA ZUNINO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.466 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.453 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.379 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AUGUSTO LUIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.124 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALLINA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.217 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BRENNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.225 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EUGENIO LLAMBIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 27.363 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO CATUSCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.720 v.4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CORREIA VARGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.511 v.3|8|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA MATTIOLI de CEREIJIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.044 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.659 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ADOLFO D'ONOFRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 27.727 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EUGENIO LAVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 27.571 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VITTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 57.559 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO o ALDO PEDRO BIENVENIDO MONTANARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Oscar Pedro Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 26.995 v.5|8|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 26.803 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERAGGINI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.279 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CALDERON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 27.146 v.8|8|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.031 v.12|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ALDO PEDRAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.154 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.052 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO OTTONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 27.020 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ELJARRAT de PORCEL. Publíguese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.003 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CURCO LLOVERA, RAMON CURCO LLOBERAS y/o RAMON CURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. — e.22|7 Nº 26.808 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCAPPARONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 26.947 v.5|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO JOSE BRUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.894 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.829 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LANTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.715 v.4|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dor VICENTE AMMIANO o AMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.555 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.366 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.254 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANUZA de TELLO y EMILIO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.243 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAIDEE GIOCONDA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 26.137 v.2|8|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.066 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO VAZQUEZ o VAZQUEZ PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.960 v.11|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JACINTO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.700 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO VINCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.611 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO LOPEZ VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.260 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RUBIO y SERAFINA ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.021 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.266 v.2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANCHEZ y JOSEFA MORENO de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.174 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA OSCAMOU de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.122 v.5|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.200 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 — e.26|7 Nº 27.201 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SZWARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 26.178 v.2|8|66

Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DE ROSA de POLIZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 24.929 v. 2|8|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA VENTAFRIDDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.019 v.12|8|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA RIVA de CHAVANNEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.885 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUADRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.883 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.608 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO QUERHEILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.563 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON LUIS PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.364 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.400 e.25|7 Nº 27.074 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 26.915 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA o GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.916 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO BOGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400, e.20|7. — Nº 26.207 v.2|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PASTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.521 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.075 v.5|8|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.092 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MATILDE JOSEPH de LEHMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.061 v.12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.309 v.8|8|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por 30 días a acreedores y herederos de don SERGIO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.305 v.8|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO CESAR GONZALEZ o GONZALEZ DAVILA y de GENEROSA GONZALEZ TRONCOSO de GONZALEZ DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Horacio Arias, secretario.
$ 3.200 e.27|7 Nº 27.484 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIRO BAGLIVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.26|7 Nº 27.162 v.8|8|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LISWISOHN de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.922 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MACARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 27.112 v.5|8|66

El Juzgado Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IGLESIAS y de CANDIDO NOGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 27.130 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de los ANGELES CORTIZO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 26.992 v.5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GIARRUSSO de SALAFIA y PASCUAL SALAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.21|7 Nº 26.674 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO VIDAL y doña JOSEFA o JOSEFINA GAZZANIGA de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200.— e.21|7 Nº 26.585 v.3|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DOS SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.419 v. 2|8|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MOLINET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.099 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del ROSARIO BONIFACIA PELOSO de ROMERO o ROSARIO PELOSO o PELOSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 28.090 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOFUEGO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.041 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI BLASI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 28.062 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE GAETANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.889 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.807 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ZARZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.782 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA MARINO de VISCONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.593 v.10|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA JULIETA SEMINO de PALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.565 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GEMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.514 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 25|7 Nº 27.080 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO JOSE OROÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.530 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMBROSIO GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.981 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL MIR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 27.111 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SILVA Y GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|7 Nº 26.441 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DOSPITAL de PONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.189 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO SUAREZ de FOJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. - e.21|7 Nº 26.440 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. - e.21|7 Nº 26.435 v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE SANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.556. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EDELENA o ROSA EDELMA LOMBARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.483. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIRANDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
Nota: Este edicto se publica en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.22|7 Nº 26.764 v.4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORALES y DOLORES TREVIÑO GIMENEZ de LOMBARDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.129 v. 2|8|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANSELMA SANTALIESTRA de ORUS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 27.988 v.12|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GERONIMA MASCIOTRA de BELTRAME y ERNESTO CARLOS BELTRAME. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.29|7 Nº 27.959 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.29|7 Nº 27.869 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FEDERICO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.805 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR FRANCISCO CAYETANO GAROFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.29|7. — Nº 27.791 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI GIUSEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.792 v.11|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOCHMAN LAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.744 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.680 v.10|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.695 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.623 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA PAVESIO de CAMPORINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.427 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JORGE BASURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 27.299 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELENA CHILLADO o CHILLADO BIAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.238 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA DOLORES ARANA de ALSINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.106 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERMIN OLAECHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.039 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR JAVIER MENVIELLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.025 v. 5|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CRESSERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.478. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELISA BARALDO de MATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.414 v. 2|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA SIVORI de BONORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.891 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.690. v.3|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICE o FELIX CIANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.547. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GIMENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.026 v. 5|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA AMALIA TARTAGLIONE de TRILLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 27.596 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BRONSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 196[illegible]. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.615 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.547 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS VIGLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 27.622 v.10|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.382 v.9|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCALORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.147 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ERNESTINA BADANO de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Julio 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.207 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GROSSO de VERTONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.817 v.4|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSIAS PINKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.130 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE MARIA PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.683. v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRONSINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.503. v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES ESCARGUEL, ROSA MERCEDES ESCARGÜEL, ROSA ESCARGUEL o ROSA ESCARGUEL MOYANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 20|7 Nº 26.327 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 26.191 v. 2|8|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Jugado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ QUIJANO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 16.703 v.4|8|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DE ALVEAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|7 — Nº 27.898 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO SATURNINO ARMANINI y CARMEN RIVERA de ARMANINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.625 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTORIO BOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.515 v.9|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCARNATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.481 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CARROZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.[illegible]59 v.8|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MINUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.351 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA o GENCVEFFA POMETTI o PUMETTI o POMETA de BASILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.211 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 27.192 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.198 v.8|8|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.018 v. 5|8|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ROSA ASSERETO DE BOERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.114 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 26.986 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ABIGAIL ALVAREZ de VILLAFAÑE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 26.658. v.3|8|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANGARONI de BEHRENSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 28.096 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.055 v. 12|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DAVID PONS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 28.114 v. 12|8|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO CERNUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|7. — Nº 27.775 v.11|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso civil a DANIEL CHERNIAVSKY, nombrándose síndico al Dr. Raúl Aldo Michettoni, Montevideo 985, 3º. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800.— e.28|7 Nº 27.552 v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA NICORETA o NICORITA o NICOREDA Vda. de FRANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.28|7 Nº 27.664 v.10|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por quince días a REINALDO M. S. FURLAN, para comparecer en juicio que le sigue Carmela Mentesana de Re, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|7 Nº 27.737 v.3|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GIORDANO LA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 27.504 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI HUSSEIN ABI ZEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.500 v.9|8|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de TERESA MATTOS de URRUTIA VELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 27.543 v.9|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO MARTINO o MARTINO LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 27.223 v.8|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RICHERI y ERCILIA REBAGLIATI de RICHERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 25|7 Nº 27.048 v. 5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIÑANA de NUÑEZ y LUIS ALBERTO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 26.914 v.4|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CUOMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.521. v.3|8|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FIORANTE de BERALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7. Nº 26.220 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ACRICH de TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 26.219 v. 2|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FUGAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 26.675. v.3|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAVID WEINSTEIN y BERTA VOLOCH de WEINSTEIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400 e. 1º|8 Nº 28.070 v. 5|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y|o acreedores de JOSE CANAL y ANGELA o LUCIA LEONE de CANAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 27.683 v.3|8|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SABINA BOTTAZZINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 1º|8 Nº 28.107 v. 5|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN ISAGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.392 v.2|8|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON MAZZALUPO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 1º|8 Nº 28.106 v. 5|8|66

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a CASA DE LOS ENTRERRIANOS para comparecer en juicio Díaz de Gilabert Elena c|Casa de los Entrerrianos s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Hécto: Raúl López, secretario.
$ 1.080 e. 1º|8 Nº 28.083 v. 7|8|66

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PEREZ. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.507 v.2|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a FELIPE REMASES y ANGEL LEGGE, para comparecer en juicio que por desalojo les sigue Vicente Lombardo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.793 v.2|8|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza a don ALBERTO CUELLO, para que concurra a la audiencia artículo 55 Ley 16.739, del día nueve de agosto a las 11,30 horas, señalada en autos "Schmiedeknecht de Horvath Margarita Evelina c|Spairani Carlos Alberto y otro s|desalojo. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 27.991 v.5|8|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FARNESI ANGEL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 27.629 v.3|8|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO STUDZINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 27.387 v.2|8|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA GALLART o GALLART BEDOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.380 v.2|8|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIRMAN y SOFIA BAJAROFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.424 v.4|8|66

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, en juicio "Olivera de Ayerza María M. R. y otro c| Petrucci Roberto, Subinquilinos y ocupantes s|Desalojo" cita a ROBERTO PETRUCCI, por tres días, para contestar la demanda y ofrecer pruebas bajo apercibimiento de designársele defensor ad hoc.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.080 e.1º|8 Nº 28.118 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a ORGANIZACION CONJURE S.R.L., sus sucesores subinquilinos u ocupantes de la oficina 2º piso, Nº 14, Piedras 338, Capital, para comparecer en el juicio promovido por Isaac Ades, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.440. e.29|7. — Nº 27.824 v.2|8|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ROZZANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 28.097 v.5|8|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPODONICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.704 v.3|8|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTUNES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.29|7. — Nº 27.972 v.4|8|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RAVIELLO y de PEDRO MERCADANTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 27.458 v.2|8|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por tres días a MIGUEL ALBERTO MARTINEZ, para comparecer al juicio que por desalojo le siguen José Agrest y otros bajo apercibimiento de seguirse el mismo en su rebeldía. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.080 e.1º|8 Nº 28.069 v.3|8|66

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. SAN CLAIR DELLA ROCCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.583 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GATTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.28|7 Nº 27.554 v.3|8|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a NUTA SINGER y MOISES CWAIGENBERG y|o sus herederos o sucesores, comparezcan estar a derecho en autos "Merkin Israel c|Cwaigenberg y otros, s|cobro alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080. e.29|7. — Nº 27.856 v.2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a "QUILVISO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en juicio "Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. c|Quilviso, Soc. en Com. Ac., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000 e.28|7 Nº 27.687 v.3|8|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a HIPOLITO EMILIO LOPEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|Zulema Gutrelman o Gutreiman de Goldstein o Gutriman o Gutriman de Goldstein, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 27.688 v.3|8|66

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a HIPOLITO EMILIO LOPEZ a estar a derecho dentro del quinto día de vencida la última publicación en juicio "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|Elva Elvia Bargiela de Pereyra y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.200 e.28|7 Nº 27.689 v.3|8|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días a los acreedores de "DROGUERIA ROMA S. R. L.", que su convocación de acreedores ha sido proveída de conformidad, habiéndose designado Síndico Contador a Benjamín Glusberg, con oficinas en Viamonte 1592, piso 10, "C", Capital, y se ha señalado fecha para la junta de verificación y graduación de créditos para el día 4 de octubre de 1966, a las 14 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado con aquellos acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 28.078 v.5|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CAMOR DISTRIBUIDORES S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico don Mario Norberto Posternak con domicilio en la calle Callao Nº 449, piso 10º, letra "C", los justificativos de créditos. El día 26 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 11 de 1966. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. 28|7. Nº 27.558. v.3|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO SCARPA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1965. — Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º, oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 19 de octubre, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.28|7. Nº 27.666. v.3.|8|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco (5) días, en la Convocatoria de "JERSEY DRESS Co. COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS S. A.", que la comisión liquidadora ha informado al Juzgado acerca de la rescisión del contrato de compraventa del inmueble de la convocatoria a favor de "Distrilana S. A.", y la presentación de la firma "Grisolía, Romero y Cía. S.A.I.C.", como nuevo comprador con las siguientes diferencias sobre el contrato anterior: a) en el nuevo contrato el precio de venta es trece millones de pesos mayor que el anterior; b) porque no interviene comisionista alguno; y c) porque las facilidades de pago se han pactado intereses bancarios sobre saldos. — Habiéndose dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, julio 21 de 1966. Autos y Vistos: Sin perjuicio de la vista conferida publíquense edictos a los efectos indicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Clarín. — Tomás Guillermo Mansilla, Juez".
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.400. e.27|7. — Nº 27.411 v.2|8|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "A. SOBRINO Y CIA. s| Quiebra". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de enero de 1962. Síndica: María Teresa Morán, domicilio Lavalle 1454, 6º P. "8", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la Junta. — Señálase el 28 de septiembre de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800. e.27|7. — Nº 27.527 v.2|8|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a don CARLOS PETRILLO para que tome intervención en autos "Petrillo, Carlos su quiebra s|incidente de conducta", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días .— Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.400. e.28|7. Nº 27.610. v.3|8|66

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de NIAMEY S. A. COM. INDS. AGROP. Y FINANC., la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar el Síndico Alcira Carmen Calvo, con domiciilo en la calle Tronador 2364, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.200 e.1º|8 Nº 28.064 v.5|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ALAMEDA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de junio de 1960. Síndico: Santiago E. Pradel; domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase la audiencia del 13 de setiembre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 28.056 v.5|8|66

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita por 15 días, a RAUL ALFREDO MALOSETTI, para comparecer en juicio "Daro y Rodríguez Hermanos c|Malosetti Raúl Alfredo, s|Cobro de pesos". bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.800. e.27|7. — Nº 27.440 v.2|8|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: KRACHT de MAINAGUIET ANA c|PAILOS JOSE s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo siete de agosto, a las catorce y treinta horas, sobre el mismo bien, el inmueble de la calle Concepción Arenal Nº 4619 (entre los Nos. 4615 y 4625) y entre las calles Caldas y Girardot, lote 21, manzana G, que mide 8,66 m. por 27,44 m. en un costado y 27,46 m. en el otro, con base de $ 539.275 (trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos). Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000 e. 27|7 Nº 27.529 v. 2|8|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en autos: MEINCKE GUSTAVO ADOLFO y otros c|PARISI & CIA. S. R. L. s|ejecución hipotecaria que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 7 de Agosto a las 15 hs., s|la misma, la propiedad Ministro Brin 1074|76 (lote 6) Mide s|títulos 8m66 por 40m62. — Base $ 1.000.000 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Cláusula 6a.: "La demandada tiene prohibido vender y alquilar el inmueble hipotecado, habiéndose obligado a desalojarlo entre los 10 días corridos de aprobada la subasta."
Buenos Aires, Julio 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.1º|8 Nº 28.109 v.5|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "BOGLIETTI, ALBERTO y otro c|ALVAREZ de MOLINARI, IRMA s|Hipotecario", que el Martillero Enrique José Eumann rematará el 5 de agosto, a las 18 horas, en el salón de la Organización Direni, Moreno 1441, el departamento Nº 11 del 3º piso de la calle Ramos Mejía 1081. Base m|n. 150.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.600.— e.28|7 Nº 27.686 v.3|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. — Comunica por cinco días en autos: "CONSORCIO CALLE FIGUEROA ALCORTA Nº 3510 c|SEMERDJIAN, VAHE s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, subastará el 22 de agosto de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, la Unidad funcional Seis, ubicada en el sexto piso de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Las Heras, Circunscripción dieciocho, situada en la Avenida Figueroa Alcorta Nº 3510, esquina Jerónimo Salguero, con frente también a la calle Gelly Nº 3425, edificada en una fracción de terreno que forma parte de los lotes 9 y 10 que citan sus títulos. — Superficie total de la unidad funcional 174,59 m2. — El dominio exclusivo de la unidad complementaria Nº 8, ubicada en el sótano con una superficie total de 4,60 m2. y de la unidad complementaria Nº 11, ubicada en la planta baja con una superficie total de 30,52 m2., esta última conjuntamente con el titular de la unidad funcional Nº 8. — Le corresponde por porcentual 12 enteros con 220 milésimos por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 107; Parcela 8. — Se halla inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Norte; Tomo 978; Folio 190; Edificio Nº 14.108. — Base de Venta: $ 2.750.666.66 m|n. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. - Comisión: 3 o|o.
Nota: La venta está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 8.000.— e.1º|8 Nº 28.098 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|GUMAR S. A. C. I. F. s|hipotecario" que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital; el día 4 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 61 del 7º piso de la finca Avda. Rivadavia 3029-43, Capital; sup. cub. propia 85,02, común 29,37 mc., base $ 568.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.747 v.3|8|66

Nº 12

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, hace saber por cinco días en autos "MARCHIONI JOSE c|ASOCIACION CIVIL MYRIAM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Olegario Rolan, rematará en bloque y al contado el día 12 de agosto próximo a las 14 hs., en Avenida de Mayo 1370, piso 14, oficina 363, 64, 293 lotes sitos en el Ptdo. Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Km. 5,5, camino a La Capilla, ubicados en manzanas 5|9, 14|18, 23|26 y 32|34. — Se venden en estado de ocupación en que se enecuentran. — Base: m$n. 890.467. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo comprador. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800. e.29|7. Nº 27.947. v.4|8|66

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, hace saber por cinco días en autos "MARCHIONI, AGUSTIN H. c|ASOCIACION CIVIL MYRIAM s|ejecución hipotecaria" que el martillero Olegario Rolan, rematará en bloque y al contado el día 12 de agosto próximo a las 14 hs. en Av. de Mayo 1370, piso 14, oficina 363|64, 252 lotes sitos en el Ptdo. Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires, Km. 5,5, camino a La Capilla, ubicados en manzanas 4, 5, 11|14, 20|23 y 29|32. Se venden en estado de ocupación en que se encuentran. Base: m$n. 687.800. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o a cargo comprador.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800.— e.28|7 Nº 27.735 v.3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio LANZON OSCAR ROMUALDO c|CAO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 3 de Agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Paraná e|Uspallata y Griveo (lote 6, manzana J. a 47m28 de la ochava de Griveo). Sup. 347,90 ms. cs. — Base $ 291.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, Julio veintidós de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000.— e.28|7 Nº 27.749 v.3|8|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio CASTELLI LUIS DONATO c|COBELO JOSE M. s|ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 5 de agosto a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pedernera Nº 1037, con una superficie de terreno de 8,66 mts., de frente por 30,31 mts. de fondo. — Sale a la venta con la base de $ 518.600.— m|n Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.29|7. Nº 27.754. v.4|8|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días que en el juicio: DE LEONARDIS ELENA MARTHA c|DE LEONARDIS, JUAN CARLOS, sobre división de condominio, que el martillero don Floreal V. López Delgado, rematará el día domingo 7 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, la finca calle Santo Tomé 3541, con frente también al Pasaje Tobas, entre las de Concordia y Teodoro P. Vilardebó de esta Capital, edificada en el lote cinco de la manzana "D", que mide mts. 8,66 con frente al Sud-Este, sobre la calle Santo Tomé, mts. 8,77 por su frente al Nord-Oeste sobre Pasaje Tobas; mts. 16,33 de fondo costado Nord-Este, y mts. 14,91 en el Sud-Oeste; con todo lo edificado. — Base $ 163.332.— m|n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Al contado. — Seña, diez por ciento. — Comisión tres por ciento. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.200. e.29|7. Nº 27.914. v.4|8|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, comunica por cinco días en autos "SCHICK, ANA P. J. c|FORTES, JUAN s|Hipotecario" que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará el 10 de Agosto a las 10 hs., en Sarmiento 1586, piso 4º, Dto. F, Seg. Cpo., Ofic. II, la finca sita en Moreno 1328, Partido de General San Martín, lote 35, manzana "A", sup. lote 196, 92m2., "ad corpus". — Base: m$n. 172.975. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.600.— e.1º|8 N. 28.000 v.5|8|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días que en el juicio "BASTERRA LUIS DOMINGO c| EVERS JORGE ROGELIO y otros s| Ejecución hipotecaria", Santiago Milia, rematará en Viamonte 1336, 10º. 67, el 12 de agosto, a las 10 horas, los siguientes bienes: 1 lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Manzana D, calle Moreno, 10 m. frente NO., 40,49 m. de fondo, lindando lote 8 fondos de lote 11, 10 m. N. E.; 40,49 m. fondo costado NE., y 40,46 m. de fondo en su otro costado SO., sup. total 440,75 m2. y 1 lote de terreno ubicado en el Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nº 6, manzana F y mide 10 m. de frente al NO. sobre la calle Moreno, 40,43 m. de fondo costado NE. y 40,30 m. de fondo en su otro costado SO.; base en block m$n. 63.984. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.200 e. 28|7 Nº 27.580 v. 3|8|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "BIANCHI PEDRO ALBERTO s| sucesión", que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día domingo 7 de agosto, a las 15 y 30 hs., sobre el mismo, dos lotes de terreno ubicados sobre la calle Dr. Juan F. Aranguren entre las de Seguí y Morelos que unidos miden 17,32 m. de frente al "N. O." por 42,08 m. en un costado y 41,94 m. sobre el otro costado, señalados como lotes Nº 20 y 21. Base $ 611.000 al contado. Desocupado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e. 28|7 Nº 27.566 v. 3|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "SICA de CAMPOLONGHI URSULA, c| ACUTO GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de agosto próximo, a las 15,30 hs. el departamento unidad 2 de planta baja de la finca Av. Santa Fe 5152|54, Capital. — Déjase constancia que por el contrato de mutuo, se prohibió el arrendamiento del departamento. — Sup. propia total 96,72 ms. cs., porc. 3.64 o|o. — Base $ 800.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Eduardo D. Cravioto, secretario.
$ 6.800.— e.22|7 Nº 26.850 v.4|8|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CURRARINO OSCAR c|UGARTE JUAN BAUTISTA MATEO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el día 7 de agosto próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Tres de Febrero 215, Capital; según cláusula 9ª escritura hipotecaria el inmueble se entregrá libre de ocupantes; mide 8 m. 66 frente S.O., 20m27 costado S.E.; 23m88 costado N.O., 9m41 contrafrente N.E. Base: $ 1.500.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|8 Nº 27.994 v.5|8|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "SANTOS FRANCISCO y otros c|KUSMINSKY ENRIQUE y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de agosto próximo, a as 15,30 hs., el inmueble Alejandro Magariños Cervantes 4742|44, Capital, según cláusula 7ª, escritura hipotecaria los deudores se obligaron a entregar el inmueble desocupado. Base $ 1.093.600. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 28|7 Nº 27.750 v. 3|8|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "TEMUCO S. A. COM. IND. Y FIN. contra TEL-PRESS S. A. y otros s|alq.', que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 3 de agosto próximo a las 14.30 horas, en la calle Perú 275, donde se exhiben, los siguientes bienes: Mesas y escritorios metálicos y de madera, sillas y sillones idem, percheros, repisas, pizarras, tablas, fotografías, etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.1º|8 Nº 28.128 v.2|8|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por dos días en los autos "MUEBLERIA DEL AGUILA S. R. L. c| GIANNINI SUSANA A. B. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 11 de agosto a las 9.30 en calle San Juan 2646 donde se exhiben, los siguientes muebles: Un aparador de pino, una mesa con base de madera y 4 sillas madera tapizadas. Base $ 14.500 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 880.— e.1º|8 Nº 28.004 v.2|8|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TOGNOLOTTI, RICARDO RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 506.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 4.640.—.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.680.— e. 29|7 Nº 27.899 v. 2|8|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretara Nº 2, comunica por dos días que en el juicio "EXHORTO DE ROSARIO, TRANSPORTES SAN JOSE S. R. L. c|NICOLAS PAPADOPULOS s|Ejec.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 5 de agosto a las 15 horas, en el salón de la calle San José Nº 1754 donde se exhiben, cocina a gas de kerosene "Eterna", heladera familiar "Siam" de 8 pies, heladera familiar "Turena" Super Luxe, en el estado en que se encuentran y sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 1.120.— e.1º|8 Nº 28.045 v.2|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|HENAULT MIRTA YOLANDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 9 de agosto de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 152.228, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 31.330.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e. 29|7 Nº 27.904 v. 2|8|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 (tres) días en el juicio OUBIÑA JOSE R. c|RODRIGUEZ, JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará en Montevideo 665, piso 9º, Of. 904, Capital, el día 12 de agosto, a las 9.30 horas, siendo lugar de exhibición en la calle Independencia 3963, lo siguiente: Un automotor usado, marca Cadillac, modelo 1948, tipo Sedan 4 puertas, con motor carburante a nafta Nº 486227829 y Patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 102-584; seña 30 o|o; comisión 10 por ciento. Base $ 134.400. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280.— e.1º|8 Nº 28.012 v.3|8|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MEYER FREUDENBERG RAUL contra CERRATO EZEQUIEL F.", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día viernes 12 de agosto, a las 16 horas, en la calle Tal-

cahuano 68 (1er. piso), Capital Federal, el yate clase "ballenero", denominado "Moby Dick", matriculado bajo el número 6121 en el Club Náutico San Fernando, y que mide: metros 10,90 de eslora, 2,80 manga, 1,07 puntal, desplazando un tonelaje bruto y neto de siete y seis, respectivamente, en el estado en que se encuentra. Puede revisarse en el astillero "Atolón", sito en Avda. Mitre 1480, San Isidro (F. C. Mitre). Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: T. E. 40-2539 y 82-2424.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.840 v.2|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|RODRIGUEZ, CASTOR, s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, el día 10 de agosto de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika, tipo pick-up, modelo JA-2PB, año 1961, motor Nº 614043703, serie Nº 12221|00437, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 560-952, uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 140.500. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520.— e.29|7 Nº 27.773 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: MARGULIZ, REINALDO c|PAEZ, LUIS O., s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el 10 de agosto, a las 8.30 hs., en Gualeguaychú 2257: Un vehículo automotor marca DKW, Auto Union, tipo sedan, 4 puertas, modelo año 1962, motor Nº 886106166-04, chasis Nº 4825, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1067199, año 1965. Base $ 294.600, al contado. Seña 30 o|o, contado. Comisión 10 o|o, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.920.— e.29|7 Nº 27.854 v.2|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MONTONE S. A. C. I. e I. c|ALEGRE PEDRO y otro, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el próximo 5 de agosto, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, los siguientes objetos: 1) 4 guillotinas para metal, sin marca visible, manuales, c|| cuchilla de 30 cm. de largo; 2) Una bicicleta para hombre, sin marca y en funcionamiento; 3) Una balanza báscula, tipo romana; 4) 500 Kg. de recortes de chapa de hojalata; 5) Un balancín de 1.000 Kg., de 1.50 de alto, con volante de diámetro de 0,70 m., Made Denmark; 6) Un elevador de tensión, marca Vefben, de 12 puntos; 7) Una heladera eléctrica de 11 pies, tipo familiar, marca Argemo, en buen estado, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.962 v.2|8|66

Nº 3

Juzgado en lo Comerical número 3, Secretaría número 6, comunica por dos días en los autos "PRIOLISI IGNACIO y otro c|LA FERRETERIA ALEMANA s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el día 3 de agosto, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti" OA Nº 83.896. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 880 e.1º|8 Nº 27999 v.2|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "CUETO, CARLOS C.|MONEA, BLAS; s|ejecutivo" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día martes 9 de agosto, a las 16,30 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Monte Dinero 1550, de Capital Federal, entre la calle Balbastro y Av. Castañares, formado: 1º) Por un lote edificado de terreno que se designa como Lote 7, de la Manzana "F", de: 10.000 mts. de frente al S.O. sobre Monte Dinero; 11,52 metros en su contrafrente con fracción de terreno anexa que se describe a continuación, al E.N.E.; 13,31 mts. de fondo en su costado N.O. con el Lote 6; y 7,30 mts. en su costado S. E. con el Lote 8. Superficie: 104,55 mts. cuadrados. — Inscripción: Zona Sur, Tº 876, Fº 170. — Finca Nº 111.337. — 2º) Por una fracción de terreno anexa a la finca anterior, compuesta de 11,61 mts. al E. con Lote 6; 11,70 mts. al O. con fondos de la finca Monte Dinero 1550; 4,33 mts. al N. con sobrante del Lote 12; y 4,66 mts. al S. con parte del Lote 14. — Inscripción: Zona Norte, Tº 2353; Fº 123. — Finca Nº 218.475. — Superficie: metros cuadrados 45,81. Superficie total: 150,36 mts. cuadrados. — El inmueble está ocupado por uno de los condóminos y la venta se efectúa sobre la mitad indivisa del mismo. — Base: $ 126.000 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o cheque certificado.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 8.000 e.1º|8 Nº 28.115 v.5|8|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "JUAN FRANZONI Y CIA. COM., IND. contra MALDONADO, MARIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Mateo Binetti rematará en calle Oliveira César 253, de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), donde se exhibe, el día 10 de agosto, a las 9.30 horas, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil usado tipo jeep, marca Willys, modelo año 1943, motor Nº J-147490, patente Nº 381969 del año 1964, de la Provincia de Buenos Aires". Al contado. Base $ 117.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160. —e.29|7 Nº 27.863 v.2|8|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio GONZALEZ RODOLFO F. c|RUBBATTINO ANSELMO A. y otro s|ejec. prend., que el martillero Félix Pirolo, rematará el 11 de agosto a las 16 hs., en Lavalle 3965, donde se exhibe: un motofurgón marca Siam-Lambretta, modelo año 1957, motor Nº 14.655, de 125 cc., usado, chapa de la Pcia. de Buenos Aires Nº 131-414. — Base $ 69.400,—. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores se efectuará la subasta sin base a las 16.30 horas.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e.29|7 Nº 27.927 v.2|8|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: SCAGLIUSI, JOSE c|ROCATAGLIATA, MARIO S. y otro s|ejecutivo, que el martillero Enrique B. Roque Allende, rematará el 3 de agosto a las 18 hs., en Montevideo 177, lugar donde se exhiben: una heladera el eléctrica familiar "Standard Electric"; un televisor "Monarch"; una mesa para televisor; un estabilizador de corriente "Eniak"; un lavarropas "Eslabón de Lujo"; un tocadiscos "Winco". con estuche; una radio "Philips"; un ventilador de mesa "Ericsson" de cuatro paletas; una araña de cinco luces. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280 e.29|7 Nº 27.796 v.2|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 4 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben 150 sillas tapizadas y 50 mesas de bar; 3 heladeras vitrinas eléctricas, cortadora de fiambres "Bianchi", ventilador "Emeta", 1 heladera eléctrica con equipo Nº 1242 K. 3 G. Que se halla en Santa Fe 1692, piso 2, local 32. Venta ordenada en autos: "GALERIA CITY S. en C. por ACC. c|GUILIO CESARE S. R. L., s|ej.". Al contado y al mejor postor. Comsión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920 e. 29|7 Nº 27.969 v. 2|8|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: ESTABLECIMIENTOS TEXTIL CAMARGO s|quiebra, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base al contado y al mejor postor, el 6 de agosto a las 10 hs., en Junta 3779, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas: 1 máquina de tejer circular, tipo industrial con la inscripción "Edmos Products Corp. Brlyn N.Y.", con motor numerado 700|47|41 A.E ; 1 máquina de tejer tipo industrial con la característica "S.E. 69A-L.K. 210A" con motor eléctrico; 1 máquina de tejer circular, tipo industrial, sin inscripción visible; 1 escritorio de madera con cinco cajones vacíos que mide aproximadamente 1,20 x 0,50; 3 ajones grandes de madera, conteniendo —al parecer— rezagos de implementos de las máquinas; 2 cajas de cartón conteniendo un lote de agujas de máquinas de tejer en malas condiciones (rotas y oxidadas) — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.120 e.29|7 Nº 27.928 v.2|8|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos "MARINELLI LIDO c|OTILIO GONZALEZ INZUA s| Ejec. Prend.". que el martillero Luis Beider, rematará el 18 de agosto de 1966, a las 11,30 hs. en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una amasadora modelo de 30 kg. número 6.467. Una batidora modelo pastelera Nº 80.134. Una chocolatera modelo eléctrica Nº 010. Una exprimidora modelo eléctrica Nº 6.385. Todas las máquinas son marcas Marinelli. Base: $ 52.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280.— e.29|7 Nº 27.879 v.2|8|66

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "CAMARONERA DEL SUR S. R. L. c|FOREST MAQUINARIAS s| Ejec. Prendaria", que el martillero Omar José Otondo, rematará el día 5 de agosto 1966, a las 15 horas, en la calle Perú 277, piso 3º, Of. 1: Un balancín marca Catita tipo 90|250, Nº 167, excéntrico con retardo inclinable, de 100 toneladas de fuerza de golpe, accionado con un motor eléctrico marca Peirano de 12 HP Nº 3.049 de 1.400 RPM, 220|380 volts, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 148.734,50 al contado en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe en la Avda. Alvarez Thomas Nº 2151, Capital Federal. La entrega se hará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640.— e.29|7 Nº 27.911 v.2|8|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, comunica por tres días en los autos DOMINGO RETONDARO S. R. L. c|BAÑA JESUS s|ejecución prendaria, que el martillero Natalio Zysman rematará en la calle Bathurst 3341, Capital, donde se exhiben, el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 máquina amasadora nueva, batea de 2,60 mts. marca "La Reciente", Nº 622, con motor eléctrico acoplado de 4 H.P., marca "Ferraris" Nº 8643; 1 máquina sobadora, nueva, marca "Retondaro", Nº 744, con motor acoplado de 3 H.P., marca "Ferraris", Nº 1287; todos para uso industrial de panadería, en el estado en que se encuentran, base, pesos moneda nacional 335.000, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (art. 520 C. P. C.).
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.520 e.1º|8 Nº 28.072 v.3|8|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SANJURGO Y RIGO S A. c|DEL PINO TOMAS D. s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día 5 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 250, piso 7º, oficina 23, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir marca Remington, modelo 700, Nº 63-503328. Con pesos moneda nacional 19.780 de base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.440 e.1º|8 Nº 28.059 v.2|8|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos: SALERNO Y CIA. S. R. L. c|ANTONIO FRANCISCO PONTIERI s|Ejec. Prendaria, que el martillero propuesto por la actora Norberto R. Cáceres, rematará el día 6 de agosto, a las 9,30 hs. en Concordia 3157, lugar en donde se exribe: a) Un letrero luminoso de doble faz de 1,20 m. de diámetro, con armazón de hierro, frente de material plástico acrílico que dice Ancaste S. A. de Petróleo; 2) Un letrero luminoso de doble faz de 0,50 x 0,50 m. con armazón de hierro, con aluminio trefilado pintado color negro mate, frente de material plástico, acrílico liso color blanco, con reproducción en logotipo de silueta que anuncia: Ancaster S. A. de Petróleo. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.852 v.2|8|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI, JOSE MARIA c|SOTO, ALFREDO R., s|ejec. prendaria", que el martillero Fortunato Canoniero, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Moreno 1441, un automóvil marca "De Carlo", modelo 1960, chasis número 1329, motor marca BMW Nº 169899, chapa R-N-888 S.E. de Bariloche. — Base $ 249.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en el local de la calle Almafuerte 4649, Munro.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. e.1º|8. — Nº 28.001 v.3|8|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. c|MARIO FALBO s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 2 de agosto, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, un piano marca Albert Waldorf 88 teclas, 3 pedales; un combinado de pie sin marca con cambiador automático Winco y un televisor marca Admiral, sin número visible. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.560 e. 29|7 Nº 27.944 v. 2|8|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c| JORGE ALBERTO IGLESIAS, s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 19 de agosto de 1966, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Willys, modelo año 1942, sedan 4 puertas, motor Nº J.123.471, patente Prov. Bs. Aires Nº 1178.101, en el estado en que se encuentra. — Base $ 134.028. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. e.1º|8. — Nº 28.080 v.3|8|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio caratulado "LU-VI S. e C. p. A. c|HERZ, ALFONSO JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora Rogelio Cenizo, rematara el día 10 de agosto de 1966, a las 10 horas, en la calle Cervantes 2964, de la Capital, un piano marca "Eiler-Erlin", modelo "Vertical" Nº 34560 de 85 notas y 3 pedales, el mismo se exhibe en la calle Cervantes 2964. Base pesos 13.793. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 25 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800 e. 29|7 Nº 27.810 v. 2|8|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: MARGULIZ, REINALDO c|OLIVAREZ, MODESTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 10 de agosto, a las 8,30 hs., en Gualeguaychú 2257: Un automotor marca Oldsmobile, modelo año 1937, motor Nº L. R. 5968, patente de la Pvcia. Bs. As. Nº 460001, del año 1965. Base $ 82.075 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial d la subasta. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680 e. 29|7 Nº 27.855 v. 2|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BOLSA DE MAQUINAS S. A. c|CORTIÑAS, ADOLFO MANUEL y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día 12 de agosto de 1966, a las 8,30 horas, en Alagón 246, de esta Capital donde se exhibe: Una máquina creadora de engranajes para módulo 12, diámetro máximo admisible 1650 mm., marca Ilar, tipo 2 A, Nº 71 con motor marca Lancor Himmel de 4 H. P. a 930 r. p. m. Nº 56570 con electrobomba marca Construcciones Electromecánica Gernma de 1|8 H. P. a 2850 r. p. m. Nº 3840. Base m$n. 428.750 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.520 e. 29|7 Nº 27.849 v. 2|8|6.

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SANJURJO Y RIGO S. A. c|ALEMAN ANTONIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día 5 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Santiago del Estero 250, piso 7º,

oficina 29, Capital, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir marca Remington, modelo Rapid Riter Nº 62-111825. Con m$n. 16.462,50 de base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. — La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.040. e.1º|8. — Nº 28.065 v.3|8|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD c|BOTTARLINI RICARDO J. s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo A. Núñez rematará sin base, el día 2 de agosto, a las 16,30 hs., en Montevideo 548, un televisor Zenith, mod. A2223|215, chasis 17A20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Proced.). — Bs. As., 25 de julio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680 e. 29|7 Nº 27.864 v. 2|8|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

CONCEPCION DEL URUGUAY

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LUCIANO LIBERATO PERRI s|Ejec. Prendaria" Nº 539|66, que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto, a las 11 horas, una embarcación fondeada en la rada del puerto de ésa, con interdicción de salida, donde podrá ser revisada: Un remolcador denominado "Marines", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 3.593 y que mide: de eslora 13,12 mts., de manga 3,22 mts., puntal 1,72 mts. de 13 toneladas de peso neto, debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional. ($ 252.197 m|n.); Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales iguales y consecutivas durante un plazo de dos años, siempre y cuando dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir prenda a favor del banco actor. Art. 1º Ley 4.233 C. P. C. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para la realización de actuaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 17.600.— e.1º|8 Nº 28.068 v.12|8|66

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, E. Ríos, Secretaría Civil y Comercial, Escribano Florentino V. García, comunica por 10 días en el exhorto del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, librado en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PERRI LUCIANO RAFAEL LIBERATO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Guillermo Perren, rematará en los estrados del Juzgado de 1ra. Instancia de Colón (E. R.), el 31 de agosto de 1966, a las 10 horas, 2 embarcaciones fondeadas en la rada del puerto de esa ciudad con interdicción de salida, donde podrán ser revisadas: a) Un buque-draga denominado "Draga XI", inscripto en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.798, con un tonelaje registrado neto de 142,79 tt. b) Una chata volcadora denominada "H. Dos", inscripta en la Matrícula Nacional de Buques Mercantes bajo el Nº 2.799, con registro neto de 107,23 tt. debiendo los adjudicatarios ajustarse a las siguientes condiciones y facilidades para su adquisición. Base conjunta seis millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce pesos m|n. ($ 6.686.114 m|n); Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. El 20 o|o al aprobarse judicialmente el remate. El saldo restante amortizable en cuotas trimestrales, consecutivas iguales, en dos año de plazo y siempre que dicho saldo no exceda la base de venta, debiendo el comprador constituir hipoteca a favor del actor. Art. 1º Ley 4.233. Cuando por cualquier motivo se declare feriado o inhábil judicial el día en que se hubiere fijado fecha y hora para las realizaciones judiciales, ellas tendrán lugar el primer día siguiente hábil, a la misma hora sin necesidad de notificación o publicación alguna.
Concepción del Uruguay, Secretaría, junio 22 de 1966. — Florentino V. García, secretario.
$ 18.000.— e.1º|8 Nº 28.067 v.12|8|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTREA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea general para el 13 de agosto de 1966, 11 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar:
Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1966, determinación número Directores, elección Directores en su caso y Síndicos, designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8-Nº 27.989-v.5|8|66

ABERDEEN
S. A. C. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase asamblea extraordinaria 12|8|966, hora 18.30, Pueyrredón 672,
ORDEN DEL DIA:
1º Llamado a suscripción acciones $ 1.000.000,—;
2º Aumento capital autorizado hasta m$n. 10.000.000,—;
3º Emisión acciones por m$nacional 4.000.000,—;
4º Llamado a suscripción acciones $ 4.000.000,—;
5º Modificación estatutos sociales;
6º Elección de dos Directores;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.1º|8-Nº 27.240-v.5|8|66

ALFONSO ROMERO
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 4.025)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1966, a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 850, 1º piso, Capital, para considerar:
1º Considerar documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|4|66.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 28.021 v.5|8|66

ALGODONERA VINCA, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Lavalle 1763, piso 5º, Of. 2, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.
2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.29|7 Nº 27.913 v.4|8|66

ARDIGO INGENIERIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, 5º piso, oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1966.
2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.699 v.10|8|66

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expte. 5.860

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1966, a las 17 hs. en Paysandú 1519, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Elección de nuevos directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.28|7 Nº 27.612 v.3|8|66

ACEROMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1966.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 27.495 v.2|8|66

"B"

BEMANOR
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de agosto de 1966 a las 13 horas en el local sito en Las Heras 3898, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Designación del síndico titular y suplente. — El directorio.
$ 4.000 e.1º|8 Nº 27.921 v.5|8|66

BULTRAFIL, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, oficina 14, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios comprendidos entre el 1º|XI|1964 y el 31|XII|1965.
2º Aumento del capital dentro del autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
4º Convenio Bulonera Gold S.A.I.C.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|7 Nº 27.903 v.4|8|66

"C"

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las (9) nueve horas, en Avda. Corrientes 4006, 4º piso, Of. 43, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación número de Directores, nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 1º|8 Nº 28.006 v. 5|8|66

COMERAM, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de agosto de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1148, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.29|7 Nº 27.886 v.4|8|66

CETINA
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 9 horas en las oficinas de Córdoba 937, piso 4, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores y designación de los mismos y de síndicos titular y suplente.
2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.28|7 Nº 27.592 v.3|8|66

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos
19.199

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1966, a las 8 horas en el local de calle Corrientes 1145, piso 11 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|7 Nº 27.753 v.3|8|66

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 18.30 horas, en Tacuarí 237, 4º piso, oficina Nº 44, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 27|7 Nº 27.400 v. 2|8|66

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL F. N. G. ROCA LTDA.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
De acuerdo con las prescripciones del artículo 41 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las nueve horas, en el local social, calle Gral. Hornos 24|30 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes correspondientes al XV Ejercicio económico-financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.
3º Excedentes, forma de distribución.
4º Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario (artículo 50; inciso h) de los Estatutos.
5º Elección de:
a) Tres (3) miembros titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los señores Pascual Boletieri, Oscar Romero y Rafael Lafargue que terminan sus mandatos, con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos;
b) Un Síndico Titular, en reemplazo del señor Miguel Marzoilni;
c) Un Síndico Suplente, en reemplazo del señor Rodolfo Santacroce.
Nota: Todos los electos, lo serán por un año. — El Consejo de Administración.
$ 7.200 e. 27|7 Nº 27.381 v. 2|8|66

"D"

DI PAOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Nº 8.171

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1966, en la sede de la sociedad, calle Belgrano Nº 863, piso 9º, a las 17,30 horas, con objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para completar período.
2º Consideración de ampliación del número de directores y designación de los mismos para completar período.
3º Consideración del destino del saldo que se registra en cuenta nueva.
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban y aprueben el acta.
Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 6.000.— e.1|8-Nº 28.002-v.5|8|66

DIELECTRA ARGENTINA S. A. C. I.
Expte. Nº 20.540

Convócase Asamblea Ordinaria 11 agosto, 18 horas, 24 de noviembre 461, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 1965.
2º Remuneraciones directores-gerentes.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección síndicos por un año.
6º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1|8-Nº 28.024-v.5|8|66

DIESEL SEAVER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a la hora 18.30, en la sede de la sociedad, Pasaje Seaver Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 (1er. ejercicio 13 de noviembre de 1964 a 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Renuncia de los señores Directores y fijación de su número y elección de los mismos.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 1º|8 Nº 27.845 v. 5|8|66

"E"

ECSAL INDUSTRIAL, RURAL E INMOBILIARIA S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto de 1966, a las 15 horas, en nuestra sede de Avda. Córdoba 1332, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º Redacción del artículo 33 de los Estatutos sociales ante resolución adoptada por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1965 con el quórum y mayoría legalmente exigidos.
3º Reforma total de los Estatutos de la Sociedad.
4º Cotización en Bolsa de los Títulos y/o acciones de la Sociedad.
5º Invitar a los señores accionistas disidentes a que depongan su actitud ante la imposibilidad que tiene la sociedad de hacer frente al pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65. — El Directorio.
$ 3.120.- e.1º|8 Nº 27.268 v.3|8|66

EFIMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
Reg. Nº 16.655

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 850, oficina 131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|7 Nº 27.871 v.4|8|66

"F"

FORESCOR, S. A.
Rural, Forestal, Comercial e Industrial
Nº 11.348|60

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Paraguay 1307, piso 5º, escritorio 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, clausurado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores Titulares.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 6.000 e.29|7 Nº 27.910 v.4|8|66

FAIRWAYS S. A. C. I. F. I. A.
Nº Inscripción: 11.203

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 1966, a las 9 horas, en Maipú 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Dirertorio.
$ 3.400.— e.27|7 Nº 27.502 v.2|8|66

"G"

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de agosto de 1966, a las 19 horas, en la sede social Alberti 1779, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966 y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.1º|8 Nº 26.689 v.5|8|66

GUILLERMO BILLY S.A.C.I. e I.
Expte. Nº 14.768|61

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Bulnes 65, Cap. Fed., día 15 de agosto de 1966, a las 19 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social, por aumento de capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 28.077 v.5|8|66

"H"

HELOS, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de agosto de 1966 a las 15 horas en Perú 375, entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos sociales.
6º Autorización a la presidencia del Directorio o a quien ésta designe para efectuar las tramitaciones emergentes de la reforma.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.1º|8-Nº 25.970 v.5|8|66

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, la que se celebrará el día 11 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección total de Directorio y Síndicos.
3º Ampliación del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|7 Nº 27.918 v.2|8|66

"I"

INDUSTRIAS LAMSON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 20.215

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1966, 16 horas, en Alsina 1441, 5º piso, of. 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.820 v.4|8|66

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1966, a las 15 horas en la sede societaria, calle Cerrito 1371, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director Carlos Alberto Adhemar en relación a los intereses societarios y política a seguir con respecto a la conducta del mismo.
2º Nombramiento de reemplazante, si así se aceptara, hasta que se reúna la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.28|7-Nº 27.375-v.3|8|66

INDUSTRIAS PECH S. A.
Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria
Registro Nº 7.412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 18 de agosto de 1966, a las 10 horas, en su sede de la calle Paseo Colón 1196, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30|6|66.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196, Capital Federal. — El Directorio.
$ 5.000.— e.28|7 Nº 27.738 v.3|8|66

INDUSTRIAS JUNCAR S. A. I. C. F. I
Registro Nº 18.787

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 6 de Agosto de 1966, 9 horas, en Av. La Plata 2567, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos y distribución utilidades, art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|8|65.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 27.589-v.3|8|66

IDEM - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MERCADO
Sociedad Anónima de Comercio y Asesoramiento
Exp. Nº 1.538

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1966, a las 10,30 hs. en San Luis 3164, Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el directorio durante el período constitutivo.
3º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.28|7 Nº 27.650 v.3|8|66

"J"

JOSE ALBERTO PUENTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Transportes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Alsina 852, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|7 Nº 27.694 v.3|8|66

"L"

LANTOR
Sociedad Anónima C.I.P.I.A.
Registro Nº 11.358

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio y resultado del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de directores y síndicos por el término de 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.1º|8 Nº 28.093 v.5|8|66

L. STERMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N - 15.496

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 19 horas, en el local social, sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Aumento de capital.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.1º|8-Nº 27.997 v.5|8|66

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.
Nº 2923

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 12 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 34º, terminado el 15 de marzo de 1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.360. — e.29|7 Nº 27.893 v.2|8|66

LA AMELIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 8 de agosto de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de término;
2º Consideración de la documentación fijada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965;
3º Designación de nuevo Directorio;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
6º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 7.200. — e.29|7 Nº 27.376 v.4|8|66

LOS VIKINGS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 1966, en Viamonte 1133, 4º piso, Capital, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndicos.
2º Fijación del número de Directores y su designación. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos, referente al depósito de acciones.
$ 5.800.— e.28|7-Nº 27.613-v.3|8|66

LA INVERSORA AMERICANA S. A. C. y F.
Dorrego 715 - Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 1966, a las 17,30 horas en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Cambio del nombre de la Sociedad. - El Directorio.
$ 2.000.— e.28|7-Nº 27.393-v.3|8|66

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 21 horas, en la calle Avenida Cabildo Nº 2586, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, previa fijación de su número; síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.27|7-Nº 26.331-v.2|8|66

"M"

MICRO OMNIBUS SUR LINEA 60
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 20 horas, en Ventana 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de cinco directores;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Nombramiento del gerente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.000. — e.29|7 Nº 27.901 v.4|8|66

MADALA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966 a las 18 horas en Dorrego 681, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación del número y elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|7 Nº 27.189 v.4|8|66

MOTOS Y MOTORES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 15.495
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1966, a las 11.30 hs., en Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revocación de las reformas introducidas por la Asamblea General Extraordinaria del 8|3|63, referentes al aumento del capital social a 50 millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.27|7 Nº 27.519 v.2|8|66

MIGUEL DE PALMA S.A.C.A.I.F.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 11 hs., en Sarmiento 299, of. 525, para tratar:
1º Los documentos citados en el art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio; ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.29|7 Nº 27.472 v.4|8|66

MELPLAST
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1966, a las 19 horas en Tacuarí 237, 4º piso, Oficina 44, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente.
3º Consideración conveniencia disolución anticipada de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.27|7-Nº 27.399-v.2|8|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de agosto de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 833, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Revocación del mandato del actual Directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el Síndico Titular y Suplente.
Según lo dispuesto por los Estatutos los señores accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
$ 14.400 e.26|7 Nº 27.139 v.16|8|66

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1966 a las 18.30 horas en el local social, calle Salta Nº 980, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social a m$n. 7.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 27.830-v.5|8|66

O T E K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término;
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65, artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio;
3º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.29|7 Nº 27.967 v.4|8|66

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, a las 19,30 horas, en Alsina Nº 1569, 3º, 12,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado, hasta la suma de veinticinco millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.800 e. 28|7 Nº 27 551 v. 3|8|66

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, a las 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3º, 12.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.27|7 Nº 27.468 v.2|8|66

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1966, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para: 1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.1º|8 Nº 27.325 v.5|8|66.

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11.898
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Agosto de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 855, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.1º|8-Nº 27.998-v.5|8.66

PLUMERILLOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2do. piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital social a pesos 5.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.200.— e.1º|8-Nº 27.588-v.5|8|66

"R"

R O C A D U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8|8|1966, 10 horas, en Río Cuarto 1468, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|4|66;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. — e.29|7 Nº 27.887 v.4|8|66

RATTO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1966, a las 11 hs. en Viamonte 454, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por las Asambleas Generales anteriores, correspondientes a los ejercicios clausurados los 30 de setiembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio de 1966. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|7 Nº 27.636 v.3|8|66

ROVIRA
S. A. Agríc., Ganad. e Inm.
Nº de Registro 12.431
Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1966, a las diez horas, en Roque Sáenz Peña Nº 995, sexto piso, departamento A, para tratar,

1º Designar Director suplente de acuerdo a lo establecido por las reformas del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400. — e.27|7-Nº 27.526-v.2|8|66

"S"

S. COST Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de agosto de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, Oficina 531.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Determinación del número de Directores para el Cuarto Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndicos Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Ratificación o Rectificación de la Garantía que fija el Artículo 7º de los Estatutos. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus Acciones o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para Asamblea.
$ 6.000.— e.1º|8 Nº 27.171 v.5|8|66.

SMAR S. A. I. C.
Expte. Nº 12.424
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1966, a las 17 hs. en Av. Vélez Sársfield 668, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 27.573 v.5|8|66.

SACIMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(3.569)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el 10 de agosto de 1966, a las 11 horas en Reconquista 559, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de nuevo directorio.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.1º|8 Nº 28.040 v.3|8|66

SERALE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1966 a las 15 hs. en la Av. del Libertador 2694, 10º F, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.151 v.4|8|66

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para 10 de agosto 1966, a las 14 horas, en 25 de Mayo 195, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|1966.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|7 Nº 27.645 v.3|8|66

SUGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 11 de agosto de 1966, a las 10 hs., para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el día 30 de abril de 1965 y el 20 de abril de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920. e.1º|8. Nº 28.088. v.3|8|66

"T"

TIKON
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1966, a las 10 horas, en Juncal 3611, P. B. "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestros Primero y Segundo Ejercicios Financieros cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.27|7 Nº 27.520 v.2|8|66

"V"

VIRREYES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Avenida Corrientes 424
Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto de 1966, a las 17,30 horas, en Corrientes 424, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias, y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1965 y el 31 de Mayo de 1966.

2º Elección de los Directores Titulares que resuelva la Asamblea, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 4.600. e.1º|8. Nº 28.049. v.5|8|66

VIGRANDE S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|8|66, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 2º piso, Depto. C, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los nombramientos de miembros del Directorio, efectuados por el síndico titular, según acta Nº 19 del libro de Actas de Directorio de fecha 2|3|66.

2º Aceptación de la renuncia del síndico titular, aprobación de su gestión, y designación de nuevo síndico titular. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|7 Nº 27.706 v.3|8|66

VICENTE MARTINI E HIJOS S. A. I. C.
Expediente Nº 6514
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Humberto Iº Nº 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 28|7 Nº 27.569 v. 3|8|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Carlos Alberto Sáenz, escribano público, a los efectos Ley 11.867, hace saber que la sociedad "Eduardo Sarno S. R. L.", productores, importadores y exportadores de fruta, con domicilio en AVDA. CORRIENTES Nº 3169, transfiere su activo y pasivo a "Frutícola Gloria, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", con igual domicilic, la que se ha hecho cargo del mismo con efecto retroactivo al 31 de julio de 1965. Reclamaciones legales, escribano actuante: Lavalle Nº 2327, piso 10, oficina 12.

$ 2.600.— e.1º|8 Nº 28.101 v.5|8|66

El escribano Juan A. Pastrana hace saber por el término de ley que Angel Fernández y sus hijos, Víctor Fernández y Elsa Esther Fernández de Cuadri, venden a Herminio Díaz el negocio de bombonería, despacho de pan y anexos, con vivienda., establecido en esta Capital, AVDA. RIVADAVIA 6822. Reclamos de ley, calle Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda.

$ 2.000.— e.1º|8 Nº 28.050 v.5|8|66

Luis R. Bello, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Terrero 2315, avisa que Antonio Vázquez vende a Nicolás Aprile su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas al por menor, sito en la AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3751, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas, sus domicilios.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.953 v.4|8|66

Manuel Gómez avisa que vendió a Nicasio Barrero Pardo la cuarta parte indivisa del negocio de bar "América", sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5701. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.29|7 Nº 27.858 v.4|8|66

Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Nazca 1203, avisa que Ermelinda Elena Haydée Farías de Izaguirre, vende su parte que le correspondía en el negocio de "Casa de lunch y|o despacho de bebidas". de AVDA. NAZCA 1217, a su socio Oscar Daniel Antonelli, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 27.963 v.4|8|66

Los señores Joaquín María Vázquez y Teodoro Romero transfieren a los señores José Mario García y José Pumares, las dos doceavas partes indivisas que les corresponden en el negocio de confitería y anexos, sito en AVENIDA SANTA FE 3402, Capital, haciéndose cargo los compradores del total del activo y pasivo proporcional correspondiente a estas partes. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, Avenida Santa Fe 3402.

$ 2.400 e.29|7 Nº 27.767 v.4|8|66

Méndez y Cía. (represenados por Cosme Méndez) corredores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, Telf. 37-3801, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVDA. SANTA FE 2165, Capital, denominado "El Chiche", que el señor Juan Martínez Pérez transfería a los señores Manuel García, Jesús Outeda, José Antonio Suárez y Benjamín Gómez, quedando en consecuencia sin efecto los avisos publicados entre el 14|6 y 21|6|66, y las oposiciones formuladas a los intermediarios. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.29|7 Nº 27.762 v.4|8|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Calixto Vázquez vende a Aquelino Nouche Balsa su negocio de hotel - alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1839, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 27.908 v.4|8|66

Escribano Miguel Angel Funes, avisa por cinco días, que Andrés Pedro Le Roy vende a "Doña Angela Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio de tienda, calle ARENALES 1245, Capital. Reclamos de ley, mis oficinas Uruguay 654, piso 7º, esc. 705, domicilio de las partes. Interviene el escribano Miguel Angel Funes.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.770 v.4|8|66

Emilio J. Baus, Mart. Púb. oficinas Alsina 308, T. E.: 30-0318|19 avisa que La Perla S. R. L. vende su negocio de Café y Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Elaboración y Venta de Masas, sito en AVDA. CORDOBA 2586, 2594 y 2600 esq. PUEYRREDON 991 a La Perla del Norte S. R. L., en formación, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 2.200 e.28|7 Nº 26.751 v.3|8|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 27|7|66.

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Juan Angel Tassano vende a José Martín Bertello, Justo Romero, Miguel Rubinos, Gumersindo González y Alberto Nicolini, el negocio del ramo de "Fábrica de masas, emparedados, fábrica de helados, bombones, rotisería y fiambrería" sito en esta Capital Federal, calle AVDA. CALLAO Nº 270. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.450 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía.. Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria". avisa que: José Bianco vende a Julio Palacio, el negocio del ramo de panadería mecánica. sito en esta Capital Federal. calle AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 4040 al 4048. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 27.451 v.2|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria". avisa que: Juan Antonio Fernández vende a José Montaña y José Pedro Tur, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en la calle AVDA. GAONA Nº 4818 al 4826, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.449 v.2|8|66

"B"

Se avisa por cinco días que Laura Bogdanic de Bayal vende y transfiere a Pascual Torchio, libre de todo gravamen, el negocio de proveeduría, ramo comestibles en general instalado en el local Nº 2 del Super Mercado del Plata Congreso sito en la calle BARTOLOME MITRE 2159 de esta Capital. Reclamos de ley en Sarmiento 643, 5º oficina 516, esta Capital, domicilio de ambas partes.

$ 2.000.— e.1|8 Nº 28.011 v.5|8|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296. avisan que el señor Benedicto Marquina vende, libre de toda deuda o gravamen, al señor Manuel Méndez, el negocio de hotel - alojamiento (habilitación municipal en trámite). sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.400.— e.29|7 Nº 27.866 v.4|8|66

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisan Antonio Speziale, Walter José Costa, Enrique Paladino y Ricardo Manuel Cherry domiciliados en Boedo 645 venden a Antonio Alvarez y Juan González que fijan domicilio en Av. Córdoba 5129 el "Garage de Alquiler con Estación de Servicio" sito BOEDO 645 libre gravámenes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|7 Nº 27.781 v.4|8|66

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º T. E. 35-7409, avisan: Juan del Canto, Aurea del Canto y María T. de Dios venden a Francisco Valenzuela, Delfín Vázquez y Emilio Rodríguez, negocio de Hotel Alojamiento sito en BRASIL 1479. — Recl. y Dom. partes n|oficinas.

$ 1.400 e.28|7 Nº 27.702 v.3|8|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad Establecimientos Fabriles Argentinos S.R.L. con domicilio en BAHIA BLANCA 2875, Capital, dedicada al ramo textil ha sido transformada en Sociedad Anónima,, Establecimientos Fabriles Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en Bahía Blanca 2875, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo y continuadora de los negocios sociales; reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.526. v.2|8|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Elvio Evangelisto Petiná y Osvaldo Mario Sapia, venden su negocio de carnicería y granja al por menor, ubicado en la calle BAHIA BLANCA 1198, Capital Federal, al señor Amadeo Schiavo Marino. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800. e.27|7. Nº 27.483. v.2|8|66

"C"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ubaldo Rodríguez, Evangelino Diez y Manuel Celestino Peláez venden a "Ateneo S.R.L." (en formación), el negocio de Casa de lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 187|89|99, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.875 v.4|8|66

José V. Creus martillero público, Corrientes 1844 avisa que la Sra. María Dolores Di Paola de Da Stefano vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle: CARABOBO 1607 a la Srta. Lidia Gustina Peralta. Reclamos de ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 27.604 v.3|8|66

José Clemente Alonso, escribano público con domicilio en Sarmiento 643 Capital Federal comunica que se ha constituido "Ga-Ta" Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera con personería jurídica acordada por Resolución 2904 del 19 de mayo de 1966, la que se hace cargo del activo y pasivo de Ga-Ta Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al balance del 30 de junio de 1965 para continuar sus negocios en el ramo compra, venta, importación y fabricación de tornillos y herramientas. Ambas sociedades tienen domicilio en la calle CANGALLO Nº 1314. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 27.564 v.3|8|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Bialogorki e Hijo S.R.L., con domicilio en CABEZON 3887, Capital, dedicada al ramo Textil, ha sido transformada en sociedad anónima Bialba S.A.I.C.A. e I. con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000. e.27|7. Nº 27.525. v.2|8|66

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., oficinas Venezuela 1676, Cap., T.E. 37-4936, avisa: Gaspar Bermúdez, Manuel Martínez, Manuel Ferreiro, José María Pérez Cocaño, José María García y José María Fernández, venden a Manuel Pazos, Daniel Martínez y Emilio Ramos, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 4 mesas en la vereda, sito en la calle CENTENERA Nº 2609 esq. AVDA. GRAL FRANCISCO FERNANDEZ de la CRUZ 1502, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600.— e.27|7-Nº 27.374 v.2|8|66

"CH"

Se hace saber que Donata Martin de Levaggi, vende a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo, la octava parte indivisa que posee en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.489. v.2|8|66

Se hace saber que Perfecto César Barrachina, Nicanor Díaz y Salvador Jorge Alberto Scena, venden a los cónyuges Elio Bernardino Caracciolo y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo las 3|4 partes indivisas que poseen en el negocio de carnicería, verdulería, frutería y artículos de almacén, sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo.

$ 1.800. e.27|7. Nº 27.488. v.2|8|66

"D"

Emilio Oilhaborda martillero público Rivadavia 3142 Capital avisa que Valentín Alberto Sierra vende a José Alberto Rosembreg su farcacia Stamati calle DONATO ALVAREZ 1801 esquina CESAR DIAZ reclamo de ley en mis oficinas: sus domicilios.

$ 1.200.— e.1|8 Nº 28.026 v.5|8|66

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal T. E. 40-5013 y 40-3691, que: César Gallinar vende a Juan Viegas de Poco, el negocio de Hotel denominado "Viena", sito calle ESPARZA Nº 26, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.28|7 Nº 27.701 v.3|8|66

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Eleodoro Toranzo vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas ELPIDIO GONZALEZ 4002 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.408. v.2|8|66

"F"

"Metalúrgica Necochea" S. R. L., con fábrica en Km. 5, Ruta 85, Pcia. de Buenos Aires y domicilio en FLORIDA 323, 5º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que por escritura Nº 233 del 9 de octubre de 1959, y con efectos al 1º de mayo de 1959, transfirió el total de su activo y pasivo a "Metalúrgica Necochea" S. A. I. C., con domicilio en Florida 323, 5º piso, Capital Federal. Oposiciones de Ley Estudio Dr. Hinckelmann Villegas, Abogado, Córdoba 612, E. P., T. E. 31-6442.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 27.971 v.4|8|66

Aviso: Que el negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital calle FRENCH Nº 2287, vendido por Carlos Aristóbolo Cabrera a Gabriel González y María Maestrojuan de Devesa, según aviso en Boletín Oficial Nº 18.481 (v. 24|8|62) se vende libre de todo gravámen a favor de los señores Bautista Vázquez (C. I. Nº 3.796.005), Manuel Rivas (C. I. Nº 4.313.077) y José Pérez Fariñas (C. I. Nº 3.891.730), por

ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de Ley.

$ 3.000.— e.29|7 Nº 27.772 v.4|8|66

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Angel Dimeo, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Roberto Julio García & José María García venden a Vicente Cacio & Benigno García el negocio del ramo de quesería, fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO Nº 3792, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800. e.27|7. Nº 27.496. v.2|8|66

"H"

Se hace saber en los términos de la Ley 11.867, de transmisión de establecimientos comerciales e industriales por el término de cinco días, que "Wolfland, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Montevideo 665, 6º piso, oficina 608|14 de la Capital Federal, ha dispuesto adquirir todo el activo y pasivo, incluyendo los establecimientos comerciales e industriales, y todos los derechos y acciones que le correspondan al día de la fecha, a la Sociedad Dianda y O'Conor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Oposiciones de Ley, al escribano don Hernán Patiño Mayer, Registro Público de Contratos Nº 134, de la ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 567, 2º piso, oficina 204. — La vendedora tiene domicilio en calle HUMBOLDT 2439, de Cap. Federal.

$ 3.400 e.28|7 Nº 27.639 v.3|8|66

"I"

Francisco Gentile, martillero público, Inclán Nº 3281, avisa que Angela Casalone de Pacenza vende a Juana Moreno de Ponte, negocio de ramo, instituto de belleza y peluquería, sito en la calle INCLAN Nº 3441. Capital Federal, reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 27.765 v.3|8|66

"J"

Hácese saber que Florentina María Vereda vende a José Gregorio Espejo y Félix Armaza su negocio denominado O'Mellor Café, calle JUNIN 181 de Capital Federal en el cual constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 1.200.— e.1|8 Nº 28.016 v.5|8|66

Luis Martínez, mart. púb., ofic. Directorio 5033|37, Cap., avisa: Omar Juan Viera vende a Carlos Humberto Scorciapino, Carmelo Scorciapino y Ricardo Manuel Rey, su negocio de "Embutidos y chacinados" sito en la calle JUNTA 5523|25, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 28.053 v.5|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Dusan Pavicich y Maden Pavicich venden a Manuel Lois Rey, el negocio del ramo de panadería y confitería, sito en esta Capital Federal, calle JURAMENTO Nº 5648|50. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.448 v.2|8|66

"L"

José Lagana, comunica que vende a Eduardo Osa, negocio de carpintería sito en LAFUENTE 2767. Dom. partes y recl. ley.

$ 800.— e.29|7 Nº 27.915 v.4|8|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Nazareno Jesús Fassini, vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle LOPE DE VEGA 883, Capital Federal, a la señora Carmen Calderón de Rende. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.

$ 1.800.— e.29|7 Nº 27.945 v.4|8|66

Aviso: Se hace saber que los señores Gustavo Schmajuk y Salomón Hindes, componentes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrial S.H.S.", con domicilio en la calle LUNA Nº 424|26, de esta Capital, dedicada al ramo metalúrgico, especialmente fabricación de ruedas, van a transferir el activo y pasivo de dicha sociedad y en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Compañía Industrial S.H.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con igual domicilio, igual ramo y de la que los citados son únicos componentes. — Reclamaciones: Escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, 1er. piso, Capital Federal.

$ 3.400. e.27|7. Nº 27.516. v.2|8|66

"M"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Argemiro Faustino Sánchez vende a Corazón Cipriano Gálvez el negocio de Elaboración de Emparedados y Rotisería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 2538, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.799 v.4|8|66

"O"

Al comercio: José María Valle, José Gallardo y Manuel Mourin; venden a Eduarda Cueva de Porfilio: el negocio de hotel alojamiento calle OTAMENDI 675|77, Capital; (domicilio vendedores), compradora, Leandro N. Alem 413, 6º piso I. Reclamos Ley al señor C. Tomas Peiteado, Avda. de Mayo 623, Capital.

$ 1.600. e.27|7. Nº 27.460. v.2|8|66

"P"

Inmobiliaria Belgrano, R. P. Igallotti, Mart. Públ., Tacuarí 237, 8º, of. 87. avisa: Gumersinda C. de Valiño e Inés M. Valiño venden a Abel Carrera su negocio alojamiento sito PEDRO GOYENA 807 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.1|8 Nº 28.017 v.5|8|66

Emilio Oilhaborda martillero público Rivadavia 3142 Capital avisa que, Sofía Jeifetz vende a Néstor Pedro Antonena su farmacia San Antonio calle PASAJE PEHUAJO 901 esquina JUAN B. JUSTO, reclamo de ley en mis oficinas. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.1|8 Nº 28.025 v.5|8|66

Se avisa: Antonio Bianco vende a Ana Betin negocio frutería, sito en "Mercado Modelo Pampa", puesto Nº 22, calle PAMPA Nº 1512, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, Azcuénaga Nº 571, piso 6º, ofic. 61.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 28.100 v.5|8|66

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos, Montevideo 290, avisan Jesús Cardelle vende a Emiliano Lindoso y Silverio Miñones 2|3 partes de su negocio de Hotel, sito en PARAGUAY 1983. Recl. y Dom. partes, n|oficinas.

$ 1.000 e.28|7 Nº 27.703 v.3|8|66

Por cinco días. Se hace saber que el señor Tiberio Malaiu vende, cede y transfiere el capital solidario de $ 1.500.000.— que tiene en la sociedad "Peña Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por acciones", con domicilio en PARANA 326, Of. 41, Capital Federal, a los señores Juan Carlos Delorenzi y Eduardo Hilarión Casado Sastre, por partes iguales. Reclamos de Ley ante Escribano Carlos W. Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 904, piso 9º, Capital Federal.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.473. v.2|8|66

Toba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía de Navegación y Transportes Fluviales de Productos Líquidos, con domicilio en PEDRO DE MENDOZA 1305, Capital, hace saber que transfiere su activo y pasivo a Toba, Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Industrial, domiciliada en Pedro de Mendoza 1305, Capital, con retroactividad al 1º de octubre de 1965. — Reclamos de ley en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 27.431 v.2|8|66

"R"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Kurt Krebs & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación e instalación de componentes de ingeniería eléctrica y electricidad en general y sus anexos, sito en la calle REPUBLIQUETAS 4531 de esta Capital, a favor de la sociedad "Kurt Krebs y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamos de ley, Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, oficina 12, que constituyen las partes.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 27.568 v.3|8|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Oscar Alberto Manzoni, Rodolfo Mario Manzoni y Nélida Bárbara de Manzoni, venden al señor Jesús Veciño Rego, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle RIOJA Nº 430, de esta Capital, domicilio de partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 2.200 e.28|7 Nº 27.669 v.3|8|66

"S"

Ley Nº 11.867. — Avisan: Hermelinda Consuelo Vence de Lorenzo vende a Víctor Manuel García negocio de quiosco y venta de golosinas envasadas, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO número 4000. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 28.082 v.5|8|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez venden a María Carmen Gestal su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle SARMIENTO Nº 1133, Capital. Recl. Ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.29|7 Nº 27.907 v.4|8|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Braulio Abdon Del Canto, vende a Teodoro Dinis el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ Nº 100 esq. CABOTO Nº 1203, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.27|7-Nº 27.412 v.2|8|66

"T"

Se comunica por el término de Ley que Aarón Karlik y Mauricio Kompel venden a Manuel Suárez, Florentino Gómez, Ignacio García, Juan Bernabé, Joaquín Bernabé y Ambrosio Iannariello, el negocio de Café, Bar y Lunch, denominado "Dante Bar", con domicilio en la calle TUCUMAN Nº 1617, de Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribanía Zurueta, Tucumán 1539, 2do. piso, oficina 21. Capital Federal.

$ 2.000 e.28|7 Nº 27.741 v.3|8|66

María Demianchuk vende libre de toda deuda y gravámen a Héctor Pedro Pérez y Angela M. Schiappacasse de Del Franco el negocio de Peluquería para Damas denominado "Charme", instalada en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 1167, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Amílcar A. Zubiri. Tucumán 358, 2º piso.

$ 1.600 e.28|7 Nº 27.681 v.3|8|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Julio Fernández vende a Manuel Vázquez y Antonio Rodríguez, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2277, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.28|7 Nº 27.655 v.3|8|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco González vende a Simón Martínez, el negocio del ramo de panadería mecánica sito en esta Capital Federal, calle TRES DE FEBRERO Nº 2402|20 esq. BLANCO ENCALADA Nº 1913. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.452 v.2|8|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avd. Cabildo 3536 Capital avisa: Francisco Delfloro López y Carlos Horacio Badano, venden a Ardachesse Tchoulhayan y Gregorio Roussilian su negocio de carnicería y verdulería sito 3 DE FEBRERO 2602|06. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 27.376 v.2|8|66

"V"

Luis E. Rodríguez, abogado, con oficina en Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51, hace saber por el término de ley que el señor Elie Ouanono transfiere a los señores Raúl Antonio Coronel y José Marcos Ibarra, domiciliados el primero en Salguero 677, piso 8, y los segundos en Rodríguez Peña 1063, piso 3 B, libre de deudas y gravámenes el negocio de juguetería, librería, cigarrería, etc., sito en VIRREY CEBALLOS 1220, de su propiedad. Reclamos en mi Estudio, Viamonte 1453, piso 7º, Of. 51.

$ 2.600. e.27|7. Nº 27.517. v.2|8|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 10 de agosto de 1966, a las 15 hs, rematarán la fábrica de calzado, calle MAZA 472, orden Bruno Rafael Ieraci. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Talcahuano 287.

$ 1.200.— e.1º|8 Nº 28.051 v.5|8|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TEXTILES GARWIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 22 de julio de 1966, y conforme a la resolución acordada por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se resolvió emitir dos series de acciones ordinarias, cuarta y quinta, de mil pesos y un voto cada una, compuesta cada serie de dos mil acciones, por un valor total de m$n. 4.000.000.— (Cuatro millones moneda nacional) en acciones. La integración de las acciones se realizará diez por ciento en el acto de la suscripción y el remanente dentro de los 30 días de la misma.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Puán 373, Capital, hasta dentro de los 15 días — El Directorio.

$ 2.640. — e.1º|8-Nº 27.983-v.3|8|66

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro Nº 19.227

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, de 5 votos. El valor nominal de la emisión es de $ 8.000.000 m|n. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|8 Nº 28.047 v.3|8|66

HOESCH ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, a los efectos del artículo 8 de los estatutos sociales y Decreto 852/55, que por escritura Nº 138, pasada al folio 546 el 27 de junio de 1966, ante el escribano Saúl Enrique Machline, se protocolizó el aumento del capital autorizado de Hoesch Argentina, S. A. Industrial y Comercial, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 1965 a la suma de m$n. 400.000.000. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión de fecha 18 de mayo de 1966, resolvió, de acuerdo al artículo 6º, inciso b) del estatuto y lo dispuesto por la citada asamblea, la emisión de la totalidad de dicho aumento, o sea de pesos 300.000.000, en forma de acciones ordinarias "A", de cinco votos por acción, liberadas, en cancelación de un importe equivalente de la deuda que en marcos alemanes tiene la sociedad con Hoesch A. G. de Dortmund, al tipo de cambio oficial vigente al día de la Asamblea General Extraordinaria arriba aludida, del 7 de diciembre de 1965, y las cuales gozarán de dividendo a partir del día 1º de octubre de 1965, con lo cual la emisión quedó totalmente suscripta por la aludida acreedora e integrada con el importe del crédito que la misma tenía contra la sociedad hasta su concurrencia. — El Directorio.

$ 4.160. — e.1º|8 Nº 28.060 v.3|8|66

TOBIAS & WOLF, S. A. C. I.
Registro 12741

Comunicamos a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 junio 1966, ha sido elevado el capital autorizado de la sociedad a pesos moneda nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|8 Nº 28.058 v.3|8|66

BIRA, S. A. C. I. F. I. A.

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de julio de 1966, resolvió emitir 40 (cuarenta) series (41ª a 80ª, inclusive) de acciones ordinarias clase "A", al portador, con derecho a 5 votos, por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.1º|8 Nº 28.063 v.3|8|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, por la contratación de fotograbados y tipografía. Apertura: 11|8|66, a las 15.15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 14 hs. a 18 hs.

$ 840. — e.1º|8 Nº 28.054 v.3|8|66

PIROMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado en m$n. 18.000.000, o sea pesos moneda nacional 3.000.000, acciones ordinarias de un voto cada acción. — El Directorio.

$ 840. — e.1º|8 Nº 28.039 v.3|8|66

LIPOS, S.A.C.I.
Registro Nº 19.487

Se hace saber que la Asamblea de Accionistas reunida el 25 de junio de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000 como asimismo emitir, comprendidas en dicho aumento, 35 series de acciones ordinarias al portador de voto simple, de los números 16 al 50, compuesta cada serie de 2.000 acciones de valor nominal de m$n. 100 cada una, representando la emisión un total de m$n 7.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrán ejercerlo los accionistas en el local de la calle Emilio Lamarca 1525. — El Directorio.

$ 2.280 e.1º|8 Nº 28.095 v.3|8|66

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, que el Directorio resolvió la emisión de $ 40.000 del saldo de la serie 140, y las series 141 a 170, de $ 500.000 cada una, todas ellas de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, que totalizan $ 15.040.000 m|n., con destino al pago del dividendo votado por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.1º|8 Nº 28.038 v.3|8|66

EL VADO DEL SALADO, S. A.
Agropecuaria
Registro Nº 18257
Aumento del Capital Social

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 8 de octubre de 1965, elevada a escritura pública con fecha 29 de octubre de 1965 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1965, se ha elevado el capital social autorizado a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.560. — e.1º|8 Nº 28.036 v.3|8|66

CODEMSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 101 a "A" 140, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una y las series "B" 101 a "B" 110, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. Estas acciones serán destinadas al pago de los dividendos, los honorarios y la parte de fundador resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. Por el remanente tendrán derecho preferente de suscripción los actuales tenedores en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los 15 días corridos a partir de la última de las publicaciones en este Boletín. Condiciones: Al contado en efectivo y|u otros bienes, y tendrán derecho a dividendo íntegro a partir de las respectivas integraciones. Asimismo, deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias, aplicándose en subsidio las normas de la Comisión de Valores. — Alsina 1760, 8º piso, oficina 32, Lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.840 e.1º|8 Nº 28.085 v.3|8|66

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 53 a "A" 68, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una, y las series "B" 69 a "B" 72, ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de julio de 1966. Estas acciones tendrán derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los quince días corridos a partir de la última de las publicaciones que por 15 días se harán en este Boletín. Tendrán derecho a dividendo íntegro a partir de las respectivas integraciones. Condiciones: Al contado en efectivo y|u otros bienes. Asimismo, deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias, aplicándose en subsidio las normas de la Comisión de Valores. Alsina 1760, 8º piso, oficina 32. De lunes a viernes, de 16 a 19 horas. — El Directorio.

$ 3.600 e.1º|8 Nº 28.086 v.3|8|66

PIÑA HNOS., S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000 y que el Directorio de la misma dispuso la emisión de las series números 351 a 700 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase 'A', por m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e.1º|8 Nº 28.087 v.3|8|66

DEL GOLFO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Se hace saber que el Directorio ha emitido las series 101ª a 200ª inclusive, por valor de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de los cuales v$n. 22.414.000 se destinan al pago de dividendos del ejercicio 31|12|65 y el resto se llama a suscripción a los accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia que prescribe el artículo 5º de los Estatutos.

$ 1.680 e.1º|8 Nº 28.084 v.3|8|66

EL VADO DEL SALADO S. A.
Agropecuaria
Registro Nº 18.257

Se hace saber por tres días que los señores accionistas tendrán quince días contados de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acciones correspondientes a las series 2ª a la 25ª de diez mil acciones cada serie, las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, de iguales características y derechos que las de la serie 1ª. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|8 Nº 28.035 v.3|8|66

CHAPHIER - JOSE AMARO ALONSO S.A.C.I.F. e I.

Anuncia la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una, por un valor nominal de $ 3.200.000.— m|n., y se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º del estatuto hasta 30 días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.1º|8 Nº 28.034 v.3|8|66

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias y con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto ofrecer a la suscripción V$N. 3.875.000,— en acciones ordinarias "A" (5 votos) y V$N. 93.000.000,— en acciones ordinarias "B" (1 voto), a la par, con goce de dividendos a partir del 1º de Julio de 1965, en las siguientes condiciones:

Derecho de Suscripción: Contra presentación del cupón Nº 22, teniendo derecho a suscribir 0,70755 de acción nueva por cada una que posea, o sea una acción por cada 1,413316 de sus respectivas tenencias.

Precio y Forma de Pago: Al valor nominal de m$n 100,— cada acción, debiendo abonarse el 50 % al contado en dinero en efectivo en el acto de realizar la suscripción y el otro 50 % también en dinero en efectivo dentro de los 120 días del cierre de la suscripción.

Período de Suscripción: Desde el 3 de Agosto hasta el 18 de Agosto de 1966 inclusive. Vencido el plazo señalado el cupón Nº 22 carecerá de valor.

Sobrante de Suscripción: Prorrateo entre Accionistas: Las acciones que queden sin suscribir, serán ofrecidas a los accionistas que tomen en el momento de la suscripción la opción de participar en el prorrateo. La integración correspondiente deberá realizarse desde el 19 de Agosto hasta el 2 de septiembre de 1966 inclusive.

Sobrante de Suscripción: Ofrecimiento a Terceros: A partir del 5 de Setiembre de 1966 inclusive y por el término de 30 días, el eventual remanente de acciones ordinarias "B" (1 voto) sin suscribir, se ofrecerá a los terceros interesados en canje por acciones ordinarias "A" de dos votos y "B" de 1 voto de la S. A. Talleres Eléctricos del Oeste "T.E.D.O." con cupón Nº 15 y siguientes adheridos en proporción de 1,4 acciones ordinarias "B" de un voto de A.C.E.C. Argentina S. A. C. e I. por cada acción ordinaria "A" de dos votos u ordinarias "B" de un voto de la S. A. Talleres Eléctricos del Oeste "T.E.D.O.".

Lugar de Suscripción: En la sede de la sociedad: Tacuarí 560, Buenos Aires, de 14.30 a 16.30.

Liquidación de Fracciones: Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de Octubre de 1964.

Títulos: Se entregarán títulos definitivos de idénticas características a los actualmente en circulación, que llevarán adheridos cupones Nº 23 y subsiguientes, una vez integrado totalmente el importe de la suscripción. — El Directorio.

$ 7.200.— e.1|8-Nº 27.486 v.3|8|66

IMPALA S.A.C.I.A.M.R.
Expte. Nº 21.069

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 6º Estatutos, comunicamos que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, m$n. 100 c|u., con derecho a 5 votos cada acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, por un total de m$n. 8.000.000, al contado al momento de la suscripción, calle San Martín 574, 6º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680. e.29|7. — Nº 27.882 v.2|8|66

JUAN CHECANOVSKI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del día 25 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión total de la serie Nº 2, por un valor nominal de m$n. 4.000.000, y parte de la serie Nº 3 por un valor nominal de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto y dividendo a partir del ejercicio económico Nº 1, y cuya suscripción será a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040. e.29|7. — Nº 27.912 v.2|8|66

NUTRIMENTOS AVIPE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la tercera serie de acciones, ordinarias, al portador, de un voto por acción, por un total nominal de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|7. — Nº 27.924 v.2|8|66

ASGROW-LLORENTE S.A.I.C.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido 10 series de acciones ordinarias al portador que llevarán los números 31 al 40 inclusive.

$ 840. e.29|7. — Nº 27.920 v.2|8|66

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Anchorena Nº 294 - Buenos Aires
Capital Autorizado: m$n. 200.000.000 v|n.
Capital Suscripto: m$n. 86.000.000 v|n.

Hace saber por tres días que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales, Actas de Asambleas Generales de Accionistas y reuniones del Directorio pertinentes, ha elevado a escrituras públicas por ante el Escribano Alberto Ignacio Paz, adscripto al Registro Nº 253, de la Capital Federal, las series 88ª a 147ª inclusive, de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las actualmente en circulación, por un monto de m$n. 60.000.000 v|n. — El Directorio.

$ 2.640. e.29|7. — Nº 27.859 v.2|8|66

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Rural y Asesora

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive por un valor total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 840.- e.29|7 Nº 27.757 v.2|8|66

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 6ª a 9ª inclusive por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 840.- e.29|7 Nº 27.756 v.2|8|66

F.R.I.S.A.

Hace saber el extravío de 25 títulos de esta sociedad cuyos números son: 79|86; 228|230; 184|187 y 288|297; con cupones adheridos Nº 18 al 47 y por valor total de m$n. 113.000,00; según denuncia de propietaria Angela Mariscotti ante escribano y Sec. 38 Policía Federal. — El Directorio.

$ 9.690.— e.29|7 Nº 27.844 v.12|9|66

ESTABLECIMIENTO CAMPICHUELO S. A. Ind. Com. y For.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en reunión de fecha 14 de junio de 1966, ha resuelto la emisión de las series 21ª a 5ª de acciones ordinarias al portador de $ 1000 v|n. c|una y por un total de $ 24.000.000 v|n. Los accionistas deberán ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días del presente en Av. Pte. R. Sáenz Peña 710, 4º p., Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.560.- e.29|7 Nº 27.839 v.2|8|66

VITROFAR
S.A.I. y C.
Expediente Nº 14.672

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió pago dividendo provisorio 40 o|o en efectivo por Ejercicio 1966, puesto a disposición de Accionistas a partir del 4|8|1966. Se abonará en Sede Social contra presentación Títulos Accionarios. — El Directorio.

$ 960.- e.29|7 Nº 27.828 v.2|8|66

Compañía Argentina de Seguros "VICTORIA"
Sociedad Anónima

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto con fecha 28 de junio de 1966, emitir la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) en acciones nominativas de 5 votos por acción, en series de 5.000 acciones o sea quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (m$n. 500.000). Esta emisión se ofrece a la suscripción de los accionistas a la par, debiendo integrarse en efectivo y en el mismo acto. — Derecho de preferencia: Vence el 9 de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.040. —e.29|7 Nº 27.814 v.2|8|66

ELIAS AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica la emisión de 80.000 (ochenta mil) acciones ordinarias clase "B" de cien pesos cada una, un voto por acción. Derecho preferente en el término de ley en sede social, calle Bolívar 314, segundo piso. — El Directorio.

$ 1.080.— e.29|7-Nº 27.798 v.2|8|66

EL SIGLO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de agosto se procederá al canje total de los títulos nominativos actualmente en circulación, por nuevos títulos al portador, que llevarán adheridos los cupones Nros. 1 al 30. El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes Nº 1115, Capital Federal, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|7-Nº 27.787 v.2|8|66

I L V E N, S.A.C.I.F.

El Directorio resolvió emisión segunda y tercera serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos. Destino: pago de dividendos por los ejercicios Nros. 1 y 2, resto suscripción al contado, derecho de preferencia según estatutos.

$ 960.— e.29|7-Nº 27.779 v.2|8|66

CORTESFILMS ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de mayo de 1966 se ha dispuesto la emisión de las series 49 a 80 acciones ordinarias liberadas, clase A, 5 votos por un total de $ 16.000.000.— en razón de que se emiten series de m$n. 500.000.— c|u, con destino al pago de gratificaciones, remuneración al Directorio y dividendos conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30|4|66 y las series 81 a 84 completas y pesos 80.000.— de la serie 85 por sobre el capital autorizado, con destino a igual finalidad y en base al aumetno de capital autorizado de $ 40.000.000. — a $ 65.000.000.— resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|6|66 que también modificó el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|7-Nº 27.774 v.2|8|66

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva a conocimiento de los accionistas que, a partir del 8 de agosto próximo se abonará en nuestras oficinas, Belgrano 990, de 15 a 17,30 horas y contra entrega del cupón Nº 5, el dividendo del 3 o|o en efectivo y del 3 o|o en acciones, correspondiente al ejercicio terminado el 31|1|1966. Las acciones a entregarse serán de 1 y de 5 votos, en proporción a las de igual categoría que se presenten al cobro y con derecho a dividendo a partir del 1|2|1966. — Las fracciones menores a una acción se pagarán en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|7-Nº 27.755 v.2|8|66

MERCANTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 37.500.000.— moneda nacional.

El Directorio en su reunión de fecha 25 de julio de 1966, resolvió la emisión de 15 series, por un valor nominal de $ 7.500.000.— m|n., de cuyas series la 61a. 66a. y 71a. serán acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y las series 62a., 63a., 64a., 65a., 67a., 68ª., 69ª., 70ª., 72ª., 73ª., 74ª. y 75ª serán acciones ordinarias al portador de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.29|7-Nº 27.763 v.2|8|66

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal - República Argentina
CONCURSO PARA LA PROVISION DE REGISTROS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 8 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. Las inscripciones se recibirán hasta el día 16 de agosto, a las 18.

Reglamento, temario e informes: Callao 1542.

$ 1.200 e.22|7 Nº 24.766 v.11|8|66